



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

**LEVANTAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA
AFECTOS AL PAGO DE PATENTE ETAPA III:
REGIONES I, II y III.**

DIRECCION GENERAL DE AGUAS
Centro de Información Recursos Hídricos
Área de Documentación

REALIZADO POR:

**AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
Ayala, Cabrera y Asociados Ltda.**

S.I.T. N° 128

SANTIAGO, MARZO 2007

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Ministro de Obras Públicas
Ing. Eduardo Bitrán Colodro.**

**Director General de Aguas
Abogado Sr. Rodrigo Weisner Lazo.**

**Jefe Unidad de Fiscalización.
Constructor Civil Sr. Miguel Silva Rodríguez**

**Inspector Fiscal
Ing. César Caneleo Huidobro**

Profesionales Participantes

**Ing. Sra. Cecilia Miralles N.
Abogado Sr. Ernesto Schulbach.**

**AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
Ayala, Cabrera y Asociados Ltda.**

**Jefe de Proyecto
Ing. Sr. David González González.**

Profesionales:

**Ing. Sr. Luis Ayala Riquelme.
Ing. Sr. Gerardo Arce Ortega.
Ing. Srta. Francisca Javiera Garín.
Ing. Sr. Mauricio Gómez Sandoval.
Abog. Sr. Tulio Triviño Quiroz.
Geog. Sr. Víctor López Tapia.
Geog. Sr. Juan Pablo Armisen.
Geog. Sr. Marcelo Canales.
Program. Sr. Freddy Venegas Arancibia.**

INDICE

Pág.

CAPITULO 1

1.	INTRODUCCIÓN	1-1
1.1	Antecedentes Generales	1-1
1.2	Objetivos y Alcance de la Consultoría	1-1

CAPITULO 2

2.	RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES	2-1
2.1	Antecedentes Disponibles en Instituciones Públicas	2-1
2.1.1	Antecedentes Legales	2-1
2.1.2	Información sobre Resoluciones de Asignación del Derecho	2-1
2.1.3	Estudio y Otros Antecedentes	2-2
2.1.4	Proyectos Acogidos a la Ley de Fomento de Riego	2-3
2.1.5	Planes de Desarrollo de las Empresas de Servicios Sanitarios	2-3
2.1.6	Servicio Agrícola y Ganadero	2-3
2.2	Información de Estudios Anteriores	2-4

CAPITULO 3

3.	CATASTRO DE OBRAS DE CAPTACIÓN SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	3-1
3.1	Antecedentes Asociados a la Ley de Fomento al Riego (CNR)	3-1
3.2	Antecedentes Disponibles en el Inventario y Programa de Control de Extracciones	3-1
3.3	Expedientes con Información de Variación del Punto de Captación o Traslado del Ejercicio del Derecho	3-2

CAPITULO 4

4.	LISTADO PRELIMINAR Y BASE DE DATOS DE LOS DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTES	4-1
4.1	Universo de Derechos Concedidos	4-1
4.1.1	Listado de Base de Derechos	4-1
4.1.2	Verificación y Complementación de la Información	4-2
4.1.2.1	Información de Base para la Verificación	4-2
4.1.2.2	Criterios para la Complementación y Relleno de Información	4-3
4.2	Criterios para la Exención en el Pago de Patentes	4-4
4.2.1	Procedimiento General	4-4
4.2.2	Criterios de Exención	4-4
4.3	Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente	4-6
4.4	Aplicación de una Base de Datos	4-8
4.4.1	Plataforma	4-8

4.4.2 Estructura de la Base de Datos	4-8
4.4.3 Diseño del Administrador de Base de Datos	4-8
4.4.4 Funciones	4-9
4.4.5 Reportes	4-13
4.4.6 Exportación	4-13

CAPITULO 5

5. VERIFICACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO.....	5-1
5.1 Criterios para Identificar los Derechos a Ser visitados	5-1
5.2 Procedimientos de Verificación.....	5-2
5.3 Resumen de Derechos Verificados	5-2

CAPITULO 6

6. LISTADO FINAL PROVISORIO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO AFECTOS A PAGO DE PATENTE.....	6-1
6.1 Criterios Generales.....	6-1
6.2 Características del Listado Final Provisorio de Derechos Afectos al Pago de Patente	6-1
6.3 Resultados.....	6-3
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	7-1

ANEXOS

Anexo 1. Artículo 129 bis 4 y siguientes de la Ley 20.017 sobre el Pago de Patentes.

Anexo 2. Proyectos Acogidos a la Ley de Fomento al Riego N°18.450 de la Comisión Nacional de Riego

Anexo 3. Derechos de Aprovechamiento Concedidos a Empresas de Servicios Sanitarios

Anexo 4. Derechos de Aprovechamiento Pertencientes al Programa de Control de Extracciones de la DGA

Anexo 5. Expedientes con Variación del Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho

Anexo 6. Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente

Anexo 7. Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho

Anexo 8. Listado Final Provisorio de Derechos Afectos al Pago de Patente

CAPITULO 1
INTRODUCCION

1. INTRODUCCION

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

La entrada en vigencia de la Ley N° 20.017 de 1997 publicada con fecha 16/06/05, introdujo un conjunto de modificaciones al Código de Aguas, cuya responsabilidad y competencia corresponde a la Dirección General de Aguas.

Entre tales modificaciones, se encuentran las señaladas en el Artículo 129 bis 4 y siguientes, en donde se establece que los propietarios de derechos de aprovechamiento para los cuales no se hayan construido las obras de captación, estarán afectos al pago de una patente anual, cuyo valor será estimado respecto de la proporción no utilizada de los caudales asignados según el derecho constituido.

Para ello, la Dirección General de Aguas debe determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas se encuentran total o parcialmente no utilizadas al 31/08 de cada año. Asimismo, en el caso de derechos con obras de captación, se debe señalar la capacidad de dichas obras e individualizar la Resolución de asignación de los derechos constituidos.

Con base a los antecedentes señalados, la Dirección General de Aguas deberá publicar anualmente las resoluciones con los listados de los derechos afectos al pago de patente y la proporción en que dicho cobro debe efectuarse.

Para cumplir con lo señalado, esa Dirección debe contar con las bases de datos que le permitan identificar los usuarios sujetos a la obligación del pago de patente, como asimismo establecer una estructura adecuada para la actualización anual de la información.

Los aspectos antes señalados forman parte principal de los objetivos de la presente consultoría.

1.2 OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Conforme a lo señalado, la presente consultoría tuvo por propósito generar una base provisoria de datos con la identificación de aquellos derechos de aprovechamiento de agua que se encuentran afectos al pago de patente por no uso o parcial del derecho, de acuerdo con las nuevas disposiciones establecidas en el Código de Aguas.

Dicha base de datos cumple con el objetivo de permitir a la DGA disponer de la información provisoria necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.017, tanto en lo relativo a determinar la proporción del cobro a cada titular del derecho como en lo que se refiere a la publicación de dicha información.

El estudio fue elaborado sobre la base de la siguiente información:

- Derechos de aprovechamiento de aguas existentes, concedidos en el período comprendido entre el 29/10/1981 al 21/06/2006.

- Aplicación de un proceso secuencial de filtros hasta obtener el listado de derechos constituidos que se encuentran en la condición de no uso o uso parcial, del derecho, previa identificación de las excenciones correspondientes, según lo señalado en el Artículo 129 bis 4 y siguientes de la Ley N° 20.017.
- Desarrollo de una base de datos que contiene el listado de derechos afectos al pago de patente, a partir de los requerimientos de la Tesorería General de la República y la Dirección General de Aguas.

El área geográfica cubierta por la presente Consultoría comprende las Regiones I, II y III, considerando tanto los derechos de aprovechamiento superficiales como subterráneos.

CAPITULO 2

RECOPIACION DE ANTECEDENTES

2. RECOPIACION DE ANTECEDENTES

2.1 ANTECEDENTES DISPONIBLES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Se efectuó una revisión de los antecedentes existentes en la Dirección General de Aguas (DGA), así como en la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), ambas del Ministerio de Obras Públicas (MOP), con el propósito de determinar el universo actual de derechos de aprovechamiento otorgados.

La principal fuente de información a la que se tuvo acceso correspondió a la propia DGA a partir de la cual se confeccionaron los listados de derechos de aguas constituidos. Se incluyó toda aquella información que se obtuvo de las bases de datos existentes en la DGA sobre derechos de aprovechamiento constituidos, tanto a Nivel Nacional en las Direcciones Regionales. Además se incluyeron los antecedentes como parte de la revisión y análisis de la información contenida en estudios anteriores.

A continuación se describen de manera detallada las actividades de recopilación y las fuentes de información a las que se recurrió según el tipo de antecedentes necesario para desarrollar el presente estudio.

2.1.1 Antecedentes Legales

En lo que se refiere a la legislación atinente al proyecto, se recabó la totalidad de la información asociada a la Ley N° 20.017 y en particular el Artículo 129 bis 4 y siguientes, el cual fija los criterios que se deben aplicar para establecer aquellos derechos afectos al pago de patente. En el Anexo 1 se encuentra el texto de dicho Artículo, el cual sirve de base al estudio.

2.1.2 Información sobre Resoluciones de Asignación del Derecho

Se recabó la información disponible en el Catastro Público de Aguas de las regiones I, II y III, los cuales contienen información a nivel nacional y regional.

En la Tabla 2.1 se presenta un resumen con la cantidad de derechos inscritos en la DGA en las regiones de interés, clasificados según tipo y naturaleza.

2.1.3 Estudios y Otros Antecedentes

También como parte de la recopilación de información se recurrió a la revisión de estudios y antecedentes existentes en la propia DGA y en instituciones relacionadas que pudieran contar con datos de interés al estudio. La revisión consideró los antecedentes e instituciones siguientes:

- Estudios de Recursos hídricos a nivel de cuenca DGA y DOH del MOP.
- Informes, minutas técnicas y/o resoluciones relevantes asociadas a la constitución de expedientes DGA, incluidas las referidas a los Artículos Transitorios 4 y 6 de la modificación del Código de Aguas.
- Antecedentes e información disponible en CIREN, CNR, INDAP.

Tabla 2.1 Derechos de Aprovechamiento en las Regiones I, II y III, según Naturaleza y Tipo.

Región	Naturaleza del derecho	Tipo de Derecho		
		Consuntivo	No Consuntivo	Total
I	Subterráneo	227	1	228
	Superficial	1	0	1
	Superficial y Corriente	58	26	84
	Sin Información	0	2	2
	Total	286	29	315
II	Subterráneo	272	0	272
	Superficial y Corriente	107	49	156
	Superficial y Detenida	4	0	4
	Sin Información	8	10	18
	Total	391	59	450
III	Subterráneo	647	26	673
	Superficial	1	0	1
	Superficial Corrientes/Detenidas	1	0	1
	Superficial y Corriente	48	60	108
	Superficial y Detenida	2	0	2
	Sin Información	6	2	8
	Total	705	88	793

Fuente: CPA de la DGA al 21/06/2006.

- Estudios de Levantamiento de Bocatomas. DGA
- Estudios integrales de riego y estudios de sistemas de riego. DOH, CNR
- Estudios de recursos hídricos a nivel de cuenca DGA y DOH del MOP.
- Informes, minutas técnicas y/o resoluciones relevantes asociadas a la constitución de expedientes DGA, incluidas las referidas a los Artículos Transitorios 4 y 6 de la modificación del Código de Aguas.
- Antecedentes e información disponible en CIREN, CNR, INDAP
- Estudios de Levantamiento de Bocatomas. DGA
- Estudios integrales de riego y estudios de sistemas de riego. DOH, CNR
- Informes de síntesis sobre ley de fomento de riego. CNR
- Estudios de modelación con listados de pozos o captaciones
- Información disponible en la SISS
- Programa de Agua Potable Rural de la DOH
- Unidad de Salud y Pueblos Indígenas. División de Políticas Públicas, Subsecretaría de Salud Pública.
- Antecedentes sobre usos piscícolas, hidroeléctricos, industriales, turísticos, recreacionales y mineros.

- Antecedentes disponibles en organizaciones de usuarios (juntas de vigilancia, asociaciones de canalistas, comunidades de aguas) y otras organizaciones de la comunidad (comunidades indígenas, asociaciones agrícolas, municipalidades, gobernaciones, intendencias, ONGs, etc.)
- Antecedentes disponibles en CONADI relacionados con la materia, en particular los referidos al programa de saneamiento de derechos de aguas

2.1.4 Proyectos Acogidos a la Ley de Fomento de Riego

Se consultaron los proyectos aprobados y pagados acogidos a la Ley de Fomento al Riego (Ley 18.450) de la Comisión Nacional de Riego para las regiones I, II y III. Ello permitió contar con una fuente de datos adicionales a los descritos en los puntos anteriores respecto de las obras que hacen uso efectivo de los derechos constituidos.

De acuerdo al análisis realizado, el número total de proyectos aprobados y pagados en las regiones en estudio ascienden a 56.

En el Anexo 2 se presenta un listado detallado de los proyectos aprobados y pagados en cada una de las regiones involucradas.

2.1.5 Inventario Público y del Control de Extracciones de la DGA.

Se revisó la información contenida en el Inventario Público y en el Control de Extracciones de Pozos implementado por la DGA para las Regiones I, II y III. Los antecedentes disponibles en dichos estudios permitió complementar la información descrita en los puntos anteriores. El detalle de esta información se encuentra consignada en el Capítulo 3.

2.1.6 Planes de Desarrollo de las Empresas de Servicios Sanitarios

Se consultaron los Planes de Desarrollo vigentes en la biblioteca de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y se identificaron los derechos otorgados y considerados en cada una de las concesiones.

La Tabla 2.2 presenta un resumen de los derechos otorgados a empresas de servicios sanitarios. En dicha tabla se identificó además el número de derechos incluidos en los planes de desarrollo presentado por las empresas.

Tabla 2.2 Resumen de Derechos Concedidos a Empresas de Servicios Sanitarios en las Regiones I, II y III

Región	Empresa de Servicios Sanitarios	Derechos Concedidos	Derechos Consignados en los Planes de Desarrollo
I	AGUACOR S.A.	2	1
	AGUARICA S.A.	1	0
	AGUAS CAYA S.A.	1	0
	AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	1	1
	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	9	6
	SENDOS	6	0
	TOTAL	20	8
II	AGUAS AMARILLA LTDA.	1	0
	COMPAÑÍA DE SERVICIOS AGUAS YALQUI LTDA.	6	0
	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A.	4	0
	SENDOS	13	0
	TOTAL	24	0
III	EMPRESA SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	24	9
	SENDOS	12	1
	TOTAL	36	10

En el Anexo 3 se presentan en detalle los derechos de agua concedidos a cada empresa sanitaria de la regiones I, II y III.

2.2 INFORMACIÓN DE ESTUDIOS ANTERIORES

En el presente acápite se presenta el listado de las publicaciones consultadas para el desarrollo del estudio.

- Estudio Hidrogeológico del Salar de Llamara, I Región. DICTUC, 2003
- Determinación de los Derechos de Aprovechamiento de Agua Subterránea Factibles de Constituir en los Sectores de Calama y Llalqui, Cuenca del río Loa, II Región. DGA, 2003.
- Diagnóstico Situación Actual de las Organizaciones de Usuarios de Agua a Nivel Nacional. DGA del MOP, 1999.
- Proyecto Hidrogeológico Acuífero Sector Norte Salar de Atacama. DRA Exploración y Desarrollo de Recursos de Agua, DGA del MOP, 1997-1999.
- Estudio de Aguas Subterráneas Sector río Lauca Arica : I Región. DGA del MOP, 1996.
- Estudio Aguas Subterráneas Sector costero Arica : I Región. DGA del MOP, 1996.
- Catastro General de Usuarios de Aguas de Cauces Ubicados en la Primera Región : Segunda Etapa. DGA del MOP, 1993-1994.
- Catastro General de Usuarios de Aguas de Cauces Ubicados en la Primera Región. DGA del MOP, 1992.
- Catastro General de Usuarios de Aguas de los Cauces Afluentes al Salar de Atacama. DGA del MOP, 1991.
- Catastro de Usuarios de Aguas de la Subcuenca del río Salado, Afluente del Río Loa : II Región. DGA del MOP, 1991.
- Modelo de Simulación de las Aguas Subterráneas del Valle de Azapa. DGA del MOP, 1989.

- Modelo de Simulación Hidrogeológico de la Pampa del Tamarugal. Departamento de Hidrología, Universidad de Chile Departamento de Ingeniería Civil, Centro de Recursos Hidráulicos, 1988.
- Volumen de Agua Subterránea Almacenada en la Cuenca San Pedro - Inacaliri : Segunda Región. Eduardo Falcón M., Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Chuquicamata, 1987.
- Análisis y Evaluación de los Recursos Hidrogeológicos Valle del Río Copiapó - III Región. DGA del MOP, 1987.
- Catastro de Pozos por Región. Schultz Gutiérrez, Augusto, 1984.
- Catastro de Usuarios de Aguas Quebrada de Camiña : I Región, Provincia de Iquique. CEPA Consultores en Economía Planificación y Administración, 1983.
- Catastro de Usuarios de Aguas Quebrada de Aroma : I Región, Provincia de Iquique. CEPA Consultores en Economía Planificación y Administración, 1983.
- Catastro de Usuarios de Aguas Quebrada de Quipisca : I Región, Provincia de Iquique. CEPA Consultores en Economía Planificación y Administración, 1983.
- Catastro de Usuarios de Aguas Quebrada de Guatacondo : I Región, Provincia de Iquique. CEPA Consultores en Economía Planificación y Administración, 1983.
- Catastro de Usuarios de Aguas Quebrada de Mamiña : I Región, Provincia de Iquique. CEPA Consultores en Economía Planificación y Administración, 1983.
- Catastro de Usuarios Provincia de Iquique. ALFA Ingenieros Consultores, 1982.
- Catastro de Usuarios Provincia de Parinacota. ALFA Ingenieros Consultores, 1982.
- Catastro de Usuarios Provincia de Arica. ALFA Ingenieros Consultores, 1982.

CAPITULO 3

CATASTRO DE OBRAS DE CAPTACION SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS

3. CATASTRO DE OBRAS DE CAPTACION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

Se entrega una síntesis de los antecedentes documentales utilizados como base para la determinación del catastro preliminar de obras de captación, tanto de aguas superficiales como subterráneas existentes en las Regiones I a III. Dicho catastro, tuvo por finalidad identificar aquellos derechos de aguas que cuentan con obras de captación construidas y que por tanto, permiten suponer el ejercicio efectivo del derecho.

3.1 ANTECEDENTES ASOCIADOS A LA LEY DE FOMENTO AL RIEGO (CNR)

Se realizó la recopilación y revisión de los proyectos presentados a concurso al amparo de la Ley N° 18.450 de Fomento al Riego para las regiones en estudio, a partir de la consulta de las bases de datos de proyectos asociados en la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Los proyectos recopilados y revisados corresponden a aquellos catalogados como aprobados y pagados por la CNR, hasta enero del año 2006.

Dados los distintos tipos de proyectos que son financiados mediante la Ley N° 18.450, algunos de los cuales comprenden mejoramientos de obras existentes o bien construcción de nuevas obras, se seleccionaron exclusivamente aquellos correspondientes a la construcción, reparación y habilitación de bocatomas y pozos.

En la Tabla 3.1, se entrega un resumen de los proyectos aprobados y pagados por la CNR en las Regiones I, II y III. En el Anexo 2 se presenta el detalle de las principales características de diseño de las obras y sus proyectos.

Tabla 3.1 Proyectos Aprobados y Pagados por la CNR en las Regiones I, II y III.

Tipo de Obra	Región			Total General
	I	II	III	
Construcción de Pozos	1	0	5	6
Construcción de Bocatomas	4	0	4	8
Construcción de Pozos, habilitación de pozos	0	0	24	24
Habitación de pozos	0	0	4	4
Reparación de bocatoma	0	0	14	14
TOTAL	5	0	51	56

Fuente: Archivo Técnico CNR

3.2 ANTECEDENTES DISPONIBLES EN EL INVENTARIO Y PROGRAMA DE CONTROL DE EXTRACCIONES

Se cuenta para estas regiones con la información del Programa de Inventario y Control de Extracciones de pozos implementado por la Unidad de Fiscalización de la DGA. Los antecedentes disponibles corresponden a derechos subterráneos que cuentan con un sistema de monitoreo de niveles de la napa y caudales extraídos.

La información disponible entrega el detalle de dos tipos de antecedentes:

- Resoluciones de la DGA en que se notifica al usuario la aceptación del sistema de monitoreo que se implementará en los pozos. En dicho documento se señala la resolución de constitución del derecho asociado a cada pozo.

- Planillas entregadas a la DGA en forma periódica por cada usuario, con los resultados de las mediciones. En dichas planillas se indica el caudal asignado por derecho, las coordenadas UTM del pozo, la fecha y resolución de constitución del derecho y los datos medidos (niveles de la napa y caudal efectivo extraídos en el pozo).

La relevancia de esta información, es que permite identificar aquellos usuarios que por formar parte del Programa de Control de Extracciones es posible suponer que el pozo se encuentra habilitado y haciendo uso efectivo del derecho concedido. En el Anexo 4 se presenta un listado de los derechos de naturaleza subterránea que se encuentran identificados en el inventario y que poseen control de extracciones.

3.3 EXPEDIENTES CON INFORMACION DE VARIACION DEL PUNTO DE CAPTACION O TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO

Se identificaron los expedientes correspondientes a solicitudes de variación del punto de captación (VPC) y traslado del ejercicio del derecho (VT) en el Catastro Público de Aguas de la DGA-MOP.

El primero de ellos corresponde a la variación del punto de captación para los derechos superficiales y el segundo corresponde al traslado del ejercicio del derecho para derechos concedidos de naturaleza subterránea.

A modo de síntesis en la Tabla 3.2, se entrega un resumen de la situación de estos proyectos en las regiones de interés.

Tabla 3.2 Proyectos Asociados a la Variación del Punto de Captación y el Traslado del Ejercicio Derecho

Región	Modificación del Punto de Captación	Traslado del Ejercicio del Derecho	Total
I	49	0	49
II	29	10	39
III	72	18	90
TOTAL	150	28	178

En el Anexo 5 se presenta el listado de expedientes VT y VPC aprobados por la DGA. Dicha lista se obtuvo a partir de la consulta de los expedientes en trámite de la DGA.

CAPITULO 4

LISTADO PRELIMINAR Y BASE DE DATOS DE LOS DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTES

4. LISTADO PRELIMINAR Y BASE DE DATOS DE LOS DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTES

Se presentan los antecedentes básicos, criterios y resultados obtenidos como parte del proceso de identificación en gabinete de los derechos de aguas, tanto superficiales como subterráneos afectos al pago de patente en las Regiones I, II y III, conforme a lo establecido en la Ley 20.017.

Con base al listado de derechos afectos a pago de patente, se desarrolló una aplicación de base de datos, la cual permite utilizar criterios de búsqueda, selección, individualización y vinculación rápida a los listados de derechos generados.

4.1 UNIVERSO DE DERECHOS CONCEDIDOS

4.1.1 Listado Base de Derechos

El listado base de los derechos concedidos tanto superficiales como subterráneos de las regiones de interés, corresponde a aquel obtenido desde el módulo de Derechos Concedidos del Catastro Público de Aguas (CPA) de la DGA-MOP. La base de datos consultada y que conformó el universo de derechos sobre los que se desarrolló el presente análisis comprendió el período entre el 29 de octubre de 1981 y el 21 de junio del 2006.

Desde la base de datos del CPA, se obtuvieron aquellos campos de interés que son requeridos tanto para la confección de los listados preliminares como definitivos de los derechos afectos al pago de patente, correspondiendo ellos a los siguientes:

- PETICIONARIO
- RUT
- DIRECCIÓN
- TELEFONO
- NATURALEZA
- CLASIFICACION FUENTE
- USO AGUA
- TIPO DERECHO
- EJERCICIO DERECHO
- REGION
- PROVINCIA
- COMUNA
- CUENCA
- SUBCUENCA
- SUBSUBCUENCA
- FUENTE
- MES
- CAUDAL
- UNIDAD
- CODIGO EXPEDIENTE
- FECHA RESOLUCIÓN
- N° RESOLUCIÓN

- UNIDAD DE RESOLUCION
- CONSERVADOR DE BIENES RAICES
- CBR Fojas
- CBR Número
- AÑO
- TIPO PUNTO
- TIPO CAUDAL
- UTM NORTE
- UTM Este
- HUSO
- DATUM
- LATITUD
- LONGITUD
- DATUM

4.1.2 Verificación y Complementación de la Información

4.1.2.1 Información Base para la Verificación

Para cada uno de los derechos de aguas recabados desde el CPA, se realizó una verificación y complementación de los datos de origen de dicha base, de modo de contar con la información suficiente para la correcta aplicación de los filtros de exención establecidos en la Ley 20.017, así como la adecuada individualización de cada derecho. Para ello se recurrió a la revisión de la siguiente documentación:

- Resoluciones y Expedientes disponibles en el Centro de Información de Recursos Hídricos (CIRH) de la DGA-MOP.
- Organización de usuarios y su identificación a partir del CPA.
- Proyectos de obras de captación aprobados y pagados en el marco de la Ley N° 18.450 de Fomento de Riego, de la Comisión Nacional de Riego (CNR).
- Programa de Control de Extracciones de Pozos de la Unidad de Fiscalización de la DGA.
- Resoluciones y Expedientes de cambios de puntos de captación (VPC) y de traslado del ejercicio del derecho (VT), disponible en cada Dirección Regional.

El proceso de verificación y complementación de cada uno de los derechos de aprovechamiento, comprendió los siguientes aspectos principales:

- Identificación de discrepancias entre lo informado por el CPA y Resoluciones correspondientes.
- Verificación y validación de los campos del CPA
- Incorporación de datos en los campos sin información del CPA.
- Complementación de información relativa a existencia y datos de obras de captación.

Cada una de las discrepancias de información que se detectó en el CPA, fue consignada en una base de datos de trabajo, la cual contiene en una columna denominada “Observaciones”, todos los datos nuevos o aquellos que difieren de lo consignado en los documentos oficiales de origen.

4.1.2.2 Criterios para la Complementación y Relleno de Información

A partir de la identificación y clasificación de discrepancias y problemas detectados en la base de datos original del CPA, se procedió al relleno y corrección de información. Para ello se utilizaron criterios que permitieron uniformar los datos de la base, fundamentalmente en lo que se refiere a la identificación de cada usuario y el derecho que se somete a la Ley 20.017.

Los criterios utilizados para uniformar la identificación y asignación de los caudales de acuerdo a derecho, son los que se describen a continuación.

- Derecho Único Asignado a Usuario Múltiple (una misma Resolución).
 - Todos los usuarios son identificados en una fila única, separando cada nombre por “comas”. Se hizo la excepción cuando la extensión del conjunto de nombres resultó mayor a 256 caracteres, utilizando sólo en este caso el primer usuario y la denominación “y otros”.
 - El RUT informado en la base de datos corresponde al primero de los usuarios nombrados en la constitución del derecho.
 - El caudal consignado es el caudal total identificado en la Resolución, por el cual se constituyó el derecho.
- Derechos Múltiples de Usuario Único o Varios Usuarios (con origen en la misma Resolución).
 - Cuando en una misma Resolución se asignan a una misma fuente diferentes puntos de captación, se identificó el derecho constituido conforme al detalle propuesto en la misma Resolución respectiva.
 - En el caso de distintas fuentes, se identificó el caudal constituido independiente para cada fuente.
- Derechos Múltiples de Varios Usuarios (Resolución única).
 - Cuando existen caudales diferentes asignados a los diferentes usuarios, el derecho es el constituido en la Resolución, conforme al desglose que allí se presenta.
 - Al igual que el caso antes señalado, en la instancia de distintas fuentes se consigna el caudal constituido independiente para cada fuente.
- Derechos Diferentes de Usuario Único (Resoluciones independientes).
 - En este caso se identificó cada derecho en forma independiente. Aún cuando pertenezca a la misma fuente.

- Derechos Asignados con Distribución Mensual.
 - Se indicó el valor medio de la serie mensual asignada. Si dicho valor no está indicado en la resolución respectiva, se utilizó como referencia el valor promedio de los 12 meses del año.
- Derechos con Doble Expediente (expedientes independientes).
 - En este caso se consideró válido el expediente de codificación de data más reciente.
- Caudal Equivalente.
 - En aquellos casos en que el derecho fue otorgado como dotación de riego o número de acciones, se transformó en unidades de caudal utilizando los datos de equivalencia indicados en la Resolución de asignación o, cuando no los tuviera, en equivalencias consignadas en otras Resoluciones para la misma fuente.
- RUT de Usuarios.
 - En los casos en que esta información fue agregada o corregida en la base de datos, ello quedó debidamente identificado.

4.2 CRITERIOS PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE PATENTES

4.2.1 Procedimiento General

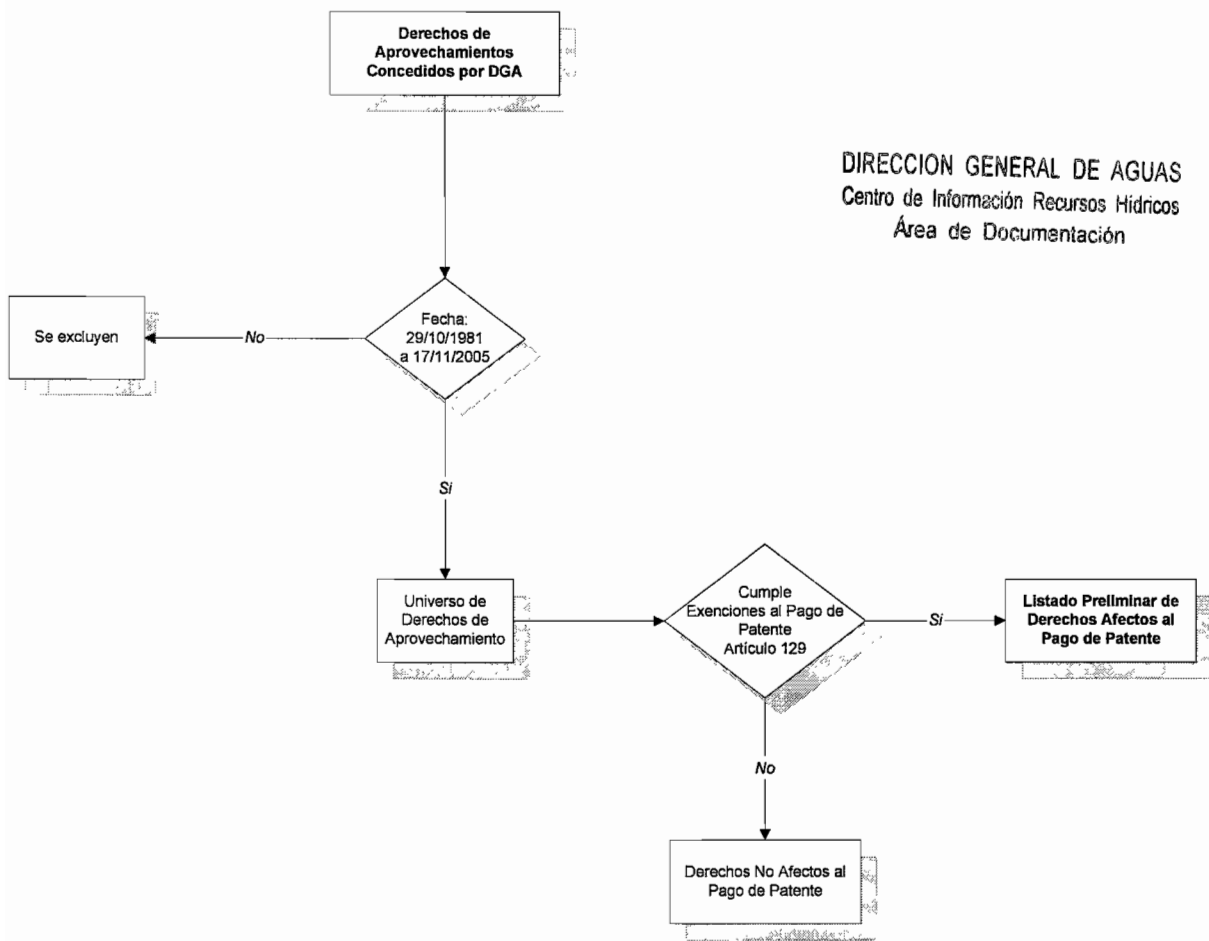
Con el objeto de identificar los derechos no afectos al pago de patente desde el listado base de derechos concedidos, se definió un conjunto de procedimientos de exclusión mediante criterios obtenidos de la revisión del Artículo 129 bis 4 y siguientes de la Ley N° 20.017 que modificó el Código de Aguas. Ello permitió definir aquellos derechos que no se encuentran afectos al pago de patente, y por exclusión aquellos que si se encuentran en condición de pago.

En la Fig. 4.1, se entrega un diagrama en el que se muestra el procedimiento general aplicado para establecer las exenciones

Conforme a los alcances definidos para el presente estudio, se excluyeron del universo de derechos de aprovechamiento, aquellos otorgados fuera del período comprendido entre el 29 de octubre de 1981 al 21 de junio de 2006. Se utilizó como criterio de definición para la fecha, la correspondiente a la resolución DGA en que fue otorgado el derecho.

4.2.2 Criterios de Exención

Se aplicaron los criterios de exención del pago de patente establecidos en el Artículo 129 bis 4 y siguientes, excluyéndose del universo de derechos concedidos todos aquellos derechos que cumplen con las siguientes condiciones:

Fig. 4.1 Procedimiento General de Identificación de Derechos Afectos al Pago de Patente

- i) No consuntivos de ejercicio permanente, cuyos volúmenes medios son menores a 100 l/s en las Regiones I, II y III (Artículo 129 bis 4).
- ii) Consuntivos de ejercicio permanente, cuyos volúmenes medios son menores a 10 l/s, en las Regiones I, II y III (Artículo 129 bis 5).
- iii) No consuntivos de ejercicio eventual cuyos volúmenes medios son menores a 300 l/s, en las Regiones I, II y III (Artículo 129 bis 6).
- iv) Consuntivos de ejercicio eventual cuyos volúmenes medios son inferiores a 30 l/s, en las Regiones I, II y III (Artículo 129 bis 6).
- v) Ejercicio eventual, cualquiera sea su caudal, que sean de propiedad fiscal (Artículo 129 bis 6).
- vi) Derechos de ejercicio permanente que hubieran estado sujeto a turno o reparto proporcional (Artículo 129 bis 9).
- vii) Derechos de aprovechamiento que poseen las empresas de Servicios Públicos Sanitarios y que se encuentren afectos a su respectiva concesión, hasta la fecha que, de acuerdo con su programa de desarrollo, deban comenzar a utilizarse, circunstancias que deberá certificar la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Artículo 129 bis 9).

- viii) Derechos de aprovechamiento que son administrados y distribuidos por una Organización de Usuarios en un área en la que no existan hechos, actos o convenciones que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia (Artículo 129 bis 9).

Cabe señalar además, que no se incluyeron en el listado preliminar de derechos afectos al pago de patente aquellos con expedientes de solicitud de regularización (NR). Ello tiene en consideración lo siguiente: si no fueron aprobados, se entiende que no poseen derechos concedidos no siendo aplicable el pago de patente, en tanto si fueron aprobados durante el proceso de regularización, como parte de él se debió probar el uso del derecho, con lo cual se exime del pago de patente por no uso.

4.3 LISTADO PRELIMINAR DE DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE

A partir de la aplicación de los criterios descritos en el punto anterior se generó para cada una de las regiones en estudio, un listado preliminar con aquellos derechos afectos al pago de patente.

En el Anexo 6 se presentan los listados preliminares de derechos afectos al pago de patente para las regiones I, II y III. De acuerdo con ello, los derechos que se encuentran en principio afectos al pago de patentes, corresponden sólo a derechos subterráneos de tipo consuntivo, de acuerdo al detalle de la Tabla 4.1.

Tabla 4.1 Resumen de Derechos Preliminarmente Afectos al Pago de Patente

Región	Derechos Subterráneos Consecutivos
I	56
II	119
III	291
TOTAL	466

Para las regiones incluidas en el presente estudio se excluyeron todos los derechos superficiales, dado que los cauces de donde se extraen dichos derechos se encuentran sujetos a turnos o restricciones de uso, tal como lo establece las letras c) y d) del artículo 129 bis 9, información que deberá ser confirmada por la DGA.

El listado preliminar de derechos afectos al pago de patente incluyó los siguientes campos de información.

- PETICIONARIO
- RUT
- DIRECCION
- NATURALEZA DEL AGUA
- TIPO DE DERECHO
- EJERCICIO DERECHO
- COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACION
 - UTM NORTE (m)
 - UTM ESTE (m)

- CAUDAL OTORGADO
- INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 - LUGAR
 - FOJAS
 - NUMERO
 - AÑO
- RESOLUCIÓN DGA
 - NUMERO
 - FECHA
- CUENCA
- CODIGO DE EXPEDIENTE
- COMUNA
- OBRAS
- OBSERVACIONES

En lo que sigue, se presenta la definición de cada uno de los campos que se incluyó en el listado preliminar de los derechos afectos al pago, de patente tanto para los derechos subterráneos como superficiales:

- **Peticionario:** Corresponde al nombre del peticionario al cual se le constituyó el derecho, conforme a lo señalado en la resolución correspondiente.
- **RUT:** Corresponde al RUT del peticionario. Lo anterior fue obtenido de la información disponible en las bases de datos de la DGA. Para aquellos casos en que no se encontró la información, se indicó con un texto "Sin Información"
- **Dirección:** Corresponde a la dirección obtenida a partir de la información del CPA, complementada con datos obtenidos de la revisión del Expediente correspondiente.
- **Naturaleza del agua:** Corresponde la naturaleza del agua: subterránea o superficial. En aquellos casos en que dicha información no se encontraba disponible en la base de datos de la DGA, se completó con la revisión de la Resolución correspondiente.
- **Tipo de derecho:** Se indica si este es de tipo consuntivo o no consuntivo. Al igual que para el campo anterior cuando no existía la información, se completó con datos obtenidos a partir de la revisión de la Resolución que otorgó el derecho.
- **Ejercicio del derecho:** Identifica si el derecho es continuo o eventual, conforme a la información obtenida del CPA, complementado con los datos obtenidos a partir de la Resolución respectiva.
- **Coordenadas del Punto de Captación:** Corresponde a las coordenadas UTM de ubicación del derecho otorgado, el cual se obtuvo del CPA, verificado y complementado con los datos disponibles en cada Resolución y expediente.
- **Caudal Otorgado:** Corresponde al caudal otorgado conforme a derecho, según lo señalado en cada resolución y criterios descritos en el punto 4.1.2.2.

- **Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces:** Corresponde a lugar, fojas, número y año de la información respecto de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Este dato proviene de las bases de datos de la DGA, complementado con la información disponible de la revisión de las resoluciones y expedientes.
- **Resolución DGA:** Corresponde al número y la fecha de la resolución que constituyó el derecho.
- **Cuenca:** Corresponde a la cuenca en donde se ubica el derecho.
- **Código Expediente:** Corresponde al código del expediente con el cual se solicitó el derecho.
- **Comuna:** Corresponde la comuna donde se ubica el derecho.
- **Observaciones:** Se indican observaciones derivadas de la revisión y complementación de la información.

4.4 APLICACIÓN DE UNA BASE DE DATOS

4.4.1 Plataforma

El administrador de la base de datos asociado al listado de derechos afectos al pago de patentes de las Regiones I, II y III, se desarrolló a partir del uso de la aplicación Microsoft Access.

Para ello se utilizaron las herramientas de: Tablas, Consultas, Formularios e Informes que se disponen en la aplicación mencionada.

4.4.2 Estructura de la Base de Datos

De acuerdo a las características de la información y de la aplicación Microsoft Access, el modelo relacional de la base de datos con información sobre derechos afectos al pago de patente se estructuró en dos Tablas. Cada una de ellas contiene en forma separada los derechos de tipo superficial y subterráneo.

Ambas Tablas se organizaron en campos y registros, manteniendo una estructura de campos y de tipo de datos almacenados según se indica en la Tabla 4.2.

4.4.3 Diseño del Administrador de Base de Datos

El administrador de la base de datos contiene una pantalla de inicio en la cual se incluyeron los siguientes elementos:

- Nombre del Mandante y Logo
- Título del Proyecto
- Ingreso de Datos de un Nuevo Usuario Afecto al Pago de Patente
- Administrar un Usuario Afecto al Pago de Patente
- Consultas
- Salir

Tabla 4.2 Estructura de la Tabla con Información de Derechos Afectos al Pago de Patente.

	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATOS
	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	Autonumérico
	PETICIONARIO	texto
	RUT	Número
	DIGITO VERIFICADOR	Número
	DIRECCION	texto
	NATURALEZA_DEL_AGUA	texto
	TIPO_DE_DERECHO	texto
	EJERCICIO_DEL_DERECHO	texto
	UTM_NORTE	Número
	UTM_ESTE	Número
	CAUDAL	Número
	UNIDAD	texto
	LUGAR_INSCRIPCION_CONSERVADOR_BIENES_RAICES	texto
	FOJAS_INSCRIPCION_CONSERVADOR_BIENES_RAICES	Número
	NUMERO_INSCRIPCION_CONSERVADOS_BIENES_RAICES	Número
	ANO_INSCRIPCION_CONSERVADOR_BIENES_RAICES	Número
	NUMERO_RESOLUCION_CONSTITUCION_DERECHO	Número
	FECHA_RESOLUCION_CONSTITUCION_DERECHO	fecha
	NUMERO_RESOLUCION_AUTORIZACION_CONSTRUCCION_BOCATOMA	Número
	FECHA_RESOLUCION_AUTORIZACION_CONSTRUCCION_BOCATOMA	fecha
	CLASIFICACION_FUENTE	texto
	CUENCA	texto
	FUENTE	texto
	TIPO_PUNTO	texto
	UTM_NORTE_OBRA_RESTITUCION	Número
	UTM_ESTE_OBRA_RESTITUCION	Número
	CODIGO_EXPEDIENTE	texto
	COMUNA	texto
	OBRAS	texto
	CODIGO_AFECTOS	texto
	OBSERVACIONES	texto
	REGION	Número

Adicionalmente se incluyó un menú de utilidades que permite al usuario acceder a las funciones de despliegue de un formulario, posibilidad de consultas y creación de reportes. En la Fig. 4.1 se muestra la diagramación de la pantalla de inicio propuesta.

4.4.4 Funciones

a) Formulario

La información sobre los derechos afectos al pago de patente de cada usuario puede ser visualizado a través del despliegue de un Formulario. La diagramación del Formulario contempla la inclusión de todos los campos que conforman la base de datos, tal como se ejemplifica en la Fig. 4.2.

El despliegue de la información para cada usuario puede efectuarse en forma secuencial mediante las herramientas de avance y retroceso de registros. Se habilitó la opción de administrar usuarios, con lo cual se podrán actualizar los datos de los petitionarios afectos al pago de patentes para todas las regiones.

Adicionalmente, se incluyó la función imprimir que permite la salida del registro desplegado a través de una impresión.

b) Consultas o Búsqueda de Información

El administrador de la base de datos incluye entre sus funcionalidades la posibilidad de efectuar consultas o búsquedas de información de acuerdo a uno o más criterios que establezca el usuario.

Las consultas se estructuraron según las siguientes áreas:

- Naturaleza del Derecho
- Ubicación Administrativa
- Ubicación Hidrológica
- Resolución de Constitución del Derecho
- Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces

Para cada una de las áreas señaladas, los criterios de consulta se establecerán en función de los campos que se indican en Tabla 4.3.

Tabla 4.3 Campos Utilizados como Criterios de Búsqueda

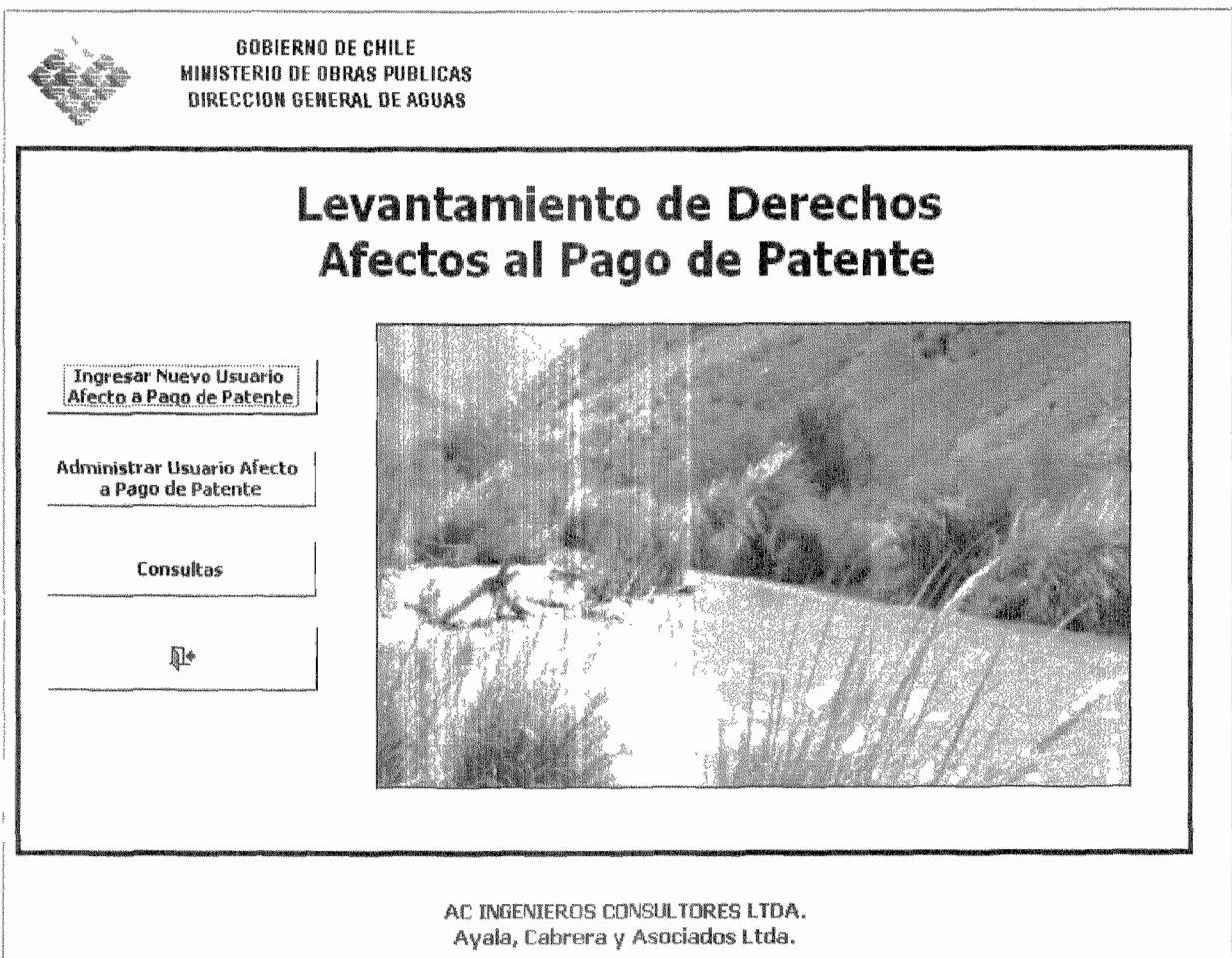
NATURALEZA DEL DERECHO	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN HIDROLÓGICA	RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL DERECHO	INSCRIPCIÓN EN EL C.B.R.
Naturaleza Tipo De Derecho Ejercicio Del Derecho	Región Provincia Comuna	Cuenca Subcuenca Clasificación Fuente Fuente	Número De Resolución Fecha De Resolución	Lugar Fojas Año

La diagramación de las consultas se efectuó mediante un control de ficha, donde se presentan los criterios de selección, presentándose mediante 5 lengüetas, cada una con sus opciones de filtrado de acuerdo a los requerimientos, tal como se ejemplifica en la Fig. 4.3.

Una vez definidos los criterios de búsqueda, el usuario deberá presionar el botón “Buscar” para llevar a cabo su búsqueda, desplegándose los resultados tal como mostró en la Fig. 4.3.

Una vez ejecutada la consulta puede moverse hacia adelante y hacia atrás entre los registros que concuerdan con su criterio de búsqueda. Teniendo ya desplegada la información de la ficha, el usuario puede luego ver, en el caso que corresponda, la ficha en formato PDF de la obra de toma asociada al registro filtrado.

Fig. 4.2 Diagramación Pantalla de Inicio



AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

Cap. 4 Listado Preliminar y Bases de Datos

JOSÉ ANTONIO SOFÍA 2747 - OF. 011 - 012 - 013 - 014 - CODIGO POSTAL 6650363 - PROVIDENCIA, SANTIAGO, CHILE
TELÉFONO (56-2) 335 2252 - FAX (56-2) 334 4142 - email: gerencia@apnra.cl

Fig. 4.3 Diagramación Formulario

ADMINISTRAR DE DATOS USUARIO

TIPO	SUBTERRÁNEO		
PETICIONARIO	4		

DATOS DEL USUARIO		OTROS DATOS	
ID SUBTERRANEO	4	CLASIFICACION FUENTE	Acuífero
RUT	77281690 5	CUENCA	Río Limari
PETICIONARIO	AGRICOLA DALBOSCO HERMANOS	TIPO PUNTO	Captación
DIRECCIÓN	BENAVENTE 260, OVALLE	CODIGO EXPEDIENTE	ND-0402-201
COMUNA	Punitaqui	OBRAS	
REGIÓN	4	CODIGO AFECTOS	04-SUB-Res (211-14)
NATURALEZA DE AGUA	Subterránea	OBSERVACIONES	
TIPO DE DERECHO	Consuntivo		
EJERCICIO DEL DERECHO	Permanente y Continuo		
UTM NORTE	6569811		
UTM ESTE	283520		
CAUDAL	20		
UNIDAD	l/s		

INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOS DE BIENES RAÍCES		RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL DERECHO	
LUGAR	Monte Patria	NÚMERO	193
FOJAS	125 VTA	FECHA	23-03-2001
NÚMERO	215		
AÑO	2002		

AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

Cap. 4 Listado Preliminar y Bases de Datos

JOSE ANTONIO SOFIA 2747 - OF. 011 - 012 - 013 - 014 - CODIGO POSTAL 6650363 - PROVIDENCIA, SANTIAGO, CHILE
 TELEFONO (56-2) 335 2252 - FAX (56-2) 334 4142 - email: gerencia@aprisa.cl

4.4.5 Reportes

Según lo indicado anteriormente, los resultados de las consultas pueden visualizarse en la parte inferior del formulario de consultas, en un marco en la parte inferior de las opciones de filtrado, teniendo la opción de generar un reporte para cada ficha que se está visualizando.

4.4.6 Exportación

a) Exportación a Microsoft Excel

Para cada consulta realizada se dispuso de una función que permitirá exportar los datos a planillas Excel, de modo de facilitar impresiones.

Dicho procedimiento se puede realizar eligiendo el botón “Exportar a Excel” del Menú de consultas.

Fig. 4.4 Diagramación de la Pantalla del Formulario de Consultas y Resultados

CONSULTAS

General | Naturaleza del Derecho | Ubicación Administrativa | Ubicación Hidrológica | Resolución de Constitución Derecho | Inscripción Conservados Bienes Raíces

Lugar: SIN FILTRAR -- Año: SIN FILTRAR --

ID SUBTERRANEA	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGL	TIPO DE DERI
1	AGRICOLA CACHIYUYO	1000003570	5 ALDUNATE ESQUINA GONZALE	Subterranea	Consuntivo
2	AGRICOLA CERRILLOS DE TAM	96630510	K SOCOS N°272, OVALLE	Subterranea	Consuntivo
3	AGRICOLA CERRILLOS DE TAM	96630510	K SOCOS N°272, OVALLE	Subterranea	Consuntivo
4	AGRICOLA DALBOSCO HERMA	77281840	5 BENAVENTE 280, OVALLE	Subterranea	Consuntivo
5	AGRICOLA E INMOBILIARIA AGL	96896530	1 ELEODORO YAÑEZ N° 2905 - PF	Subterranea	Consuntivo
6	AGRICOLA E INMOBILIARIA AGL	96896530	1 ELEODORO YAÑEZ N° 2905 - PF	Subterranea	Consuntivo
7	AGRICOLA E INMOBILIARIA AGL	96896530	1 ELEODORO YAÑEZ N° 2905 - PF	Subterranea	Consuntivo
8	AGRICOLA EL LITRE LTDA	78528900	5	Subterranea	Consuntivo
9	AGRICOLA ENTRE RIOS LIMITAL	78857850	4 CALLE CARRERA N°311, VICUN	Subterranea	Consuntivo
10	AGRICOLA FUNDO CENTINELA	98963220	9 NAPOLEON 3200 OF 40B, LAS C	Subterranea	Consuntivo
11	AGRICOLA HACIENDA HUENTE	77422290	1 CALLE IGNACIO SILVA N° 98, OI	Subterranea	Consuntivo
12	AGRICOLA NORTE VERDE S. A.	96901930	2 PASAJE PERU 73, POBLACION	Subterranea	Consuntivo
13	AGRICOLA OLIBAL LIMITADA			Subterranea	Consuntivo
14	AGRICOLA OLISPO S.A	96622550	5	Subterranea	Consuntivo
15	AGRICOLA OLIVAR LTDA	78014720	2	Subterranea	Consuntivo
16	AGRICOLA PENASOL LIMITADA	1000003571	3 ATAHUALPA 2125 SANTIAGO	Subterranea	Consuntivo

Registro: 1 de 268

Nombre Archivo

b) Exportación a XML

En atención a que la información requerida por la Tesorería General de la República será solicitada en formatos de tablas tipo XML, se incorporó en el módulo de consultas de la presente base de datos la exportación directa de los usuarios afectados la pago de patente a dicho formato. Los campos que se obtienen para la selección deseada corresponden a aquellos que permiten realizar el cobro a un petionario determinado. Dichos campos corresponden a los siguientes:

- Número de identificación
- Nombre del peticionario
- Rut
- Dirección
- Código expediente
- Código afecto
- Región
- Comuna
- Caudal Afecto
- Unidad
- Desnivel (caso de derechos no consuntivos)

c) Fichas

Se incorporaron las fichas de verificación, se incluye en la base de datos un link que permite visualizar el archivo de formato Excel. Para acceder a la ficha es necesario hacer un clic en "Ver Ficha".

CAPITULO 5

VERIFICACION DEL EJERCICIO DEL DERECHO

5. VERIFICACION DEL EJERCICIO DEL DERECHO

Se consignan los resultados del proceso de verificación en terreno del ejercicio de los derechos de agua subterráneos, preliminarmente afectos al pago de patentes para las Regiones I, II y III.

El objetivo principal de la verificación del derecho es establecer el no uso o uso parcial o total del ejercicio, en atención identificar los derechos que se encuentran afectos al pago de patente.

Por tratarse de derechos subterráneos, la verificación consistió en constatar la existencia de las instalaciones para el aprovechamiento del recurso. Ello, en atención a que para estos derechos específicos no resulta posible verificar usos parciales del derecho, salvo situaciones puntuales en que la asignación de un derecho corresponde a más de una captación, y sólo algunas de ellas se encuentran habilitadas.

5.1 CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOS DERECHOS A SER VISITADOS

La determinación de los derechos a ser visitados se realizó en conjunto con la DGA del MOP. Para ello se contó con la base de datos del listado preliminar de derechos afectos al pago de patente, complementada con su representación cartográfica IGM en escala 1:250.000.

Según los antecedentes presentados en el Capítulo 4, el número total de derechos preliminarmente afectos al pago de patente asciende a 466, según se resume en la Tabla 5.1.

Tabla 5.1 Derechos Preliminarmente Afectos al Pago de Patentes, Regiones I, II y III

Región	Cantidad Derechos Preliminarmente Afectos al Pago
I	56
II	119
III	291
TOTAL	466

Los criterios utilizados para definir aquellos derechos que no requieren verificación en terreno fueron los siguientes:

- Aquellos derechos que poseen proyecto y obras aprobadas según la ley de Fomento al Riego N°18.450 de la CNR.
- Derechos que forman parte del Programa de Control de Extracciones de la DGA-MOP, de los cuales se dispone de información sobre mediciones de caudal y niveles.

En estos casos se entiende que los derechos de aprovechamiento cuentan con sus respectivas obras y que hacen uso total del derecho, por lo que no están afectos al pago de patente.

Considerando la exclusión de los derechos que presentan las condiciones señaladas, se verificó que la cantidad de derechos a visitar corresponde a 42,87 y 286, para las regiones I, II y III respectivamente.

5.2 PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

Tal como fuera antes señalado, los derechos a verificar son de tipo subterráneos, por lo cual el procedimiento de verificación del ejercicio del derecho, contempló los siguientes aspectos principales:

- Verificación del no uso o uso parcial del derecho otorgado. En este último caso, se refiere a situaciones específicas en que el derecho se refiere a más de una captación y se pudo constatar que alguna de ellas no está habilitada.
- Verificación de la existencia de instalaciones que permiten la utilización del recurso, tales como bomba, tendido eléctrico, tableros, etc.

La identificación y caracterización de cada una de las obras se encuentra respaldada mediante una ficha técnica cuyo formato se presenta en la Fig. 5.1. En esta ficha se entrega información referente al derecho como su ubicación y las características de la obra de captación si esta existe, además contiene otros datos como la persona que autoriza el acceso al predio para la verificación de la obra e información del usuario,

Además, como testimonio de la visita de terreno, se incluyen en cada ficha fotografías de la obra con indicación de la hora y fecha en que ella fue efectuada.

En aquellos casos donde no se autorizó el ingreso para la verificación de la obra de captación ó no se pudo acceder al lugar por condiciones geográficas y/o climáticas, o no se encontró la captación con las referencias disponibles (contenida en Resoluciones y Expedientes), se elaboró una ficha de terreno como respaldo de la situación antes descrita.

Los antecedentes generados forman parte de la base de datos generada como producto del presente estudio, la cual será utilizada por la DGA para la actualización de la información en etapas futuras del proceso de identificación de los derechos afectos al pago de patentes.

5.3 RESUMEN DE DERECHOS VERIFICADOS

Las visitas y verificaciones realizadas por región se sintetizan en los siguientes puntos:

- **I Región**

En esta región se verificó un total de 42 derechos subterráneos. De ellos en 2 derechos no se autorizó el ingreso a la obra y en 1 no se tuvo acceso a la obra.

- **II Región**

Se verificaron un total de 87 derechos subterráneos, de los cuales en 3 de ellos no se autorizó el ingreso a la obra y en 2 no se tubo acceso a ella.

- **III Región**

Para esta región se verificaron 286 derechos subterráneos. Del total de derechos verificados, en 4 de ellos no se autorizó el ingreso a la obra mientras que en 30 no se tuvo acceso a ellos.

La Tabla 5.2 presenta un resumen con el número de derechos visitados en las regiones I, II y III.

Tabla 5.2 Resumen Derechos Visitados

Región	Derechos Verificados
I	42
II	87
III	286
TOTAL	415

Fig. 5.1 Ficha Tipo para la Verificación de Derechos Subterráneos

FICHA VERIFICACION USO DERECHO AGUAS SUBTERRANEAS

FICHA ID* _____

AUTORIZA INGRESO _____ RUT _____

FIRMA _____

INFORMACION USUARIO

NATURAL	_____	JURIDICA	_____
---------	-------	----------	-------

NOMBRE _____
RUT _____
DOMICILIO _____
COMUNA _____ CIUDAD _____

INFORMACION DERECHO

TIPO DE DERECHO	CONSUNTIVO	_____
	NO CONSUNTIVO	_____

RESOLUCION	NUMERO	_____	NIVEL CENTRAL	_____
	FECHA	_____	NIVEL REGIONAL	_____

EXPEDIENTE _____

TIPO DE CAPTACION	CANTIDAD	SEGUN DERECHO		EFECTIVO EXTRACCION	
		CAUDAL	UNIDAD	CAUDAL	UNIDAD
POZO	_____	_____	_____	_____	_____
DREN	_____	_____	_____	_____	_____
NORIA	_____	_____	_____	_____	_____
PUNTERA	_____	_____	_____	_____	_____

OBSERVACION EN TERRENO		SI	NO	OBSERVACIONES
EN USO	_____	_____	_____	
HABILITACION (BOMBA/TENDIDO ELECTRICO)	_____	_____	_____	_____

UBICACION GEOGRAFICA

REGION IV _____ UTM NORTE _____ m
PROVINCIA _____ UTM ESTE _____ m
COMUNA _____ DATUM _____ PSAD/SG
CIENCIA _____ HUSO _____ TG
SUBCUENCA _____ HORA _____
REFERENCIA CONOCIDAS AL PUNTO DE CAPTACION _____

DIRECCION PRECIO UBICACION PTO DE CAPTACION _____
ENCUESTADOR _____
FECHA _____

AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA

1 DE 2

FICHA ID _____

FOTO 1

FOTO 2

OBSERVACIONES

AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA

2 DE 2

En el Anexo 7, se presentan en detalle los resultados de la campaña de terreno para cada región. Dichos listados contienen los siguientes campos:

- Nombre del Peticionario
- Verificación del ejercicio: uso total, uso parcial o no uso
- Observaciones: En este campo se distinguen las siguientes situaciones relativas a derechos visitados con restricciones:
 - No Existe Obra: Se refiere a aquellos casos en que se llegó al lugar exacto donde se encontraría la obra de acuerdo a los datos disponibles, sin embargo no se encontró dicha captación.
 - No se Autorizó el Acceso: Corresponde a los casos en que el acceso al predio donde se encontraría la obra fue negado por alguna persona responsable del lugar en el momento de la visita.
 - No se Tuvo Acceso: Se refiere a aquellos casos en que no se logró llegar al lugar de ubicación de la obra por condiciones de fuerza mayor como caminos cortados, predios cerrados etc.
 - No se Encontró, No Existe: Corresponde a aquellos casos en que con las referencias disponibles no fue posible encontrar el lugar de ubicación de la obra.

El detalle de las verificaciones realizadas durante las visitas a cada derecho se encuentra consignado en cada ficha de terreno, las que fueron entregadas a la DGA como documento de trabajo, además de los archivos magnéticos y una completa base de datos. Esta última permite realizar consultas y actualizaciones de las bases de datos generadas.

CAPITULO 6

LISTADO FINAL PROVISORIO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO AFECTOS A PAGO DE PATENTE

6. LISTADO FINAL PROVISORIO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO AFECTOS A PAGO DE PATENTE

Se presentan los criterios aplicados para la conformación del listado final provisorio de derechos afectos al pago de patente en las Regiones I, II y III, cuyo detalle se presenta en el Anexo 8.

No se ha considerado en este listado a los titulares de derechos de aprovechamiento que hayan renunciado a ellos. Esta información no es conocida por el Consultor y será la Dirección General de Aguas la que en caso de disponer de ella procederá a eliminar del listado a los titulares que corresponda.

El listado final definitivo será publicado por la Dirección General de Aguas el día 15 de enero de 2007 en el Diario Oficial.

6.1 CRITERIOS GENERALES

Los derechos de agua afectos al pago de patente para las Regiones I, II y III se identificaron con base al listado preliminar consignado en el Anexo 6, excluyéndose de éste aquellos derechos en donde se verificó el uso de las aguas subterráneas.

Cabe precisar que para situaciones como: i) derechos en los cuales no se autorizó el ingreso al recinto; ii) los antecedentes disponibles tanto en la Resolución de constitución como en los antecedentes revisados no resultan suficientes para su ubicación; es la DGA del MOP la que determinará si corresponde o no incluirlos en el listado final provisorio de derechos afectos al pago de patente.

Finalmente, la DGA, tanto a nivel central como regional deberá revisar, verificar, ratificar y complementar los derechos de agua que conformarán el listado final de derechos afectos al pago de patente. Para ello tomarán como base el listado final provisorio obtenido como resultado del presente estudio.

Además, el listado final de derechos afectos al pago de patentes incluirá información sobre derechos de aprovechamiento no utilizados, la cual será proporcionada por las Direcciones Regionales de la DGA y por las Juntas de Vigilancia que fueron consultadas para estos efectos.

6.2 CARACTERISTICAS DEL LISTADO FINAL PROVISORIO DE DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE

El listado final provisorio de Derechos Afectos al Pago de Patente se encuentra conformado por los siguientes campos que corresponden al formato de la Tesorería General de la República.

- Peticionario
- Rut
- Dirección
- Tipo de Derecho
- Ejercicio del Derecho

AC INGENIEROS CONSULTORES LTDA. Cap. 6 Listado Definitivo de Derechos Afectos al Pago de Patente

JOSE ANTONIO SOFFIA 2747 - OF. 011 - 012 - 013 - 014 - CODIGO POSTAL 6650363 – PROVIDENCIA, SANTIAGO, CHILE
TELEFONO (56-2) 335 2252 - FAX (56-2) 334 4142 – email: gerencia@aprisa.cl

- Naturaleza
- Provincia
- Comuna
- Cuenca
- Fuente
- Caudal Constituido en (l/s)
- N° Resolución de Constitución del Derecho
- Fecha Resolución de Constitución del Derecho
- Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces (lugar, fojas, número y año)
- Capacidad Obra Captación
- Coordenadas Obra de Captación
- Obra de Restitución (Capacidad, UTM Norte, UTM Este)
- Caudal Sujeto Pago Patente en (l/s)
- Desnivel
- Observaciones

La definición de los campos antes señalados corresponden a la descrita en el Capítulo 4 para aquellos que se encuentran en el listado preliminar de derechos afectos al pago de patente. Las demás se describen a continuación.

- Provincia: Corresponde al nombre de la provincia de Chile donde se ubica el derecho.
- Fuente: Corresponde a la fuente desde donde se extrae el caudal concedido por derecho (válido sólo para derechos superficiales)
- Capacidad de Obra de Captación: Es la capacidad estimada de la obra en base a los procedimientos distintos en el capítulo 5. (Este campo es válido sólo para los derechos superficiales).
- Obra de Restitución: Indica la existencia, ubicación (en coordenadas UTM) y capacidad estimada de la obra de restitución en los casos en aquellos derechos no consuntivos.
- Caudal sujeto a Pago: Es el caudal afecto al pago de patente.

Cabe comentar que dado a que la totalidad de los derechos sujetos al pago de patente son de naturaleza subterránea, algunos campos no contienen información puesto que dan cuenta de las características de derechos superficiales, los cuales no son aplicables en este caso, tal como ocurre con:

- Obra de Restitución
- Capacidad Obra de Restitución
- Unidad Obra de Restitución
- Coordenada UTM Norte Obra de Restitución
- Coordenada UTM Este Obra de Restitución
- Desnivel

6.3 RESULTADOS

De acuerdo a los criterios descritos anteriormente se determinaron los derechos finales provisorios afectos al pago de patentes cuyo número total asciende a 204, según se detalla en la Tabla 6.1.

Tabla 6.1 Derechos Finales Provisorios Afectos al Pago de Patentes

Región	Total
I	30
II	67
III	107
TOTAL	204

En el Anexo 8 se presentan los listados finales provisorios de derechos afectos al pago de patente para la I, II y III Regiones.

Cabe señalar finalmente que el listado final provisorio de derechos afectos al pago de patente de cada región, forma parte de la base de datos que fue entregada a la DGA, lo cual, tal como fue antes señalado, permite realizar consultas así como la actualización de los datos que allí se encuentran.

CAPITULO 7

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el presente estudio se utilizó como base de datos de derechos concedidos por la DGA, la correspondiente al Catastro Público de Aguas de las Regiones I, II y III disponible con fecha junio de 2006. La información contenida en esta base de datos fue complementada, rellenada y corregida con información obtenida de las siguientes fuentes:
 - Proyectos Acogidos a la Ley de Fomento al Riego de la Comisión Nacional de Riego.
 - Planes de Desarrollo de las Empresas de Servicios Sanitarios
 - Inventario Público y del Control de Extracciones de la DGA.
 - Estudios Anteriores de la DGA y DOH.
- Se conformó un listado preliminar de derechos afectos al pago de patente, previo haber aplicado los filtros y exenciones que detalla la Ley 20.017. Se verificó para un subconjunto de derechos de dicho listado seleccionado en base a criterios acordados con la DGA, el uso efectivo o parcial del derecho. La restricción al número de derechos verificados se debió a las limitaciones presupuestarias del estudio.
- Para los derechos subterráneos la verificación consistió en la constatación de la existencia de instalaciones para la explotación del derecho, no pudiendo definirse usos parciales en pozos.
- No se verificaron en terreno derechos superficiales ya que la totalidad de ellos se encuentra ubicado en cuencas sujetas a turno. Tampoco se verificaron aquellos derechos pertenecientes a Empresas de Servicios Sanitarios. Esto por cuanto, tal como lo señala la Ley 20.017, dicha obligación de información recae en las propias instituciones de usuarios de cada cuenca o servicio sanitario.
- De cada verificación efectuada se realizó una ficha de ruta, la que dejó consignados datos como:
 - Nombre, RUT y domicilio del peticionario del derecho.
 - Ubicación geográfica del derecho: región, provincia, comuna, cuenca y coordenadas UTM.
 - Nombre y RUT de la persona que permite el acceso al lugar donde se encuentra el derecho.
 - Información del tipo y ejercicio del derecho, resolución DGA de constitución del derecho y código de expediente.
- Del total de verificaciones realizadas en terreno quedó un registro de la condición en que se realizó dicha visita, consignando la existencia o no de la obra de captación, su estado de conservación, así como otros datos de interés al estudio. Una vez realizada la verificación del uso o no uso de los derechos, o su explotación parcial, se elaboró el listado final provisorio de derechos afectos al pago de patentes.
- Una limitación al listado final provisorio de derechos afectos al pago de patente se encuentra referida a la identificación del propietario informado en la base de datos de la DGA. En efecto,

este dato corresponde en un alto porcentaje al propietario originario del derecho, quedando este dato obsoleto al no tener obligación los usuarios de informar a la DGA de posibles transacciones de derecho, y en consecuencia posibles cambios del titular del derecho. El seguimiento de las inscripciones de los derechos asociados a dichas transacciones no formó parte del estudio.

- A modo de resumen de los resultados obtenidos en este estudio, se consigna en la Tabla 7.1 la cantidad total de derechos inscritos en la DGA, así como los derechos preliminarmente afectos al pago de patente, conforme a los datos consignados en el presente estudio.

Derechos Concedidos	Región			Total
	I	II	III	
Inscritos en la DGA	315	450	793	1.558
Preliminarmente Afectos al Pago de Patente (Anterior a la verificación en terreno).	56	119	291	466
Afectos al Pago de Patente (Posterior a la verificación en terreno).	30	67	107	204

ANEXOS

ANEXO 1

**ARTICULO 129 BIS 4 Y SIGUIENTES DE LA
LEY 20.017 SOBRE EL PAGO DE PATENTES**

ARTICULO 129 BIS 4 Y SIGUIENTES DE LA LEY 20.017 SOBRE EL PAGO DE PATENTES.**1) Artículo 129 bis 4**

Los derechos de aprovechamiento no consuntivos de ejercicio permanente respecto de los cuales su titular no haya construido las obras señaladas en el inciso primero del artículo 129 bis 9, estarán afectos, en la proporción no utilizada de sus respectivos caudales, al pago de una patente anual a beneficio fiscal. La patente se regirá por las siguientes reglas:

a) En el caso de derechos de aprovechamiento no consuntivos cuyos puntos de captación se ubiquen entre las Regiones Primera y Décima, con excepción de la provincia de Palena:

i) En los primeros cinco años, la patente será equivalente, en unidades tributarias mensuales, al valor que resulte de la siguiente operación aritmética:

(1) Valor anual de la patente en UTM = $0.33 \times Q \times H$.

(2) El factor Q corresponderá al caudal medio no utilizado expresado en metros cúbicos por segundo, y el factor H, al desnivel entre los puntos de captación y de restitución expresado en metros.

(3) Entre los años sexto y décimo inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra anterior se multiplicará por el factor 2, y

(4) Desde el año undécimo en adelante, se multiplicará por el factor 4.

En el caso de derechos de aprovechamiento no consuntivos cuyos puntos de captación se ubiquen en la provincia de Palena y en las Regiones Undécima y Duodécima:

b) En los primeros cinco años, la patente será equivalente, en unidades tributarias mensuales, al valor que resulte de la siguiente operación aritmética:

i) Valor anual de la patente en UTM = $0.22 \times Q \times H$.

ii) Entre los años sexto y décimo inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra anterior se multiplicará por el factor 2, y

iii) Desde el año undécimo en adelante, se multiplicará por el factor 4.

Para los efectos del cálculo de la patente establecida en el presente artículo, si la captación de las aguas se hubiere solicitado realizar a través de un embalse, el valor del factor H corresponderá, en todo caso, al desnivel entre la altura máxima de inundación y el punto de restitución expresado en metros.

Unidad de Fiscalización.

En todos aquellos casos en que el desnivel entre los puntos de captación y restitución resulte inferior a 10 metros, el valor del factor H, para los efectos de esa operación, será igual a 10.

Estarán exentos del pago de patente aquellos derechos de aprovechamiento cuyos volúmenes medios por unidad de tiempo, expresados en el acto de constitución original, sean inferiores a 100 litros por segundo, en las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive, y a 500 litros por segundo en el resto de las Regiones.

2) Artículo 129 bis 5.

Los derechos de aprovechamiento consuntivos de ejercicio permanente, respecto de los cuales su titular no haya construido las obras señaladas en el inciso primero del artículo 129 bis 9, estarán afectos, en la proporción no utilizada de sus respectivos caudales medios, al pago de una patente anual a beneficio fiscal.

La patente a que se refiere este artículo se regirá por las siguientes normas:

- a) En los primeros cinco años, los derechos de ejercicio permanente, cuyas aguas pertenezcan a cuencas hidrográficas situadas en las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive, pagarán una patente anual cuyo monto será equivalente a 1,6 unidades tributarias mensuales, por cada litro por segundo.
- b) Respecto de los derechos de aprovechamiento cuyas aguas pertenezcan a cuencas hidrográficas situadas en las Regiones Sexta a Novena, ambas inclusive, la patente será equivalente a 0,2 unidades tributarias mensuales, por cada litro por segundo, y para las situadas en las Regiones Décima, Undécima y Duodécima, ascenderá a 0,1 unidad tributaria mensual por cada litro por segundo.
- c) Entre los años sexto y décimo inclusive, la patente calculada de conformidad con la letra anterior se multiplicará por el factor 2, y
- d) Desde el año undécimo en adelante, se multiplicará por el factor 4.

Para los efectos de la contabilización de los plazos de no utilización de las aguas, éstos comenzarán a regir a contar del 1 de enero del año siguiente al de la fecha de publicación de esta ley. En el caso de derechos de aprovechamiento que se constituyan o reconozcan con posterioridad a tal fecha, los plazos se computarán desde la fecha de su constitución o reconocimiento.

Estarán exentos del pago de patente aquellos derechos de aprovechamiento cuyos volúmenes medios por unidad de tiempo, expresados en el acto de constitución original, sean inferiores a 10 litros por segundo, en las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive, y a 50 litros por segundo en el resto de las Regiones.

- 3) Artículo 129 bis 6.
 - a) Los derechos de aprovechamiento de ejercicio eventual, que no sean utilizados total o parcialmente, pagarán un tercio del valor de la patente asignada a los derechos de ejercicio permanente.
 - b) Estarán exentos del pago de patente aquellos derechos de aprovechamiento no consuntivos de ejercicio eventual cuyos volúmenes medios por unidad de tiempo, expresados en el acto de constitución original, sean inferiores a 300 litros por segundo, en las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive, y a 1.500 litros por segundo en el resto de las Regiones.
 - c) También estarán exentos del pago de patente aquellos derechos de aprovechamiento consuntivos de ejercicio eventual cuyos volúmenes medios por unidad de tiempo, expresados en el acto de constitución original, sean inferiores a 30 litros por segundo, en las Regiones Primera a Metropolitana, ambas inclusive, y a 150 litros por segundo en el resto de las Regiones.
 - d) Finalmente, estarán exentos del pago de patente aquellos derechos de aprovechamiento de ejercicio eventual, cualquiera sea su caudal, que sean de propiedad fiscal.
- 4) Artículo 129 bis 7.
 - a) El pago de la patente se efectuará dentro del mes de marzo de cada año, en cualquier banco o institución autorizados para recaudar tributos. La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos sujetos a esta obligación, en las proporciones que correspondan. El listado deberá contener: la individualización del propietario, la naturaleza del derecho, el volumen por unidad de tiempo involucrado en el derecho y la capacidad de las obras de captación, la fecha y número de la resolución de la Dirección General de Aguas o de la sentencia judicial que otorgó el derecho y la individualización de su inscripción en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo en el caso en que estos datos se encuentren en poder de la autoridad. La publicación será complementada mediante mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial y en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la Región correspondiente.
 - b) Esta publicación se considerará como notificación suficiente para los efectos de lo dispuesto en el artículo 129 bis 10. Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, el pago de la patente se suspenderá durante el tiempo que se encuentre vigente cualquier medida de un tribunal que ordene la paralización total o parcial de la construcción de las obras que se señalan en el artículo 129 bis 9.
- 5) Artículo 129 bis 8.
 - a) Corresponderá al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o

parcialmente utilizadas, al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos de aprovechamiento afectos a la patente, indicando el volumen por unidad de tiempo involucrado en los derechos. En el caso que los derechos tengan obras de captación, se deberá señalar la capacidad de dichas obras y se individualizará la resolución que las hubiese aprobado.

- 6) Artículo 129 bis 9.
- i) Para los efectos del artículo anterior, el Director General de Aguas no podrá considerar como sujetos al pago de la patente a que se refieren los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6, aquellos derechos de aprovechamiento para los cuales existan obras de captación de las aguas. En el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos, deberán existir también las obras necesarias para su restitución.
 - ii) El no pago de patente a que se refiere el inciso anterior se aplicará en proporción al caudal correspondiente a la capacidad de captación de tales obras.
 - iii) Asimismo, el Director General de Aguas no podrá considerar como sujetos al pago de la patente a que se refieren los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6, aquellos derechos de aprovechamiento permanentes que, por decisión de la organización de usuarios correspondiente, hubieran estado sujetos a turno o reparto proporcional.
 - iv) También estarán exentos del pago de la patente la totalidad o una parte de aquellos derechos de aprovechamiento que son administrados y distribuidos por una organización de usuarios en un área en la que no existan hechos, actos o convenciones que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia.
 - v) Para acogerse a la exención señalada en el inciso anterior, será necesario que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, a petición de la respectiva organización de usuarios o de algún titular de un derecho de aprovechamiento que forme parte de una organización de usuarios y previo informe de la Dirección General de Aguas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 C y 18 de la ley N° 19.911, declare que en el área señalada en el inciso anterior, no existen hechos, actos o convenciones que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia.
 - vi) Esta declaración podrá ser dejada sin efecto por el mismo Tribunal, si existe un cambio en las circunstancias que dieron origen a la exención. Esta exención regirá una vez que haya sido declarada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y no tendrá efecto retroactivo.
 - vii) La declaración efectuada de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior, deberá ser comunicada a la Dirección General de Aguas para la determinación que ésta debe efectuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 bis 8.

- viii) El Director de Aguas no podrá considerar como sujetos al pago de la patente a que se refieren los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6, aquellos derechos de aprovechamiento que posean las empresas de servicios públicos sanitarios y que se encuentren afectos a su respectiva concesión, hasta la fecha que, de acuerdo con su programa de desarrollo, deben comenzar a utilizarse, circunstancias que deberá certificar la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
 - ix) Para los efectos de este artículo, se entenderá por obras de captación de aguas superficiales, aquellas que permitan incorporarlas a los canales y a otras obras de conducción, aún cuando tales obras sean de carácter temporal y se renueven periódicamente. Tratándose de aguas subterráneas, se entenderá por obras de captación aquéllas que permitan su alumbramiento.
- 7) Artículo 129 bis 10.
- a) Serán aplicables a las resoluciones de la Dirección General de Aguas, dictadas en conformidad con lo dispuesto en el presente Título, los recursos contemplados en los artículos 136 y 137 de este Código.
 - b) La interposición del recurso de reclamación señalado en el artículo 137, no suspenderá el pago de la patente, salvo que la Corte de Apelaciones respectiva ordene dicha medida.
- 8) Artículo 129 bis 11.
- a) Si el titular del derecho de aprovechamiento no pagare la patente dentro del plazo indicado en el artículo 129 bis 7, se iniciará un procedimiento judicial para su cobro.
 - b) La ejecución de la obligación de pagar la patente sólo podrá hacerse efectiva sobre la parte no utilizada del respectivo derecho de aprovechamiento.
- 9) Artículo 129 bis 12.
- a) Antes del 1 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamiento de aguas, cuyas patentes no hayan sido pagadas, especificando su titular y el monto adeudado para iniciar el procedimiento. La nómina constituirá título ejecutivo y deberá indicar a lo menos: nombre del titular, fecha de constitución y número del acto administrativo que otorgó el derecho, la parte que está afectada a tributo y resolución respectiva e inscripción en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces y en el Catastro Público de Aguas, si se tuviese esta última. La Dirección General de Aguas deberá velar por el cumplimiento de esta disposición y prestará su colaboración a la Tesorería General de la República.
 - b) Será juez competente para conocer del juicio ejecutivo el de la comuna donde tenga su oficio el Conservador de Bienes Raíces en cuyo Registro se encuentren inscritos los derechos de aprovechamiento.

- c) Si hubiere más de uno, lo será el que estuviere de turno al tiempo de la recepción de la nómina a que se refiere el inciso anterior. Será aplicable a este juicio, en lo que corresponda, lo dispuesto en el artículo 458 del Código de Procedimiento Civil.
- 10) Artículo 129 bis 13.
- a) El juez despachará el mandamiento de ejecución y embargo, sobre la parte no utilizada del derecho de aprovechamiento, mediante una providencia que estampará en un documento independiente a la nómina indicada en el artículo anterior.
- b) Este podrá dirigirse contra todos los deudores a la vez y no será susceptible de recurso alguno.
- c) El embargo sólo podrá recaer en la parte del derecho de aprovechamiento afecto al pago de las patentes que se adeuden.
- 11) Artículo 129 bis 14.
- a) La notificación de encontrarse en mora, así como el requerimiento de pago, se harán a la persona que figure como propietaria del derecho de aprovechamiento en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo y podrán dirigirse contra uno o varios deudores a la vez, mediante el envío de carta certificada al domicilio del deudor.
- b) La notificación y el requerimiento señalados en el inciso anterior se entenderán realizados por la publicación de la resolución que contenga el requerimiento de pago en el Diario Oficial el día primero o quince de cada mes o el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquellos fueren feriados, y, en forma destacada, en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la Región correspondiente. El costo de esta publicación será de cargo de la Tesorería General de la República.
- c) La parte del derecho de aprovechamiento o el derecho de aprovechamiento de aguas objeto de la patente adeudada se entenderá embargado por el solo ministerio de la ley, desde el momento en que se efectúe el requerimiento de pago.
- 12) Artículo 129 bis 15.
- a) El deudor podrá oponerse a la ejecución dentro del plazo de treinta días hábiles contado desde la fecha de las publicaciones señaladas en el artículo anterior.
- b) La oposición sólo será admisible cuando se funde en alguna de las siguientes excepciones:
- i) Pago de la deuda, siempre que conste por escrito;
 - ii) Prescripción de la deuda;
 - iii) Remisión de la deuda;

- iv) Cosa juzgada, o
 - v) Que se encuentren pendientes de resolución algunos de los recursos a que se refiere el artículo 129 bis 10. En este caso, y mientras se encuentre pendiente la resolución de dichos recursos, se suspenderá el procedimiento.
 - vi) Que el pago de la patente se encuentre suspendida por aplicación del inciso final del artículo 129 bis 7.
- c) La oposición se tramitará en forma incidental, pero si las excepciones no reúnen los requisitos exigidos en el inciso anterior, se rechazará de plano. El recurso de apelación que se interponga en contra de la resolución que rechaza las excepciones se concederá en el solo efecto devolutivo. El tribunal de segunda instancia sólo podrá ordenar la suspensión de la ejecución cuando la oposición se funde en el pago de la deuda que conste en un antecedente escrito o en que se encuentren pendientes de resolución algunos de los recursos a que se refiere el artículo 129 bis 10. La apelación que se interponga en contra de la resolución que acoja las excepciones, se concederá en ambos efectos.
- d) Si se acogieren parcialmente las excepciones, proseguirá la ejecución por el monto que determine el tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente. Si los recursos a los que alude el número 5º del presente artículo son acogidos, el tribunal dispondrá el archivo de los antecedentes. En caso contrario, continuará con la tramitación del procedimiento de remate.
- 13) Artículo 129 bis 16.
- a) Si transcurriere el plazo que el deudor tiene para oponerse a la ejecución sin que lo hubiere hecho o, habiendo deducido oposición, ésta fuere rechazada, el juez dictará una resolución señalando día y hora para el remate, la que se publicará, junto a la nómina de derechos a subastar, por una sola vez en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la Región correspondiente. La nómina, además se difundirá mediante mensaje radial en una emisora con cobertura territorial del área pertinente. El costo de estas publicaciones será de cargo de la Tesorería General de la República.
 - b) El juez dispondrá, previo informe de la Dirección General de Aguas y teniendo a la vista las peticiones de los posibles interesados, que el caudal correspondiente a los derechos de aprovechamiento a rematar, sea subastado fraccionándolo en tantas partes como estime conveniente, debiendo comenzar la subasta por la cuota menor.
 - c) El remate no podrá efectuarse antes de los treinta días siguientes a la fecha del aviso.
 - d) Los errores u omisiones en la publicación señalada en el inciso primero podrán ser rectificadas antes del remate, a solicitud de cualquiera que tenga interés en ello o de la Dirección General de Aguas. El juez resolverá con conocimiento de causa. Las rectificaciones se publicarán en igual forma que la publicación original y el remate se postergará para una fecha posterior en treinta días, a lo menos, a la última publicación.

- e) El secretario del tribunal dará testimonio en los autos de haberse publicado los avisos en la forma y oportunidad señaladas.
 - f) El mínimo de la subasta será el valor de las patentes adeudadas, o la parte que corresponda, y el titular del derecho podrá liberarlo pagando dicho valor más un treinta por ciento del mismo.
 - g) Todo postor, para tomar parte en el remate, deberá rendir caución suficiente a beneficio fiscal, calificada por el tribunal, sin ulterior recurso, para responder que se llevará a efecto el pago de los derechos de aprovechamiento rematados. La garantía será equivalente al diez por ciento de la suma adeudada, o la parte que corresponda, y subsistirá hasta que se otorgue la escritura definitiva de adjudicación.
 - h) Si el adjudicatario no enterare el precio de la subasta dentro del plazo de quince días contado desde la fecha del remate, la adjudicación quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley y el juez hará efectiva la garantía a beneficio fiscal, ordenando que los derechos de aprovechamiento sean nuevamente sacados a remate.
 - i) Si el producido excediere lo adeudado por concepto de patentes, gastos y costas, el remanente será entregado al ejecutado.
 - j) La venta en remate se hará por el martillero designado por el tribunal que corresponda y a ella podrán concurrir, el Fisco, las instituciones del sector público y cualquier persona, todos en igualdad de condiciones. El Fisco podrá imputar al precio del remate, el monto adeudado por concepto de patentes. Si el Fisco o cualquiera de las instituciones del sector público se adjudican el derecho de aprovechamiento, deberán renunciar al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 6º en un plazo máximo de dos meses, contados desde la inscripción de la adjudicación en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Si el Fisco no inscribiere la renuncia dentro de dos meses contados desde la fecha de adjudicación, el juez respectivo podrá, a petición de cualquier interesado, ordenar a nombre del Fisco, la inscripción de la renuncia, en el Registro de Aguas correspondiente. En este caso, las aguas quedarán libres para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de conformidad a las normas generales.
 - k) Será aplicable lo dispuesto en el artículo 2428 del Código Civil y el artículo 492 del Código de Procedimiento Civil al procedimiento de remate del derecho de aprovechamiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Fisco tendrá preferencia para cobrar la patente adeudada con el producto del remate, sobre todo otro acreedor.
- 14) Artículo 129 bis 17.
- a) Los demás procedimientos relativos al remate, al acta correspondiente, a la escritura de adjudicación y a su inscripción, se regirán por las disposiciones del Código de Procedimiento Civil relativas a la subasta de bienes inmuebles embargados.

- 15) Artículo 129 bis 18.
- a) Si no se presentaren postores en el día señalado para el remate, la Dirección General de Aguas solicitará al tribunal que el derecho de aprovechamiento se ponga por una segunda vez a remate, esta vez, sin el mínimo señalado en el inciso sexto del artículo 129 bis 16.
 - b) Si puesto a remate el derecho de aprovechamiento en la forma señalada en el inciso anterior, tampoco se presentaren postores, el juez adjudicará el derecho de aprovechamiento al Fisco, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, el que deberá renunciar al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 6° en un plazo máximo de dos meses, contados desde la inscripción de la adjudicación en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Si el Fisco no inscribiere la renuncia dentro de dos meses contados desde la fecha de adjudicación, el juez respectivo podrá, a petición de cualquier interesado, ordenar a nombre del Fisco, la inscripción de la renuncia, en el Registro de Aguas correspondiente. En este caso, las aguas quedarán libres para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de conformidad a las normas generales.
- 16) Artículo 129 bis 19.
- a) Una cantidad igual al 75% del producto neto de las patentes por no utilización de los derechos de aprovechamiento y de lo recaudado en los remates de estos últimos, será distribuida, a contar del ejercicio presupuestario correspondiente al cuarto año posterior al de publicación de esta ley, entre las regiones y comunas del país en la forma que a continuación se indica:
 - i) El 65% de dichos producto neto y recaudación por remates se incorporará a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que anualmente le corresponda, en el Presupuesto Nacional, a la Región donde tenga su oficio el Conservador de Bienes Raíces en cuyo Registro se encuentren inscritos los derechos de aprovechamiento.
 - ii) El 10% restante se distribuirá proporcionalmente a la superficie de las cuencas de las respectivas comunas donde sea competente el Conservador de Bienes Raíces, en cuyo Registro se encuentren inscritos los derechos de aprovechamiento.
 - iii) La proporción de la cantidad señalada en la letra a) anterior, que corresponda a cada Región, se determinará como el cociente entre el monto recaudado por patentes y remates correspondiente a la Región en donde tenga su oficio el Conservador de Bienes Raíces en cuyo Registro se encuentren inscritos los derechos de aprovechamiento y el monto total recaudado por estos conceptos en todas las Regiones del país. Igual criterio se aplicará tratándose de las municipalidades a que se refiere la letra b). En este último caso, si un derecho de aprovechamiento se encuentra situado en el territorio de dos o más comunas, la Dirección General de Aguas determinará la proporción que le corresponderá a cada una de ellas, dividiendo el monto correspondiente a prorrata de la superficie de cada comuna comprendida en la extensión territorial del derecho de aprovechamiento.

- b) La Ley de Presupuestos incluirá, en los presupuestos de los Gobiernos Regionales y municipalidades que correspondan, las cantidades que resulten de la aplicación de los incisos anteriores.
 - c) Para los efectos de este artículo, se entenderá por producto neto las cantidades que resulten de restar a la recaudación bruta, obtenida de la aplicación de las patentes que establecen los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6, las sumas imputadas al pago de impuestos fiscales en la forma dispuesta en el artículo siguiente, ambos valores correspondientes al período de doce meses, contado hacia atrás desde el mes de junio del año anterior al de vigencia de la Ley de Presupuestos que incluya la distribución que proceda de acuerdo a esta disposición.
- 17) Artículo 129 bis 20.
- a) El valor de las patentes no se considerará como gasto tributario para efectos de la determinación de la base imponible del impuesto de Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin perjuicio de ello, a dicho monto no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 21 de dicha ley.
 - b) Los titulares de derechos de aprovechamiento podrán deducir del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta, las cantidades mensuales que paguen por concepto de patentes en los años anteriores a aquél en que se inicie la utilización de las aguas. El remanente que resultare de esta imputación, por ser inferior el pago provisional obligatorio o por no existir la obligación de hacerlo en dicho período, podrá imputarse a cualquier otro impuesto fiscal de retención o recargo de declaración mensual y pago simultáneo que deba pagarse en la misma fecha, y el saldo que aún quede podrá imputarse a los mismos impuestos indefinidamente en los meses siguientes, hasta su total agotamiento, reajustado en la forma que prescribe el artículo 27 del decreto ley N° 825, de 1974.
- 18) Artículo 129 bis 21.
- a) Respecto a los derechos de aprovechamiento no consuntivos, podrán imputarse en conformidad al artículo anterior, todos los pagos efectuados durante los ocho años anteriores a aquél en que se inicie la utilización de las aguas.
 - b) Respecto a los derechos de aprovechamiento consuntivos, podrán imputarse asimismo todos los pagos efectuados durante los seis años anteriores a aquél en que se inicie la utilización de las aguas.
 - c) Si el derecho de aprovechamiento fuere adquirido mediante remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 a 147, y 129 bis 16 y 129 bis 17 del presente Código, la cantidad pagada, debidamente reajustada, por concepto de precio del referido derecho por el titular del mismo podrá ser imputada al pago de la patente señalada en los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 6. Un reglamento determinará la forma de efectuar la imputación señalada en el presente inciso.

ANEXO 2

**PROYECTOS ACOGIDOSA LEY DE FOMENTO
AL RIEGO N°18.450 DE LA
COMISION NACIONAL DE RIEGO**

Tabla A2.1 Listado de Proyectos Aprobados y Pagados por la Ley 18.450, I Región

NOMBRE	CONCURSO	PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA
CARLOS DIAZ LEON S.A.	31	52	PICA	CONSTRUCCION DE POZO
COMUNIDAD DE AGUAS DE CANCOSA	44	36	PICA	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL AZAPA (COMCA)	110	2	ARICA	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO LLUTA	165	2	ARICA	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
SIETE COMUNIDADES DE AGUAS Y ALFONSO BOLAÑOS HUANCA	175	17	ARICA	CONSTRUCCION DE BOCATOMA

Tabla A2.2 Listado de Proyectos Aprobados y Pagados por la Ley 18.450, III Región

NOMBRE	CONCURSO	PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA
SOCIEDAD EXPORTADORA FRUTICOLA DE LOS ANDES LTDA.	4	1	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LIMITADA	8	10	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LIMITADA	10	7	TIERRA AMARILLA	HABILITACION DE POZO
ANTONIO CERVIÑO AREVALO	13	14	CALDERA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
LORENZO SEGUNDO BAUZA ALVAREZ	13	27	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LIMITADA	17	8	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LIMITADA	20	18	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
YAMIL NICOLAS PATIÑO	24	20	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	25	12	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO
PEDRO ALDO GROSSI TORNINI	27	5	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	28	15	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
CARLOS ELIECER TORRES PEDRERO	30	21	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LIMITADA	36	10	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
PEDRO JOSE COMPAS RIVERA	37	24	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD EXPORTADORA RIO BLANCO LIMITADA	42	6	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
NICASIO DEL CARMEN TORRES ALFARO	42	8	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LIMITADA	42	10	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
MARIA TERESA PONCE ARIAS	42	36	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO
SOCIEDAD AGRICOLA SANTA ELBA LIMITADA	42	67	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL UNIFICADO CAMPILAY CHANCOQUIN	44	55	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS DEL CANAL LAS ANIMAS	44	67	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
MARIA TERESA PONCE ARIAS	52	55	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
GONZALO ALFONSO MORENO PROHENS	62	83	CALDERA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL VALES BAJOS, VALES ALTOS Y CARRIZO	64	49	ALTO DEL CARMEN	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
COM.DE AGUAS HIGUERITAS SUR, EL MEDIO, MAJADA, CRUCESITA Y PAMPITA VER	64	57	ALTO DEL CARMEN	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
HECTOR BALDIMIR MARTINOVIC OLIVOS	69	25	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
GUILLERMO SEGUNDO CONCHA BUSTOS	69	34	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SUCECION PATRICIA RIVERA GAJARDO	82	19	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO
SERGIO ROQUE GROSSI TORNINI	82	21	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA AGRICOLA EXPORT 33 LIMITADA	82	24	ALTO DEL CARMEN	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL SAN JOSE	86	1	FREIRINA	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANALES PEÑA COLORADA Y PUNTILLA	86	2	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA

Tabla A2.2 Listado de Proyectos Aprobados y Pagados por la Ley 18.450, III Región

NOMBRE	CONCURSO	PROYECTO	COMUNA	TIPO DE OBRA
COMUNIDAD DE AGUAS CANALES TIERRA AMARILLA, LA HIGUERITA, EL MEDIO-PLACILLA. LA SILLA	86	4	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDADES DE AGUAS CANALES ALAMO, CORTADERA Y MARTINEZ	86	5	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANALES PINTE Y ANGOSTURA	86	6	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LIMITADA	89	4	TIERRA AMARILLA	HABILITACION DE POZO
JAIME ROLANDO Y ALBERTO PESENTI OVIEDO	98	15	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
COMUNIDAD DE AGUAS TAMBO BAJO	111	9	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDADES DE AGUAS CANALES ALGODÓN Y CHURCAL NORTE	111	13	ALTO DEL CARMEN	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MISQUI	111	14	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDADES DE AGUAS CANAL GUAJARDO Y CANAL ZUMARÁN	111	16	ALTO DEL CARMEN	CONSTRUCCION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL FRENTE CAPILLA	111	18	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL VALDÉS	111	24	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDADES DE AGUAS CANALES AGUIRRE Y CHURCAL SUR	111	27	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
DEL CY ERCILIA DEL CARMEN PIAZZOLLI CABRERA	115	6	CALDERA	HABILITACION DE POZO
XIMENA ISABEL DE LOURDES MORENO PROHENS	115	34	COPIAPO	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
CARMEN DEL ROSARIO OLIVARES	169	29	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO
ENDRAOS NICOLAS PATIÑO	169	45	TIERRA AMARILLA	CONSTRUCCION DE POZO, HABILITACION DE POZO
SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL LOS GIRASOLES LIMITADA	178	119	COPIAPO	HABILITACION DE POZO
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL CHINGUITO	204	3	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MARQUEZAS	204	9	ALTO DEL CARMEN	REPARACION DE BOCATOMA

ANEXO 3

DERECHOS CONCEDIDOS A EMPRESAS SANITARIAS

Tabla A3.1 Derechos Concedidos a Empresas de Servicios Sanitarios, I Región

PETICIONARIO	NATURALEZA AGUA	RESOLUCION DGA		COMUNA	OBSERVACIONES
		NUMERO	FECHA		
AGUACOR S.A	SUBTERRANEA	391	07-06-2001	ARICA	
AGUACOR S.A.	SUBTERRANEA	445	07-09-1997	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
AGUARICA S.A.	SUBTERRANEA	597	09-07-2002	ARICA	
AGUAS CAYA S.A.	SUBTERRANEA	317	22-05-2001	PICA	
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	SUBTERRANEA	546	31-08-1999	POZO ALMONTE	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	130	04-09-1992	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	171	03-10-1999	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	175	03-10-1999	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	341	23-07-2003	ARICA	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	416	26-06-1997	POZO ALMONTE	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	421	19-12-1984	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	456	15-12-1987	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	504	06-11-1999	ARICA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	841	11-07-1997	POZO ALMONTE	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	121	19-03-1986	ARICA	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	132	19-07-1973	POZO ALMONTE	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	251	27-03-1990	POZO ALMONTE	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	355	14-09-1987	ARICA	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	966	07-04-1918	ARICA	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	SUBTERRANEA	1242	08-01-1916	POZO ALMONTE	

Tabla A3.2 Derechos Concedidos a Empresas de Servicios Sanitarios, II Región

PETICIONARIO	NATURALEZA AGUA	RESOLUCION DGA		COMUNA	OBSERVACIONES
		NUMERO	FECHA		
AGUAS AMARILLA LIMITADA	SUBTERRANEA	622	11-06-2003	ANTOFAGASTA	
COMPANIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA	SUBTERRANEA	1	19-01-2004	CALAMA	
COMPANIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA	SUBTERRANEA	2	19-01-2004	CALAMA	
COMPANIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA	SUBTERRANEA	3	19-01-2004	CALAMA	
COMPANIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA	SUBTERRANEA	4	19-01-2004	CALAMA	
COMPANIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA	SUBTERRANEA	5	19-01-2004	CALAMA	
COMPANIA DE SERVICIOS DE AGUAS YALQUI LIMITADA	SUBTERRANEA	6	19-01-2004	CALAMA	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A	SUBTERRANEA	170	15-05-1992	TALTAL	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A	SUBTERRANEA	183	19-05-1995	TALTAL	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A	SUBTERRANEA	184	19-05-1995	TALTAL	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A	SUBTERRANEA	262	03-06-1998	TALTAL	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	16	01-09-1987	SAN PEDRO DE ATACAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	113	28-03-1985	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	139	17-03-1987	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	214	13-06-1986	SAN PEDRO DE ATACAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	408	12-11-1985	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	409	12-11-1985	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	413	12-12-1985	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	49	19-02-1985	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	16	01-09-1987	SAN PEDRO DE ATACAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	214	31576	SAN PEDRO DE ATACAMA	
SENDOS	SUBTERRANEA	262	30526	SAN PEDRO DE ATACAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	113	31134	CALAMA	
SENDOS	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	139	31853	CALAMA	

Tabla A3.3 Derechos Concedidos a Empresas de Servicios Sanitarios, III Región

PETICIONARIO	NATURALEZA AGUA	RESOLUCION DGA		COMUNA	OBSERVACIONES
		NUMERO	FECHA		
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	53	02-05-1985	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	101	19-03-1985	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	121	04-01-2003	VALLENAR	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	220	17-04-1997	DIEGO DE ALMAGRO	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	242	24-06-1988	VALLENAR	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	299	08-04-1986	CHAÑARAL	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	303	08-05-1986	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	306	08-07-1986	CHAÑARAL	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	435	28-10-1985	TIERRA AMARILLA	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	436	14-11-1989	VALLENAR	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	445	07-08-1996	TIERRA AMARILLA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	477	11-11-1993	COPIAPO	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	535	26-05-1998	VALLENAR	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	625	11-07-2003	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	732	08-05-1998	ALTO DEL CARMEN	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	733	08-05-1998	ALTO DEL CARMEN	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	960	11-11-2002	COPIAPO	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	53	02-05-1985	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	101	19-03-1985	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	101	19-03-1985	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	266	32454	VALLENAR	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	279	31617	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	279	31617	COPIAPO	
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.	SUBTERRANEA	280	32345	ALTO DEL CARMEN	
SENDOS	SUBTERRANEA	286	31618	CHAÑARAL	
SENDOS	SUBTERRANEA	286	31618	DIEGO DE ALMAGRO	
SENDOS	SUBTERRANEA	393	31702	COPIAPO	
SENDOS	SUBTERRANEA	413	32213	ALTO DEL CARMEN	
SENDOS	SUBTERRANEA	435	31348	TIERRA AMARILLA	DERECHO ENCONTRADO EN LOS PLANES DE DESARROLLO
SENDOS	SUBTERRANEA	497	31740	COPIAPO	
SENDOS III REGION	SUBTERRANEA	53	31080	COPIAPO	
SENDOS III REGION	SUBTERRANEA	246	32324	VALLENAR	
SENDOS III REGION	SUBTERRANEA	299	31510	CHAÑARAL	
SENDOS III REGION	SUBTERRANEA	303	31540	COPIAPO	
SENDOS III REGION	SUPERFICIAL Y CORRIENTE	306	31601	DIEGO DE ALMAGRO	
SENDOS III REGION	SUBTERRANEA	497	31740	TIERRA AMARILLA	

ANEXO 4

DERECOS SUBTERRANEOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE CONTROL DE EXTRACCIONES

Tabla A4.1 Derechos Subterráneos con Control de Extracciones, I Región

NOMBRE USUARIO	COMUNA	RESOLUCION DGA		CAUDAL OTORGADO (l/s)
		Nº	FECHA	
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	POZO ALMONTE	559	24-06-1999	60,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	POZO ALMONTE	558	24-06-1999	65,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	POZO ALMONTE	561	24-06-1999	35,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	POZO ALMONTE	563	24-06-1999	30,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	POZO ALMONTE	557	24-06-1999	31,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	POZO ALMONTE	562	24-06-1999	19,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	324	15-07-2003	21,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	321	15-07-2003	22,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	323	15-07-2003	22,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	325	15-07-2003	35,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	326	15-07-2003	27,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	322	15-07-2003	24,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	368	29-07-2003	23,0
COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	PICA	594	16-09-1998	202,0
COMPANIA MINERA CERRO COLORADO S.A.	PICA	425	15-10-1982	300,0

Tabla A4.2 Derechos Subterráneos con Control de Extracciones, II Región

NOMBRE USUARIO	COMUNA	RESOLUCION DGA		CAUDAL OTORGADO (l/s)
		Nº	FECHA	
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	MARIA ELENA	400	15-09-1992	10,7
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	MARIA ELENA	400	15-09-1992	8,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	MARIA ELENA	417	14-07-2000	16,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	MARIA ELENA	468	09-08-2003	9,5
CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	1258,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	58,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	7,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	30,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	90,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	200,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	220,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	220,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	CALAMA	40	01-12-1990	200,0
CHUQUICAMATA	OLLAGUE	135	25-03-1991	65,0
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION SALVADOR	CALAMA	617	30-12-1992	295,0
CODELCO CHILE DIVISION SALVADOR	CALAMA	617	30-12-1992	135,0
CODELCO CHILE DIVISION SALVADOR	CALAMA	617	30-12-1992	100,0
CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE	OLLAGUE	122	04-06-2004	6,0
CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE	OLLAGUE	122	04-06-2004	2,0
CODELCO CHILE DIVISION CODELCO NORTE	OLLAGUE	122	04-06-2004	2,0
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	CALAMA	34	13-01-1994	150,0
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION SALVADOR	CALAMA	50	15-02-1993	40,0
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	CALAMA	315	07-11-1995	49,0
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	CALAMA	319	07-11-1995	50,0
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	CALAMA	316	07-11-1995	18,0
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	CALAMA	322	07-11-1995	47,0
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	CALAMA	219	13-02-1998	45,0
CHUQUICAMATA	OLLAGUE	185	11-05-1994	540,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	OLLAGUE	185	11-05-1994	140,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	OLLAGUE	185	11-05-1994	150,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	OLLAGUE	185	11-05-1994	50,0
CODELCO CHILE DIVISION CHUQUICAMATA	OLLAGUE	185	11-05-1994	50,0
SOCIEDAD CHILENA DEL LITIO LTDA.	ATACAMA	453	07-10-1996	10,0
COMPANIA MINERA ZALDIVAR	ATACAMA	383	06-05-1996	283,2
COMPANIA MINERA ZALDIVAR	ATACAMA	383	06-05-1996	92,7
COMPANIA MINERA ZALDIVAR	ATACAMA	383	06-05-1996	106,2
COMPANIA MINERA ZALDIVAR	ATACAMA	382	06-05-1996	273,3
COMPANIA MINERA ZALDIVAR	ATACAMA	382	06-05-1996	90,0
COMPANIA MINERA ZALDIVAR	ATACAMA	382	06-05-1996	90,6
SOCIEDAD CHILENA DEL LITIO LIMITADA	ATACAMA	584	22-09-2000	5,0
COMPANIA MINERA RIOCHILEX S.A.	ATACAMA	222	05-02-2000	450,0
COMPANIA MINERA RIOCHILEX S.A.	ATACAMA	222	05-02-2000	150,0
COMPANIA MINERA RIOCHILEX S.A.	ATACAMA	222	05-02-2000	150,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	TALTAL	122	19-02-1990	0,5
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	230	22-03-1990	2,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	379	10-11-1991	7,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	379	10-11-1991	0,1
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	540	19-12-1991	4,1
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	427	28-10-1991	0,9
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	246	07-09-1992	0,1
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	517	28-10-1992	1,2
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	603	07-09-2002	2,1
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	410	14-08-2003	1,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	517	04-12-1991	4,9

Tabla A4.2 Derechos Subterráneos con Control de Extracciones, II Región

NOMBRE USUARIO	COMUNA	RESOLUCION DGA		CAUDAL OTORGADO (l/s)
		Nº	FECHA	
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	554	19-11-1992	4,6
SOCIEDAD CHILENA DEL LITIO LIMITADA	ANTOFAGASTA	354	30-08-1989	6,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	308	08-03-2004	3,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	308	08-03-2004	0,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	308	08-03-2004	0,3
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	308	08-03-2004	2,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	308	08-03-2004	0,7
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	610	07-09-2002	0,7
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	530	16-12-1993	10,0
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	530	16-12-1993	4,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	589	07-09-1999	0,6
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	589	07-09-1999	0,4
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	589	07-09-1999	0,1
MINERA RAYROCK LIMITADA	ANTOFAGASTA	535	17-12-1991	10,0
MINERA RAYROCK LIMITADA	ANTOFAGASTA	534	17-12-1991	10,0
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	124	30-03-1995	15,0
NORANDA CHILE LIMITADA	ANTOFAGASTA	595	22-09-2000	6,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	115	14-03-1997	15,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	119	14-03-1997	16,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	119	14-03-1997	8,0
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	557	08-01-1996	23,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	557	08-01-1996	6,7
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	557	08-01-1996	10,9
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	1129	24-11-1998	43,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	1129	24-11-1998	7,7
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	1129	24-11-1998	14,3
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	1129	24-11-1998	11,5
NORANDA CHILE LTDA.	ANTOFAGASTA	235	21-04-1997	70,0
NORANDA CHILE LIMITADA	ANTOFAGASTA	235	21-04-1996	35,0
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	435	07-08-1996	11,5
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	435	07-08-1996	4,5
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	671	27-11-1995	7,8
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	671	27-11-1995	4,0
COMPANIA MINERA EL BRONCE	SIERRA GORDA	671	27-11-1995	2,2
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA MINERALS CHILE	ANTOFAGASTA	658	13-09-1996	40,0
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	658	13-09-1996	18,0
DIAZ Y COMPANIA LTDA.-	ANTOFAGASTA	391	30-04-2002	1,2
DIAZ Y COMPANIA LTDA.-	ANTOFAGASTA	391	30-04-2002	1,0
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	118	03-08-2000	8,0
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA MINERALS CHILE	ANTOFAGASTA	445	24-07-2000	20,0
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	91	03-03-2000	0,5
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	347	30-06-2000	2,5
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA MINERALS CHILE	ANTOFAGASTA	303	06-02-2000	28,0
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	92	03-03-2000	4,6
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	305	08-03-2004	8,1
ATACAMA MINERALS CHILE S.C.M.	ANTOFAGASTA	305	08-03-2004	1,1
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	121	19-02-1990	5,4
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO S.A.	ANTOFAGASTA	199	28-06-1983	24,5
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO S.A. (INACESA)	ANTOFAGASTA	199	28-06-1983	4,0
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO S.A. (INACESA)	ANTOFAGASTA	199	28-06-1983	11,0
INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO S.A. (INACESA)	ANTOFAGASTA	199	28-06-1983	3,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	TALTAL	120	23-03-1989	1,6
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	TALTAL	120	23-03-1989	1,1
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	869	29-10-1999	2,7

Tabla A4.2 Derechos Subterráneos con Control de Extracciones, II Región

NOMBRE USUARIO	COMUNA	RESOLUCION DGA		CAUDAL OTORGADO (l/s)
		Nº	FECHA	
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	121	19-02-1990	2,9
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SIERRA GORDA	121	19-02-1990	2,5
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	146	08-04-1991	7,7
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	146	08-04-1991	2,7
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	ANTOFAGASTA	146	08-04-1991	1,0

ANEXO 5

EXPEDIENTES CON VARIACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACION Y TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO

Tabla A5.1 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, I Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE TARAPACA S.A.	96.579.190 - 6	SUBTERRANEA	7.956.700	363.440	21,0	l/s	VPC-0101-296	ARICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.682.421	544.120	75,6	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.678.206	547.992	26,5	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.679.085	549.535	113,0	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.686.538	539.173	3,0	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.686.222	543.073	14,6	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.680.643	548.556	0,8	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.678.208	547.948	135,0	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.684.663	543.367	50,0	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.684.710	543.506	39,4	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.683.686	542.304	50,0	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.682.554	545.788	152,4	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	783.022	544.238	4,1	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.679.046	549.564	12,1	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	1.000.001.472 - 4	SUBTERRANEA	7.678.727	546.727	5,3	l/s	VPC-0103-366	PICA
COMPAÑIA MINERA QUEBRADA BLANCA S. A.	96.567.040 - 8	SUBTERRANEA	-	-	60,0	l/s	VPC-0103-506	PICA
SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA.	96.845.630 - K	SUBTERRANEA	-	-	65,0	l/s	VPC-0103-733	POZO ALMONTE
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.703.461	534.396	115,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.702.285	534.775	120,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.704.658	534.193	127,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.701.135	535.140	129,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.696.175	537.443	85,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.700.484	535.550	130,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.705.295	533.845	106,0	l/s	VPC-0103-838	PICA
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	7.758.361	439.965	108,0	l/s	VPC-0103-933	POZO ALMONTE
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	7.756.749	439.280	110,0	l/s	VPC-0103-933	POZO ALMONTE
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	7.757.757	439.279	108,0	l/s	VPC-0103-933	POZO ALMONTE
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	7.755.359	438.200	108,0	l/s	VPC-0103-933	POZO ALMONTE
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	7.757.219	437.372	108,0	l/s	VPC-0103-933	POZO ALMONTE
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	7.758.714	439.021	108,0	l/s	VPC-0103-933	POZO ALMONTE
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA MICHINCHA	78.460.140 - 4	SUBTERRANEA	7.683.696	524.304	100,0	l/s	VPC-0103-982	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.684.710	543.506	54,0	l/s	VPC-0103-983	SIN INFORMACION
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.703.461	534.396	100,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.696.830	536.610	40,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.702.285	534.775	70,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.701.135	535.140	100,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.697.516	537.070	40,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.701.712	535.120	105,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.700.484	535.550	100,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA

Tabla A5.1 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, I Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.695.706	538.015	90,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.696.118	537.381	20,0	l/s	VPC-0103-1356	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	-	-	14,0	l/s	VPC-0103-1518	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.687.429	543.224	18,0	l/s	VPC-0103-1518	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.686.826	543.531	14,0	l/s	VPC-0103-1518	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.686.477	543.792	23,0	l/s	VPC-0103-1518	PICA
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A	89.468.900 - 5	SUBTERRANEA	7.687.214	543.530	61,0	l/s	VPC-0103-1518	PICA
FISCO EJERCITO DE CHILE	61.963.100 - 5	SUBTERRANEA	7.767.218	435.747	40,0	l/s	VPC-0103-1521	POZO ALMONTE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.685.713	443.422	48,0	l/s	VPC-0103-1522	POZO ALMONTE
AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	99.561.010 - 8	SUBTERRANEA	-	-	SIN INFORMACION		VPC-0103-1584	POZO ALMONTE

Tabla A5.2 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, II Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUPERFICIAL	7.517.861	454.667	35,4	l/s	VT-0201-1483	MARIA ELENA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUPERFICIAL	7.517.861	454.667	2,2	l/s	VT-0201-1495	MARIA ELENA
MARTINA AIDA AYAVIREA PANIRE	5.619.778 - 8	SUPERFICIAL	-	-	22,5	l/s	VT-0202-150	CALAMA
HERNAN DEL CARMEN GARRIDO ROSALES	4.309.268 - 5	SUPERFICIAL	-	-	6,8	l/s	VT-0202-590	CALAMA
SOC.INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES EL CORREGIDOR SA	78.593.770 - 8	SUPERFICIAL	7.514.358	508.075	9,1	l/s	VT-0202-844	CALAMA
GUILLERMO JOSE MOLLO CASTRO	4.271.424 - 0	SUPERFICIAL	-	-	0,2	l/s	VT-0202-1312	CALAMA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A	96.579.410 - 7	SUPERFICIAL	7.518.024	510.218	27,3	l/s	VT-0202-1327	CALAMA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A	96.579.410 - 7	SUPERFICIAL	7.518.024	510.218	0,0	l/s	VT-0202-1328	CALAMA
SOC.MASTERS DEVELOPMENT MIDEASTREN CHILE S.A.	99.983.954 - 1	SUPERFICIAL	7.518.024	510.218	10,5	l/s	VT-0202-1591	CALAMA
IRIS SALAS MUÑOZ	3.054.673 - 3	SUPERFICIAL	-	-	1,8	l/s	VT-0202-1742	CALAMA
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	SUBTERRANEA	7.515.039	504.218	0,0	l/s	VPC-0202-1832	CALAMA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.438.113	436.293	4,0	l/s	VPC-0203-1969	SIERRA GORDA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.442.194	441.884	7,5	l/s	VPC-0203-1969	SIERRA GORDA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.448.341	449.550	10,0	l/s	VPC-0203-1969	SIERRA GORDA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.456.886	458.546	2,9	l/s	VPC-0203-1969	SIERRA GORDA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.317.071	563.990	0,0	l/s	VPC-0203-2079	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.324.091	571.884	0,0	l/s	VPC-0203-2079	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.317.108	565.107	16,0	l/s	VPC-0203-2079	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.325.068	571.606	0,0	l/s	VPC-0203-2079	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.326.973	572.790	69,0	l/s	VPC-0203-2079	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.323.544	569.627	37,9	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.322.050	569.216	19,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.314.648	565.611	11,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.315.613	563.468	0,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.316.578	565.980	0,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.319.586	568.105	0,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.317.520	567.731	57,5	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.322.396	570.537	0,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.325.945	571.305	20,0	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.318.755	567.842	58,9	l/s	VPC-0203-2080	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.320.160	566.604	0,0	l/s	VPC-0203-2233	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.319.398	564.342	0,0	l/s	VPC-0203-2233	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.315.600	563.466	0,0	l/s	VPC-0203-2233	ANTOFAGASTA
MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	SUBTERRANEA	7.316.014	564.581	0,0	l/s	VPC-0203-2233	ANTOFAGASTA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.437.904	435.291	3,0	l/s	VPC-0203-2345	SIERRA GORDA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.437.105	434.565	1,0	l/s	VPC-0203-2345	SIERRA GORDA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.438.425	436.383	3,0	l/s	VPC-0203-2345	SIERRA GORDA

Tabla A5.2 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, II Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	SUBTERRANEA	7.435.833	432.966	4,5	l/s	VPC-0203-2345	SIERRA GORDA
SOCIEDAD DE INVERSIONES LA TIRANA LTDA.	77.012.380 - 1	SUBTERRANEA	7.462.507	462.506	10,0	l/s	VPC-0203-2419	SIERRA GORDA

Tabla A5.3 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, III Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
SOCIEDAD AGRICOLA OASIS LTDA.	86.767.600 - 7	SUPERFICIAL	-	-	28,1	Acciones	VT-0302-1	TIERRA AMARILLA
SOC. AGRICOLA SOLEDAD LTDA.	89.472.000 - K	SUPERFICIAL	-	-	108,0	Acciones	VT-0302-2	TIERRA AMARILLA
COMPANIA MINERA MANTOS DE ORO	79.868.720 - 4	SUPERFICIAL	-	-	14,0	Acciones	VT-0302-3	TIERRA AMARILLA
PEDRO COMPAS RIVERA	5.775.975 - 5	SUBTERRANEA	-	-	25,0	l/s	VT-0302-6	TIERRA AMARILLA
HECTOR RICARDO VALLEJO CHOIDENG	99.984.344 - 1	SUPERFICIAL	-	-			VT-0302-7	TIERRA AMARILLA
AURA MALVINA VALLEJO BUSCHMANN	4.790.008 - 5	SUPERFICIAL	-	-	128,5	Acciones	VT-0302-8	COPIAPO
GUZMAN BONET, LUIS	99.982.044 - 1	SUPERFICIAL	-	-			VT-0302-9	TIERRA AMARILLA
SUCESION DAVID DEL CURTO LIBERA	96.601.190 - 4	SUPERFICIAL	-	-	144,0	Acciones	VT-0302-10	TIERRA AMARILLA
SUCESION DAVID DEL CURTO LIBERA	96.601.190 - 4	SUPERFICIAL	-	-	16,0	Acciones	VT-0302-10	TIERRA AMARILLA
SUCESION DAVID DEL CURTO LIBERA	96.601.190 - 4	SUBTERRANEA	-	-	49,2	Acciones	VT-0302-10	TIERRA AMARILLA
NIDIA EMA ELOISA GROSSI GUAITA	2.062.000 - 5	SUPERFICIAL	-	-	34,0	Acciones	VT-0302-12	TIERRA AMARILLA
MARIA LUISA CORREA LARRAIN Y OTRO Y OTROS	2.158.875 - K	SUPERFICIAL	6.798.756	379.535	288,0	Acciones	VT-0302-13	TIERRA AMARILLA
AGRO 7 AMIGOS LTDA.	79.555.810 - 1	SUPERFICIAL	-	-	109,8	Acciones	VT-0302-14	TIERRA AMARILLA
COMPANIA MINERA MANTOS DE ORO	79.868.720 - 4	SUPERFICIAL	-	-	4,0	Acciones	VT-0302-15	COPIAPO
RAFFAELA BROLL CARLIN	4.058.160 - K	SUPERFICIAL	-	-	72,0	Acciones	VT-0302-16	COPIAPO
SOCIEDAD AGRICOLA EL PUENTE LTDA.	78.023.450 - 4	SUPERFICIAL	-	-	4,0	Acciones	VT-0302-17	TIERRA AMARILLA
EXPORTADORA RIO BLANCO LTDA.	88.450.000 - 1	SUPERFICIAL	-	-	34,0	Acciones	VT-0302-18	TIERRA AMARILLA
OMAR ALBERTO CAMPILAY ROJAS	5.458.230 - 7	SUPERFICIAL	6.816.380	360.860	4,8	l/s	VT-0303-19	HUASCO
SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNS S.A.	93.501.000 - 4	SUBTERRANEA	-	-			VPC-0302-1	TIERRA AMARILLA
MANUEL HUMBERTO PESENTI OVIEDO	8.559.969 - 0	SUBTERRANEA	-	-	25,0	l/s	VPC-0302-2	TIERRA AMARILLA
ALBERTO PESENTI OVIEDO Y OTROS	4.236.340 - 5	SUBTERRANEA	-	-	6,4	l/s	VPC-0302-4	COPIAPO
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	SUBTERRANEA	6.980.651	357.652	8,3	l/s	VPC-0302-7	COPIAPO
SOCIEDAD AGRICOLA EL FUERTE Y CIA. LTDA.	79.582.870 - 2	SUBTERRANEA	-	-	39,4	l/s	VPC-0302-8	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD AGRICOLA OASIS LTDA.	99.984.022 - 1	SUBTERRANEA	-	-	38,0	l/s	VPC-0302-9	TIERRA AMARILLA
FISHER SOUTH AMERICA S.A.	96.506.380 - 3	SUBTERRANEA	-	-	49,0	l/s	VPC-0302-10	TIERRA AMARILLA
SOC. AGRICOLA BUENAVENTURA LTDA.	89.187.600 - 9	SUBTERRANEA	-	-	65,0	l/s	VPC-0302-11	COPIAPO
AGRICOLA CASAS VIEJAS LTDA.	78.534.850 - 8	SUBTERRANEA	-	-	25,0	l/s	VPC-0302-12	COPIAPO
LORENZO BAUZA ALVAREZ	2.011.044 - 9	SUBTERRANEA	-	-	15,0	l/s	VPC-0302-13	TIERRA AMARILLA
JAIME PROHENS ESPINOSA	5.388.068 - 1	SUBTERRANEA	-	-	33,0	l/s	VPC-0302-14	TIERRA AMARILLA
CITRICOS UNIAGRI S.A.	96.622.210 - 7	SUBTERRANEA	-	-	46,0	l/s	VPC-0302-16	COPIAPO
SUCESION DAVID DEL CURTO LIBERA	96.601.190 - 4	SUBTERRANEA	-	-	60,0	l/s	VPC-0302-17	TIERRA AMARILLA
AGRICOLA RODEO LTDA.	78.395.830 - 9	SUBTERRANEA	-	-	15,0	l/s	VPC-0302-18	TIERRA AMARILLA
MARIA TERESA PROHENS ESPINOSA Y OTROS	2.763.620 - 9	SUBTERRANEA	-	-	42,0	l/s	VPC-0302-19	TIERRA AMARILLA
COMPANIA MINERA MANTOS DE ORO	79.868.720 - 4	SUBTERRANEA	7.028.379	464.440	10,0	l/s	VPC-0302-21	COPIAPO
COMPANIA MINERA DEL NORTE S.A. (COMINOR S.A.)	79.798.670 - 4	SUBTERRANEA	6.958.015	374.700	90,0	l/s	VPC-0302-22	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	SUBTERRANEA	6.959.240	375.038	35,0	l/s	VPC-0302-23	TIERRA AMARILLA
SOC. AGRICOLA BUENAVENTURA LTDA.	89.187.600 - 9	SUBTERRANEA	-	-	101,1	l/s	VPC-0302-24	COPIAPO
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	SUBTERRANEA	6.965.960	374.755	50,0	l/s	VPC-0302-26	COPIAPO
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	SUBTERRANEA	6.966.020	374.829	70,0	l/s	VPC-0302-27	COPIAPO

Tabla A5.3 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, III Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.953.210	374.540	13,2	l/s	VPC-0302-28	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE S.A.	99.988.517 - 9	SUBTERRANEA	-	-	40,0	l/s	VPC-0302-29	COPIAPO
FRANCISCO MARIO PORCILE RISI	99.986.405 - 8	SUBTERRANEA	-	-	5,0	l/s	VPC-0302-30	COPIAPO
HUMBERTO ALEJANDRO CAMPILAY VITALI	5.997.227 - 8	SUBTERRANEA	-	-	5,4	l/s	VPC-0302-32	COPIAPO
BENILOP SFEIR ABORACHET	2.077.955 - 1	SUBTERRANEA	6.963.203	375.232	60,0	l/s	VPC-0302-33	TIERRA AMARILLA
ENDRAOS NICOLAS PATIÑO	4.906.109 - 9	SUBTERRANEA	-	-	15,0	l/s	VPC-0302-35	TIERRA AMARILLA
FRANCISCO JULIO MARIO PORCILE RISI	2.727.033 - 6	SUBTERRANEA	-	-	20,0	l/s	VPC-0302-36	COPIAPO
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.953.210	374.540	1323,0	l/s	VPC-0302-40	TIERRA AMARILLA
SOC. AGRICOLA Y COMERCIAL LOS GIRASOLES LTDA.	77.360.140 - 2	SUBTERRANEA	-	-	664,0	l/s	VPC-0302-41	COPIAPO
DAVID DÍAZ IBACETA	6.706.868 - 8	SUBTERRANEA	-	-	13,0	l/s	VPC-0302-44	TIERRA AMARILLA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.953.210	374.540	4,3	l/s	VPC-0302-45	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	SUBTERRANEA	-	-	22,0	l/s	VPC-0302-46	COPIAPO
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.953.727	374.563	6,5	l/s	VPC-0302-48	TIERRA AMARILLA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.953.727	374.563	20,0	l/s	VPC-0302-49	TIERRA AMARILLA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.953.727	374.563	58,0	l/s	VPC-0302-50	TIERRA AMARILLA
LORETO VIVIANA GROSSI GALEB	9.697.981 - 9	SUBTERRANEA	-	-	25,0	l/s	VPC-0302-51	COPIAPO
EMPRESA HOTELERA ATACAMA LTDA. (LAS PIRCAS)	87.650.800 - 1	SUBTERRANEA	-	-	2,0	l/s	VPC-0302-54	COPIAPO
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	SUBTERRANEA	6.958.015	374.700	10,0	l/s	VPC-0302-55	COPIAPO
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	SUBTERRANEA	6.961.470	374.745	100,0	l/s	VPC-0302-56	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD EXPORTADORA ACONCAGUA LTDA	84.539.000 - 2	SUBTERRANEA	6.941.294	378.464	20,0	l/s	VPC-0302-57	TIERRA AMARILLA
COEMIN S.A.	82.789.400 - 1	SUBTERRANEA	6.949.847	376.777	75,0	l/s	VPC-0302-58	TIERRA AMARILLA
EMPRESA MINERA DE MANTOS BLANCOS S.A.	91.658.000 - 2	SUBTERRANEA	6.976.443	363.620	55,0	l/s	VPC-0302-59	COPIAPO
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	SUBTERRANEA	6.960.347	374.630	35,0	l/s	VPC-0302-62	COPIAPO
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	SUBTERRANEA	6.960.347	374.630	50,0	l/s	VPC-0302-63	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	SUBTERRANEA	6.959.423	374.294	30,0	l/s	VPC-0302-64	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	SUBTERRANEA	6.960.347	374.630	4,0	l/s	VPC-0302-65	TIERRA AMARILLA
SOC. AGRICOLA SACRAMENTO Y CIA LTDA.	88.793.000 - 7	SUBTERRANEA	6.921.170	391.370	19,0	l/s	VPC-0302-66	TIERRA AMARILLA
SOC. AGRICOLA SACRAMENTO Y CIA LTDA.	88.793.000 - 7	SUBTERRANEA	6.920.999	391.320	5,0	l/s	VPC-0302-66	TIERRA AMARILLA
HUGO ALFREDO ROCO ROJAS	12.036.508 - 8	SUBTERRANEA	-	-	1,0	l/s	VPC-0302-67	COPIAPO
ANDRES ANTONIO ASTUDILLO HERNANDEZ	8.995.234 - 4	SUBTERRANEA	-	-	2,0	l/s	VPC-0302-68	COPIAPO
VECCHIOLA S.A.	87.049.000 - 3	SUBTERRANEA	6.969.509	367.660	5,0	l/s	VPC-0302-69	COPIAPO
WILLIAM HORIEL NEYRA TORRES	4.768.371 - 8	SUBTERRANEA	-	-	1,0	l/s	VPC-0302-70	COPIAPO
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	SUBTERRANEA	6.958.498	375.045	135,0	l/s	VPC-0302-71	TIERRA AMARILLA
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	SUBTERRANEA	6.967.614	372.950	100,0	l/s	VPC-0302-72	COPIAPO
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	SUBTERRANEA	6.967.391	373.140	130,0	l/s	VPC-0302-73	TIERRA AMARILLA
JOSE RAIMUNDO DE JES ARAYA PASTEN	5.603.710 - 1	SUBTERRANEA	6.976.862	348.876	1,0	l/s	VPC-0302-75	COPIAPO
ASESORIAS E INVERSIONES RUIZ-TAGLE MARINETTI LTDA.	77.051.440 - 1	SUBTERRANEA	6.955.634	375.533	30,0	l/s	VPC-0302-76	TIERRA AMARILLA
ASESORIAS E INVERSIONES RUIZ-TAGLE MARINETTI LTDA.	77.051.440 - 1	SUBTERRANEA	6.955.694	375.242	39,0	l/s	VPC-0302-76	TIERRA AMARILLA

Tabla A5.3 Expedientes con Variación Punto de Captación y Traslado del Ejercicio del Derecho, III Región

PETICIONARIO	RUT	NATURALEZA DEL AGUA	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	CAUDAL	UNIDAD	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA
SOCIEDAD AGRICOLA SANTA ROSA LTDA.	77.759.160 - 6	SUBTERRANEA	6.916.785	395.123	28,0	l/s	VPC-0302-78	TIERRA AMARILLA
S.C.M. ATACAMA KOZAN	77.134.510 - 7	SUBTERRANEA	6.957.149	374.999	5,0	l/s	VPC-0302-81	TIERRA AMARILLA
AGRICOLA MILLAHUE LTDA	78.415.820 - 9	SUBTERRANEA	6.945.515	376.488	35,0	l/s	VPC-0302-82	TIERRA AMARILLA
EXPORTADORA ACONCAGUA LTDA	84.539.000 - 2	SUBTERRANEA	6.941.294	378.464	20,0	l/s	VPC-0302-84	TIERRA AMARILLA
JORGE WALTER GIL PEREDA	14.579.305 - K	SUBTERRANEA	6.974.405	339.130	3,0	l/s	VPC-0302-85	COPIAPO
COMPANIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	SUBTERRANEA	6.961.672	374.716	110,0	l/s	VPC-0302-86	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CAROLA	79.664.330 - 7	SUBTERRANEA	6.956.945	375.183	32,0	l/s	VPC-0302-87	TIERRA AMARILLA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.915.367	397.672	15,0	l/s	VPC-0302-93	TIERRA AMARILLA
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SUBTERRANEA	6.952.793	374.624	35,0	l/s	VPC-0302-94	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD AMIGOS DEL NORTE S.A.	96.834.210 - K	SUBTERRANEA	6.940.458	378.489	55,0	l/s	VPC-0302-96	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD AMIGOS DEL NORTE S.A.	96.834.210 - K	SUBTERRANEA	6.919.701	329.856	15,0	l/s	VPC-0302-97	TIERRA AMARILLA
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CAROLA	79.664.330 - 7	SUBTERRANEA	6.949.656	376.810	37,0	l/s	VPC-0302-99	TIERRA AMARILLA
JUAN CARLOS ARAYA ALCAINO	8.514.716 - 1	SUBTERRANEA	-	-	81,0	l/s	VPC-0302-101	TIERRA AMARILLA

ANEXO 6

LISTADO PRELIMINAR DE DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTES

Tabla A6.1 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, I Región

Nº	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
1	ACF MINERA LIMITADA	79.728.000 - 3	AVDA. PÉREZ ZUJOVIC Nº 4210, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.689.666	439.360
2	AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL ESMERALDA S. A.	96.565.470 - 4	ANTONIO RABAT Nº 6165, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.735.910	459.504
3	AGUARICA S.A.	96.791.130 - 5	EDMUNDO PÉREZ ZUJOVIC Nº 353, ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.959.256	363.311
4	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.679.675	548.950
5	COMPAÑIA MINERA CERRO COLORADO S.A.	94.621.000 - 5	SAN MARTIN 255, OF 46, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.799.520	518.450
6	COMPAÑIA MINERA CHILBRAS LTDA.	99.980.755 - 0	SAN MARTIN 428, OF 2, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.720.611	436.189
7	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	99.980.942 - 1	PEDRO LAGOS Nº 1090, IQUIQUE.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.697.528	536.987
8	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.702.232	534.715
9	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.702.833	532.931
10	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.700.026	535.328
11	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.701.117	535.167
12	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.698.590	535.935
13	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.704.750	534.131
14	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.702.801	533.790
15	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.704.032	533.506
16	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.700.375	535.556
17	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.696.844	536.521
18	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.695.801	538.010
19	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.706.249	534.218
20	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.704.190	511.170
21	CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	-	7 DE JUNIO 268, PISO 7, ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
22	CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	-	7 DE JUNIO 268, PISO 7, ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.732.488	460.796
23	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DONOSO LTDA.	79.843.370 - 9	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.965.028	361.534
24	DSM MINERA SCM	78.602.530 - 3	PEDRO LAGOS Nº 1090, PISO 3, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	7.692.475	445.715
25	EVA NANCY DEFILLIPPIS S.	3.137.660 - 2	HIJUELA SAN RAFAEL KM. 3 VALLE DE AZAPA - ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
26	FELIX A. LISBOA PASTORI Y OTRO	1.000.001.703 - 0	VALLE DE CHACA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y ALTERNADO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
27	FERNANDO CHIFFELLE RUFF	SIN INFORMACION	PLAYA BRAVA 2975, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.752.944	434.233
28	CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1.000.001.643 - 3	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
29	LUIS Y JUAN URRUTICOECHEA ECHEVERRIA	3.025.345 - 0	SERRANO Nº 498, COMUNA DE IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.699.080	444.500
30	LUIS Y JUAN URRUTICOECHEA ECHEVERRIA	3.025.345 - 0	SERRANO Nº 498, COMUNA DE IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.689.881	439.122
31	MINERA E INMOBILIARIA LA CASCADA S.A.	96.845.630 - 4	JOSE JOAQUIN PEREZ 773, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.757.135	444.370
32	PLANTA TARAPACA S.A.	1.111.111.110 - 5	CARMEN BAJO S/N, PLANTA TARAPACA POZO ALMONTE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.758.701	419.112
33	PLANTA TARAPACA S.A.	1.111.111.110 - 5	CARMEN BAJO S/N, PLANTA TARAPACA POZO ALMONTE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.758.732	418.926

Tabla A6.1 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, I Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
1	12,5	POZO ALMONTE	1388 VTA	1365	1983	266	15-04-1996	RIO LOA	ND-0103-513	POZO ALMONTE	
2	85,5					675	05-12-1990	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-346	PICA	
3	18,0					597	09-07-2002	RIO LLUTA	ND-0101-353	ARICA	
4	386,5	POZO ALMONTE	7	2	1984	115	05-04-1984	ALTIPLANICAS	M-1-107	PICA	CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DGA IR N° 1 DE 31/01/91, INSCRIPCION ORIGINAL, ND-0103-1926
5	300,0	POZO ALMONTE	3	2	1982	425	15-10-1982	ALTIPLANICAS	UA-0103-801500	PICA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA SÓLO 1 POZO NO ESTÁ EN USO, EXPED ORIGINAL M-1-105
6	70,0					490	02-07-1990	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-261	POZO ALMONTE	
7	70,0	POZO ALMONTE	32	16	1997	387	17-06-1997	ALTIPLANICAS	ND-0103-503	PICA	
8	93,0	POZO ALMONTE	54	20	1997	391	17-06-1997	ALTIPLANICAS	ND-0103-508	PICA	SON 2 POZOS, EL QUE NO ESTA EN USO CORRESPONDE AL CWP G
9	80,0	POZO ALMONTE	60	21	1997	392	17-06-1997	ALTIPLANICAS	ND-0103-584	PICA	COORDENADAS DE TERRENO
10	125,0	POZO ALMONTE	81	29	1997	592	20-08-1997	ALTIPLANICAS	ND-0103-639	PICA	SON 2 POZOS; ESTE CORRESPONDE AL CWP-13; LAS COORDENADAS SON DE TERRENO
11	239,0	POZO ALMONTE	48	19	1997	390	17-06-1997	ALTIPLANICAS	ND-0103-649	PICA	
12	67,0	POZO ALMONTE	42	18	1997	389	17-06-1997	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-651	PICA	SON 2 POZOS
13	21,0	POZO ALMONTE	115	46	2003	324	15-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-768	PICA	
14	22,0	POZO ALMONTE	115	46	2003	321	15-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-771	PICA	
15	22,0					323	15-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-772	PICA	
16	35,0	POZO ALMONTE	115	46	2003	325	15-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-774	PICA	
17	27,0	POZO ALMONTE	115	46	2003	326	15-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-776	PICA	
18	24,0	POZO ALMONTE	115	46	2003	322	15-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-777	PICA	
19	23,0	POZO ALMONTE	115	46	2003	368	29-07-2003	ALTIPLANICAS	ND-0103-786	PICA	
20	16,0	POZO ALMONTE	102	48	2005			PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-800002	PICA	SIN RESOLUCION
21	15,0					206	07-05-1982	PAMPA DEL TAMARUGAL	M-1-88	POZO ALMONTE	EXPEDIENTE UA-1301-46; SON 2 POZOS
22	25,0					293	12-08-1983	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-1983	PICA	CORREGIDO, LA RESOLUCIÓN ESTABA ERRADA
23	10,0					304	12-05-1997	RIO LLUTA	ND-0101-258	ARICA	
24	38,0					160	03-05-2004	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-1229	POZO ALMONTE	SON 3 POZOS EN EL CPA APARECEN SOLO 2 POZOS
25	23,0	ARICA	1	1	1984	83	05-03-1984	RIO SAN JOSE	ND-0101-1078	ARICA	
26	24,0					355	14-09-1987	COSTERAS R. SAN JOSE-Q.CAMARONES	UA-0101-31	ARICA	
27	23,0					641	09-07-2002	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-964	POZO ALMONTE	
28	15,0					206	07-05-1982	PAMPA DEL TAMARUGAL	UA-0103-46	PICA	
29	10,0	POZO ALMONTE	76	20	1998	441	29-04-1998	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-385	POZO ALMONTE	
30	11,0	POZO ALMONTE	84	22	1993	27	29-01-1993	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-386	POZO ALMONTE	
31	112,0	POZO ALMONTE	53	18	2001	76	02-02-2001	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-815	POZO ALMONTE	SON 4 POZOS, EL QUE NO ESTA EN USO CORRESPONDE A EL N°2
32	10,0					32	23-01-1991	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-60	POZO ALMONTE	RUT NO VALIDO
33	10,0					28	23-01-1991	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-61	POZO ALMONTE	RUT NO VALIDO

Tabla A6.1 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, I Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
34	PROCESADORA METALES LTDA. Y COMPAÑIA C.P.A.	85.179.100 - 0	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
35	QUIMICA E INDUSTRIAL DEL BORAX LTDA.	79.639.570 - 2	AVENIDA SANTA MARIA 2612, ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.965.235	396.573
36	ROLANDO HUMBERTO QUISPE CHAMBE	6.628.659 - 2	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.919.570	378.997
37	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA SEPTENTRION	77.128.300 - 4	CALLE AGUSTINAS N°1357, PISO 5, COMUNA SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.682.350	482.590
38	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VILLACOLLO	79.756.050 - 2	ISIDORA GOYENECHEA N°3162, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.969.193	462.295
39	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VILLACOLLO	79.756.050 - 2	ISIDORA GOYENECHEA N°3162, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.969.044	463.013
40	SOCIEDAD IMPORTADORA NORTEAMERICANA LTDA. Y COMPAÑIA C.P.A. Y OTRO	99.983.948 - 7	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.761.200	432.350
41	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.710.547	430.670
42	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.660.012	433.787
43	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.659.096	434.560
44	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.661.977	433.595
45	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.663.593	439.902
46	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.658.924	433.145
47	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.657.992	433.844
48	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.685.260	444.111
49	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.705.490	448.545
50	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.685.531	446.974
51	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.710.376	431.523
52	SOQUIMICH S.A	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.702.279	437.721
53	SOCIEDAD SALITRERA RENACER S.A.	99.984.159 - 7	O'HIGGINS N°750, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.787.132	423.476
54	SOCIEDAD SALITRERA RENACER S.A.	99.984.159 - 7	O'HIGGINS N°750, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.805.763	411.189
55	SUPERIOR OIL CO.	1.000.001.695 - 6	AGUSTINAS 1357, PISO 5, STGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.685.000	543.000
56	ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	99.984.459 - 6	EDIFICIO ADMINISTRACION S/N ZONA FRANCA IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.970.050	360.175
57	COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11 LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.678.209	547.992
58	CIA. MIN. QUEBRADA BLANCA	96.567.040 - 8	VIVAR 493, PISO 2, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.682.421	544.120
59	FRANCISCO ARAYA JORQUERA Y OTRO	99.981.840 - 4		SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.733.122	464.517

Tabla A6.1 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, I Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
34	30,0					172	20-05-1988	RIO LLUTA	ND-0101-1079	ARICA	
35	13,0	ARICA	4	4	2000	789	07-10-1999	SIN INFORMACION	ND-0101-166	ARICA	
36	339,9					326	18-08-2004	COSTERAS R. SAN JOSE-Q.CAMARONES	ND-0101-533	ARICA	
37	12,0	POZO ALMONTE	127	45	2004	296	02-08-2004	RIO LOA	ND-0103-692	POZO ALMONTE	SUCESORA DE SOC. CONTRACTUAL MINERA CERRO CHALLACOLLO
38	40,0					175	06-03-1990	ALTIPLANICAS	ND-0102-15	PUTRE	
39	28,0					358	02-10-1991	ALTIPLANICAS	ND-0102-19	PUTRE	SON 2 POZOS
40	60,0	POZO ALMONTE	98 VTA	28	1993	433	21-10-1993	RIO LOA	ND-0103-184	POZO ALMONTE	
41	20,0	POZO ALMONTE	1	1	2004	648	09-07-2002	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-640	POZO ALMONTE	
42	60,0	POZO ALMONTE	52	19	1999	559	24-06-1999	RIO LOA	ND-0103-693	POZO ALMONTE	NO ESTA EN USO SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA
43	65,0					558	24-06-1999	RIO LOA	ND-0103-696	POZO ALMONTE	
44	35,0					561	24-06-1999	RIO LOA	ND-0103-699	POZO ALMONTE	
45	30,0					563	24-06-1999	RIO LOA	ND-0103-701	POZO ALMONTE	
46	31,0					557	24-06-1999	RIO LOA	ND-0103-702	POZO ALMONTE	
47	19,0					562	24-06-1999	RIO LOA	ND-0103-703	POZO ALMONTE	
48	26,0	POZO ALMONTE	76	24	2003	292	17-05-2001	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-719	POZO ALMONTE	
49	14,0	POZO ALMONTE	19	9	2001	753	28-12-2000	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-782	POZO ALMONTE	
50	20,0	POZO ALMONTE	78	26	2003	296	17-05-2001	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-824	POZO ALMONTE	
51	169,0	POZO ALMONTE	139	52	2001	572	26-09-2001	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-1001	POZO ALMONTE	
52	21,9					710	15-12-1995	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-2999	POZO ALMONTE	SON 3 POZOS
53	39,8					298	19-08-1991	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-276	HUARA	
54	27,0					299	19-08-1991	PAMPA DEL TAMARUGAL	ND-0103-277	HUARA	
55	210,9					111	02-04-1984	ALTIPLANICAS	UA-0103-76	PICA	
56	15,0					864	05-12-1997	SIN INFORMACION	ND-0101-144	ARICA	
57	386,5	POZO ALMONTE	7	2	1984	115	05-04-1984	ALTIPLANICAS	M-1-107	PICA	INSCRIPCION ORIGINAL, ND-0103-1926
58	368,7	POZO ALMONTE	7	2	1984	115	05-04-2000	ALTIPLANICAS	M-1-107	PICA	CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DGA IR N° 1 DE 31/01/91, INSCRIPCION ORIGINAL, ND-0103-1926
59	11,5					58	15-02-1982	PAMPA DEL TAMARUGAL	UA-0103-66	PICA	AGREGADO; LA RES ESTBA EN EL DERECHO DE CORFO DEL N°11, EXP M-1-70; SON 2 POZOS

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
1	AGUAS AMARILLA LTDA.	77.461.870 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.205.131	517.725
2	ALDO FRUGONE FERRANDO	4.927.259 - 6	ARTURO PRAT 214, OFICINA 305, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.441.548	440.976
3	ALDO FRUGONE FERRANDO	4.927.259 - 6	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.458.493	460.169
4	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	BENJAMIN N° 2944,PISO 4°, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.515.083	504.057
5	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	BENJAMIN N° 2944,PISO 4°, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.515.864	502.771
6	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	BENJAMIN N° 2944,PISO 4°, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.515.513	504.530
7	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	BENJAMIN N° 2944,PISO 4°, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.516.070	505.550
8	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	BENJAMIN N° 2944,PISO 4°, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.516.370	503.227
9	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR	78.212.610 - 5	BENJAMIN N° 2944,PISO 4°, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.515.046	503.779
10	COMPAÑIA EXPLORADORA DOÑA INES LTDA.	99.980.936 - 7	ISIDORA GOYENECHEA N° 2925, OFICINA 202, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.673.006	554.549
11	COMPAÑIA MINERA EL BRONCE	89.482.100 - 0	ANÍBAL PINTO 3228, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.475.819	471.080
12	COMPAÑIA MINERA EL BRONCE	89.482.100 - 0	ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.476.005	469.975
13	COMPAÑIA MINERA FALCOBRIDGE LOMAS BAYAS	78.512.520 - 7	AVDA. 11 DE SEPT.N°1860,PISO 18,PROVIDENCIA,STGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.512.280	504.770
14	COMPAÑIA MINERA MERIDIAN	78.271.550 - K	RICARDO LYON 222, OFICINA 1304, PROVIDENCIA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.289.253	438.045
15	COMPAÑIA MINERA PHOENIX S.A.	SIN INFORMACION	AGUSTINAS N° 1357,OF. 64,SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.522.986	535.302
16	COMPAÑIA MINERA RIOCHILEX S.A.	86.542.100 - 1	EBRO N° 2740,OFICINA 501,LAS CONDES,SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.454.750	584.411
17	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR	79.950.630 - 0	AVDA GRECIA N°750, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.336.037	575.937
18	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR	79.950.630 - 0	AVDA GRECIA N°750, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.335.667	577.692
19	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR	79.950.630 - 0	AVDA GRECIA N°750, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.338.539	577.000
20	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR	79.950.630 - 0	AVDA GRECIA N°750, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.341.194	578.184
21	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR	79.950.630 - 0	AVDA GRECIA N°750, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.333.886	576.640
22	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR	79.950.630 - 0	AVDA GRECIA N°750, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.327.032	553.284
23	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE	61.704.000 - K	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.386.426	511.520
24	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE	61.704.000 - K	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.385.474	511.523
25	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE	61.704.000 - K	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.385.979	513.984
26	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE	61.704.000 - K	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.385.998	514.304
27	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE	61.704.000 - K	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.379.736	509.302
28	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION CHUQUICAMATA	61.704.000 - K	AVENIDA TOCOPILLA S/N, CHUQUICAMATA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.568.937	580.164
29	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION CHUQUICAMATA	61.704.000 - K	AVENIDA TOCOPILLA S/N, CHUQUICAMATA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.590.000	590.000
30	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION CHUQUICAMATA	61.704.000 - K	AVENIDA TOCOPILLA S/N, CHUQUICAMATA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.606.238	580.645
31	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION CHUQUICAMATA	61.704.000 - K	AVENIDA TOCOPILLA S/N, CHUQUICAMATA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.641.335	521.016
32	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	61.704.000 - K	ONCE NORTE N° 1291,PISO 5-B,VILLA EXOTICA,CALAMA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.569.678	571.544
33	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	61.704.000 - K	ONCE NORTE N° 1291,PISO 5-B,VILLA EXOTICA,CALAMA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.598.032	582.530
34	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	61.704.000 - K	ONCE NORTE N° 1291,PISO 5-B,VILLA EXOTICA,CALAMA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.589.734	590.266
35	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	61.704.000 - K	ONCE NORTE N° 1291,PISO 5-B,VILLA EXOTICA,CALAMA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.521.343	508.002

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

Nº	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
1	352,0	ANTOFAGASTA	2 vta.	2	2004	622	11-06-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-2159	ANTOFAGASTA	RUT NO VALIDO
2	10,8					442	24-11-1988	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-2669	SIERRA GORDA	
3	13,3					170	20-05-1988	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-2681	SIERRA GORDA	
4	49,0					315	07-11-1995	RIO LOA	ND-0202-1057	CALAMA	
5	50,0					319	07-11-1995	RIO LOA	ND-0202-1058	CALAMA	
6	18,0					316	07-11-1995	RIO LOA	ND-0202-1059	CALAMA	
7	47,0					322	07-11-1995	RIO LOA	ND-0202-1060	CALAMA	
8	45,0	CALAMA	26	24	1998	219	13-02-1998	RIO LOA	ND-0202-1061	CALAMA	
9	320,0	CALAMA	18	12	2004	48	05-02-2004	RIO LOA	ND-0202-1864	CALAMA	
10	120,3	CALAMA	95	11	1984	116	05-04-1984	FRONTERIZAS SALAR MICHINCHA-RIO LOA	ND-0202-2736	CALAMA	
11	10,0	ANTOFAGASTA	3vta.	3	1994	530	16-12-1993	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-338	SIERRA GORDA	
12	11,5					435	07-08-1996	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-966	SIERRA GORDA	
13	35,0					981	24-12-1999	RIO LOA	ND-0202-1454	CALAMA	
14	15,4	ANTOFAGASTA	11	11	2003	795	29-08-2002	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-1587	ANTOFAGASTA	
15	31,0	CALAMA	14	14	1997	548	30-07-1996	RIO LOA	ND-0202-896	CALAMA	
16	450,0	CALAMA	18	18	2000	222	05-02-2000	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1572	SAN PEDRO DE ATACAMA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
17	161,9					294	20-07-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-842	SAN PEDRO DE ATACAMA	
18	347,3					268	15-04-1996	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1055	SAN PEDRO DE ATACAMA	
19	283,2					383	06-05-1996	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1216	SAN PEDRO DE ATACAMA	
20	273,3	CALAMA	49	43	1996	382	06-05-1996	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1219	SAN PEDRO DE ATACAMA	
21	121,7					295	20-07-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800	ANTOFAGASTA	
22	65,0					71	02-10-2003	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-1144	ANTOFAGASTA	
23	14,0	ANTOFAGASTA	18	10	2004	408	14-08-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-800000	SIERRA GORDA	
24	15,0	ANTOFAGASTA	18	10	2004	408	14-08-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-800001	SIERRA GORDA	
25	30,0	ANTOFAGASTA	18	10	2004	408	14-08-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-800002	SIERRA GORDA	
26	24,0	ANTOFAGASTA	18	10	2004	408	14-08-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-800004	SIERRA GORDA	
27	45,0	ANTOFAGASTA	18	10	2004	408	14-08-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-800005	SIERRA GORDA	
28	1850,0					40	01-12-1990	RIO LOA	ND-0202-215	CALAMA	SEGÚN CONTROL DE EXPLOTACIONES DGA SE EXPLOTA UN CAUDAL DE 845 L/S
29	65,0					135	25-03-1991	FRONTERIZAS SALAR MICHINCHA-RIO LOA	ND-0202-248	OLLAGUE	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
30	540,0					185	11-05-1994	FRONTERIZAS SALAR MICHINCHA-RIO LOA	ND-0202-1084	OLLAGUE	
31	399,0	CALAMA	4	4	2003	859	10-03-2002	RIO LOA	ND-0202-1880	CALAMA	
32	150,0	CALAMA	12	12	1994	34	13-01-1994	RIO LOA	ND-0202-692	CALAMA	
33	400,0	CALAMA	52	40	2004	122	06-04-2004	FRONTERIZAS SALAR MICHINCHA-RIO LOA	ND-0202-1045	OLLAGUE	
34	150,0	CALAMA	42	30	2004	141	07-04-2004	FRONTERIZAS SALAR MICHINCHA-RIO LOA	ND-0202-1105	OLLAGUE	
35	30,0	CALAMA	90	90	2003	264	19-06-2003	RIO LOA	ND-0202-1169	CALAMA	

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

Nº	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
36	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	61.704.000 - K	ONCE NORTE N° 1291,PISO 5-B,VILLA EXOTICA,CALAMA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.654.400	574.987
37	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION SALVADOR	61.704.000 - K	AV. BERNARDO O'HIGGINS 101, EL SALVADOR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.568.759	574.098
38	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION SALVADOR	61.704.000 - K	AV. BERNARDO O'HIGGINS 101, EL SALVADOR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.568.679	571.553
39	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	SIN INFORMACION	MORANDE 59, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.468.934	585.086
40	EXPLORA S.A.	96.566.100 - K	AMÉRICO VESPUCIO SUR N° 80,PISO 5,SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.465.971	581.842
41	EXPLORACIONES.INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	MAC-IVER N° 125,PISO 10,SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.379.340	658.100
42	EXPLORACIONES.INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	SIN INFORMACION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.355.490	648.520
43	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	MANUEL VERBAL # 1446	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.358.030	652.570
44	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	MAC-IVER 125. 6 PISO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.380.270	658.040
45	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	CALLE SUCRE N°220, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.395.560	645.240
46	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.357.040	654.065
47	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.351.010	654.890
48	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.352.220	655.030
49	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.356.320	655.280
50	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	MONEDA M° 970 PISO 12 - SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.350.020	654.940
51	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	CARMENCITA N° 240, LAS CONDES, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.394.030	644.500
52	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	BILBAO N° 4142,LAS CONDES,SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.391.230	464.380
53	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	CALLE SUCRE N°220, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.381.000	658.000
54	EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.	96.654.100 - 8	LOS CAPITANES N° 1253 SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.355.450	649.040
55	FERNANDO ANTONIO ARES VILLAMAN	7.213.725 - 6	AVENIDA APOQUINDO N° 3076,OFICINA 702,SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.209.922	391.836
56	INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO S.A.	96.718.010 - 6	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1352, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.370.259	365.865
57	INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.	96.508.670 - 6	LOS GUANACOS 03579, CONJUNTO MAR DEL SUR, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.369.534	464.446
58	INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.	96.508.670 - 6	LOS GUANACOS 03579, CONJUNTO MAR DEL SUR, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.370.691	464.705
59	INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.	96.508.670 - 6	LOS GUANACOS 03579, CONJUNTO MAR DEL SUR, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.369.463	464.863
60	JUAN IGNACIO LIRA VERGARA	6.447.421 - 9	ANÍBAL PINTO 3228, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.331.540	415.020
61	JUANA RAMOS LEAÑO	3.291.488 - 8	FRESIA N° 2445, POB. ENTRERIOS - CALAMA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.465.175	585.625

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

Nº	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
36	400,0	CALAMA	50	50	2003	80	03-03-2003	FRONTERIZAS SALAR MICHINCHA-RIO LOA	ND-0202-1586	OLLAGUE	
37	295,0	CALAMA	125	318	1993	617	30-12-1992	RIO LOA	ND-0202-466	CALAMA	
38	40,0					50	15-02-1993	RIO LOA	ND-0202-723	CALAMA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
39	40,0					378	21-06-2001	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1595	SAN PEDRO DE ATACAMA	
40	15,0					853	28-11-1997	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1372	SAN PEDRO DE ATACAMA	
41	226,0					137	25-04-2006	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2370	SAN PEDRO DE ATACAMA	
42	45,0					45	07-02-2006	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2371	SAN PEDRO DE ATACAMA	
43	138,0					47	07-02-2006	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2374	SAN PEDRO DE ATACAMA	
44	95,0					436	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2398	SAN PEDRO DE ATACAMA	
45	40,0					429	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2399	SAN PEDRO DE ATACAMA	
46	110,0					434	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2401	SAN PEDRO DE ATACAMA	
47	40,0					438	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2402	SAN PEDRO DE ATACAMA	
48	30,0					134	25-04-2006	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2403	SAN PEDRO DE ATACAMA	
49	17,0					132	25-04-2006	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2404	SAN PEDRO DE ATACAMA	
50	13,0					431	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2404	SAN PEDRO DE ATACAMA	
51	107,0					432	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2412	SAN PEDRO DE ATACAMA	
52	27,0					435	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2413	SAN PEDRO DE ATACAMA	
53	142,0					439	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2414	SAN PEDRO DE ATACAMA	
54	70,0					430	30-12-2005	ENDORREICA ENTRE FRONTERIZAS Y SALAR ATACAMA	ND-0202-2416	SAN PEDRO DE ATACAMA	
55	12,1					863	04-12-1997	COSTERAS ENTRE QUEBRADA LA NEGRA Y QUEBRADA PAN DE AZUCAR	ND-0203-362	TALTAL	
56	24,5					199	28-06-1983	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-2670	ANTOFAGASTA	SON 4 POZOS, SOLO EL N°3 ESTA EN USO
57	12,2					162	26-04-1989	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-107	ANTOFAGASTA	
58	20,0	ANTOFAGASTA	2 vta.	2	1991	6	18-01-1991	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-202	ANTOFAGASTA	
59	10,0					509	27-07-1990	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-367	ANTOFAGASTA	
60	11,0	ANTOFAGASTA	63	3697	1991	212	04-06-1991	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-337	ANTOFAGASTA	
61	45,0					660	13-09-1996	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-728	SAN PEDRO DE ATACAMA	

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
62	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.307.500	514.000
63	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.307.500	514.000
64	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.306.000	512.000
65	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.307.500	515.500
66	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.278.536	511.796
67	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.280.777	513.532
68	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.316.610	496.303
69	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.325.945	571.305
70	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.331.408	573.850
71	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.325.945	571.305
72	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.326.112	572.898
73	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.336.622	451.142
74	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.321.052	568.090
75	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.314.648	565.611
76	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.317.075	563.975
77	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.315.613	563.468
78	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.317.520	567.731
79	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.319.586	568.105
80	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.318.755	567.842
81	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.319.542	565.345
82	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.317.075	563.975
83	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.317.075	563.975
84	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.315.613	563.468
85	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.322.050	569.216
86	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.320.280	570.995
87	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.319.586	568.105
88	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.318.755	567.842
89	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.319.542	565.345
90	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.323.544	569.627
91	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.316.578	565.980
92	MINERA ESCONDIDA LTDA.	79.587.210 - 8	AVDA. DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.322.396	570.537
93	MINERA MERIDIAN LTDA.	96.508.670 - 6	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.370.362	464.711
94	MINERA MERIDIAN LTDA.	96.508.670 - 6	SIN INFORMACION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.287.878	437.736
95	MINERA RAYROCK LIMITADA	79.612.000 - 2	AVENIDA APOQUINDO N° 3076, OFICINA 702, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.415.228	358.635
96	MINERA RAYROCK LIMITADA	79.612.000 - 2	AVENIDA APOQUINDO N° 3076, OFICINA 702, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.415.689	362.931
97	MINERA UTAH DE CHILE INC.	86.160.301 - 6	SIN INFORMACION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.284.680	513.031
98	MOHAMED SALIM DUK CASTRO	4.271.772 - K	AVENIDA ANGAMOS N° 601, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.462.550	461.507
99	NORANDA CHILE LTDA.	88.325.800 - 2	CALLE SOTERO DEL RIO 326,, 3°PISO , SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.336.924	404.358

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
62	83,8	ANTOFAGASTA	402	2736	1990	143	21-02-1990	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-245	ANTOFAGASTA	RUT NO VALIDO
63	100,5					142	21-02-1990	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-280	ANTOFAGASTA	
64	121,5					140	21-02-1990	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-293	ANTOFAGASTA	
65	477,9	ANTOFAGASTA	402	2735	1990	141	21-02-1990	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-317	ANTOFAGASTA	
66	169,5	ANTOFAGASTA	260	9442	1992	181	25-05-1992	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-510	ANTOFAGASTA	
67	253,1	ANTOFAGASTA	280	156	1992	539	11-12-1992	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-524	ANTOFAGASTA	
68	14,8	ANTOFAGASTA	260	9443	1992	71	25-02-1992	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-557	ANTOFAGASTA	
69	47,6					154	15-04-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-596	ANTOFAGASTA	
70	20,0					138	28-03-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-614	ANTOFAGASTA	
71	30,4					121	15-03-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-654	ANTOFAGASTA	
72	192,5	ANTOFAGASTA	13 vta.	11	2000	606	29-09-2000	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-1456	ANTOFAGASTA	
73	13,2	ANTOFAGASTA	1	1	1987	1	02-01-1987	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-2673	ANTOFAGASTA	
74	70,0	ANTOFAGASTA	5	4	1987	203	06-05-1987	ENDORREICAS SALAR ATACAMA- VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-2677	ANTOFAGASTA	
75	14,9	ANTOFAGASTA	3 vta.	4	1998	264	08-07-1993	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800008	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-615
76	22,0	ANTOFAGASTA	3 vta.	4	1998	264	08-07-1993	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800009	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-615
77	19,8	ANTOFAGASTA	3 vta.	4	1998			SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800010	ANTOFAGASTA	
78	55,0	ANTOFAGASTA	4 vta.	5	1998	314	30-07-1993	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800011	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-509
79	26,5	ANTOFAGASTA	5	6	1998	210	25-05-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800012	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-653
80	14,7	ANTOFAGASTA	5	6	1998	210	25-05-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800013	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-653
81	23,7	ANTOFAGASTA	5	6	1998			SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800014	ANTOFAGASTA	
82	11,0	ANTOFAGASTA	5	6	1998			SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800016	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
83	26,3	ANTOFAGASTA	5	6	1998	210	25-05-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800017	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-653
84	11,5	ANTOFAGASTA	5	6	1998	210	25-05-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800018	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-653
85	20,0	ANTOFAGASTA	6	7	1998	468	04-10-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800019	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-597
86	17,5	ANTOFAGASTA	6	7	1998			SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800020	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
87	43,0	ANTOFAGASTA	6 vta.	8	1998	469	04-10-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800021	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-509
88	45,3	ANTOFAGASTA	6 vta.	8	1998	469	04-10-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800022	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-509
89	45,3	ANTOFAGASTA	6 vta.	8	1998			SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800023	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
90	38,9	ANTOFAGASTA	6 vta.	8	1998	469	04-10-1994	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800024	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-509
91	58,0	ANTOFAGASTA	7 vta.	9	1998	260	21-04-1997	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800025	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-652
92	43,0	ANTOFAGASTA	7 vta.	9	1998	260	21-04-1997	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-800026	ANTOFAGASTA	TRANSFERIDOS. EXP ORIGINAL ND-0203-652
93	15,0					257	05-07-1988	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-110	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
94	11,0					83	14-03-2003	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-1794	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
95	10,0	ANTOFAGASTA	143	1049	1992	535	17-12-1991	COSTERAS RIO LOA-QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-431	ANTOFAGASTA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
96	10,0	ANTOFAGASTA	143	1049	1992	534	17-12-1991	COSTERAS RIO LOA-QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-440	ANTOFAGASTA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
97	340,0					169	03-05-1985	SALAR DE ATACAMA	UA-0203-1	ANTOFAGASTA	ANTECESORA DE MINERA ESCONDIDA; EXP M-2-75
98	12,5	ANTOFAGASTA	87 vta.	367	1993	600	14-12-1992	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-22	SIERRA GORDA	
99	70,0					235	21-04-1997	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-954	ANTOFAGASTA	

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
100	OSCAR ENRIQUE REYES DURAN	6.461.191 - 7	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.163.924	359.830
101	RAUL PIZARRO ARAYA	5.066.233 - 0	CARMENCITA N° 240, LAS CONDES, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.289.859	437.042
102	SANTIAGO DE RIO GRANDE S.A.	96.876.140 - 4	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.420.762	519.750
103	SANTIAGO DE RIO GRANDE S.A	96.876.140 - 4	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.407.474	512.781
104	SOCIEDAD CHILENA DEL LITIO LTDA.	85.066.600 - 8	HUERFANOS N° 669, OFICINA 505, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.373.400	573.225
105	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA MINERALS CHILE	78.338.570 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.315.801	404.975
106	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA MINERALS CHILE	78.338.570 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.329.840	417.244
107	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA MINERALS CHILE	78.338.570 - 8	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.313.370	399.429
108	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CERRO IMAN	77.240.170 - 1	LOS CAPITANES N° 1253, PROVIDENCIA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.298.171	427.444
109	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESCONDIDA	79.587.440 - 2	AVENIDA DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.323.107	571.856
110	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESCONDIDA	79.587.440 - 2	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.316.151	495.751
111	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESCONDIDA	79.587.440 - 2	AVENIDA ANGAMOS N°721, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.316.621	496.301
112	SOCIEDAD MINERA SALAR DE ATACAMA LTDA.	79.626.800 - K	MAC-IVER N° 125, PISO 10, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.396.804	596.272
113	SOCIEDAD MINERA SALAR DE ATACAMA LTDA.	79.626.800 - K	MAC-IVER N° 125, PISO 10, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.410.208	598.257
114	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	ANÍBAL PINTO 3228, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.517.660	443.480
115	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	ANÍBAL PINTO 3228, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.520.222	443.105
116	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	HUERFANOS N° 1270, PISO 10, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.440.099	439.281
117	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	ANÍBAL PINTO 3228, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.441.948	441.549
118	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	HUERFANOS N° 1270, PISO 10, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.446.753	449.556
119	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	70.791.800 - 4	AVENIDA DE LA MINERÍA N°501, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.336.919	406.691
120	INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.	96.508.670 - 6	LOS GUANACOS 03579, CONJUNTO MAR DEL SUR, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.370.340	464.728
121	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	ANÍBAL PINTO 3228, ANTOFAGASTA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.441.295	440.682

Tabla A6.2 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, II Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
100	14,0					13	01-10-2003	COSTERAS ENTRE QUEBRADA LA NEGRA Y QUEBRADA PAN DE AZUCAR	ND-0203-2019	TALTAL	
101	10,0					166	12-05-1992	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-425	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
102	346,0	ANTOFAGASTA	1	1	2004	716	12-05-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA-VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-1990	SIERRA GORDA	
103	59,0	ANTOFAGASTA	1	1	2003	2	01-10-2003	ENDORREICAS SALAR ATACAMA-VERTIENTE PACIFICO	ND-0203-2033	SIERRA GORDA	
104	10,0	CALAMA	58	46	1996	453	07-10-1996	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1125	SAN PEDRO DE ATACAMA	
105	40,0	ANTOFAGASTA	1	1	1997	658	13-09-1996	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-1258	ANTOFAGASTA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
106	20,0	ANTOFAGASTA	9	8	2000	445	24-07-2000	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-1543	ANTOFAGASTA	
107	28,0	ANTOFAGASTA	8	7	2000	303	06-02-2000	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-1576	ANTOFAGASTA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
108	25,0					157	22-04-2003	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-1702	ANTOFAGASTA	SIN RESOLUCION
109	304,5	ANTOFAGASTA	11vta.	10	2000	605	29-09-2000	SALAR DE ATACAMA	ND-0203-1455	ANTOFAGASTA	
110	38,0					103	28-02-1986	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-2672	ANTOFAGASTA	
111	10,7	ANTOFAGASTA	2 vta.	2	1987	6	05-01-1987	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-2674	ANTOFAGASTA	
112	35,0	CALAMA	16	16	1998	713	26-09-1997	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-1073	SAN PEDRO DE ATACAMA	
113	205,0	CALAMA	16	8	1988	64	02-03-1988	SALAR DE ATACAMA	ND-0202-2670	SAN PEDRO DE ATACAMA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA EL POZO SOCAIRE 5 ESTÁ EN USO
114	10,7	MARIA ELENA	2	2	2004	400	15-09-1992	RIO LOA	ND-0201-31	MARIA ELENA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
115	16,0	MARIA ELENA	1	1	2001	417	14-07-2000	RIO LOA	ND-0201-1602	MARIA ELENA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
116	15,5	ANTOFAGASTA	1381	1640	1982	115	14-03-1997	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-725	SIERRA GORDA	
117	16,0					119	14-03-1997	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-734	SIERRA GORDA	SEGÚN CONTROL DE EXTRACCIONES DGA LOS POZOS NO SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACIÓN
118	23,5	ANTOFAGASTA	334	11874	1996	557	08-01-1996	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-784	SIERRA GORDA	
119	15,0					124	30-03-1995	QUEBRADA LA NEGRA	ND-0203-490	ANTOFAGASTA	
120	15,0					257	05-07-1998	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-367	ANTOFAGASTA	
121	43,5	ANTOFAGASTA	1	1	1999	1129	24-11-1998	QUEBRADA CARACOLES	ND-0203-734	SIERRA GORDA	

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
1	ADIB ASSED MERLEZ QUINTAR	7.136.542 - 5	ATACAMA N° 416, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
2	ADOLFO MUÑOZ MUÑOZ	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
3	AGRICOLA AMANCAY LTDA.	79.612.790 - 2	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
4	AGRICOLA LA CANTERA O TRANQUERA	86.882.500 - 6	FDO. LA TRANQUERA, PICHINCHA, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
5	AGRICOLA MANFLAS LIMITADA	88.314.000 - 1	VALLEJOS 789, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
6	AGRICOLA MANFLAS LIMITADA	88.314.000 - 1	VALLEJOS 789, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
7	AGRICOLA MARIA DOLORES LIMITADA	76.031.720 - K	QUEBRADA INFIERNILLO, S/N	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
8	AGRICOLA SAN ESTEBAN LTDA.	79.605.820 - K	EX FUNDO PIEDRA COLGADA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.978.549	352.657
9	AGRICOLA SANTA FE S.A.	79.807.710 - 4	ALAMEDA N° 949, OF. 2001, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
10	AGRICOLA SANTA TERESA LTDA.	1.111.111.110 - 5	SAN ANTONIO 427, OFICINA 1101, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
11	AGRICOLA UAC LTDA.	SIN INFORMACION	KM. 812, CARRETERA PANAMERICANA NORTE, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
12	AGRICOLA UAC LTDA.	SIN INFORMACION	KM. 812, CARRETERA PANAMERICANA NORTE, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
13	ALBERTO PESENTI OVIEDO Y OTROS	4.236.340 - 5	VICUÑA 215, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
14	ALEJANDRO PATRICIO PEREZ MORALES	12.250.317 - 8	PARCELA N° 6, CHAMONATE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.980.788	358.511
15	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
16	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
17	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
18	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
19	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
20	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
21	ALFONSO PROHENS ARIAS	893.216 - 6	ARTURO PRAT 45, CALDERA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
22	ALFONSO PROHENS ESPINOSA	5.924.338 - 1	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.924.700	387.500
23	ALFONSO Y OSCAR PROHENS ESPINOZA	5.924.338 - 1	FUNDO TRES SOLES, TIERRA AMARILLA, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
24	ANA MARIA FIGARI BARRERA	SIN INFORMACION	POB. LOS SAUCES, PJE. BENIGNO SILVA 870, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
25	ANDRES ITALO LOZANO COMPARINI Y OTRO	9.875.435 - 0	PARCELA N° 22, SECTOR CHAMONATE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	-	-
26	ANIBAL PEREZ PEREZ Y OTRO	4.158.160 - 3	LOS CARRERA N° 5474, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
27	SOCIEDAD ARAYA HERMANOS LTDA.	78.567.810 - 9	CUESTA CARDONES, SALIDA SUR KM 4, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	-	-
28	ARNALDO PAPAPIETRO LOCATELLI	969.296 - 7	O'HIGGINS 1099, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
29	BENILOP SFEIR ABORACHET	2.077.955 - 1	ATACAMA N° 700, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
30	BENILOP SFEIR ABORACHET	2.077.955 - 1	ATACAMA N° 700, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.962.730	375.310
31	BRUNO LUIGI COMINETTI PALINI	3.157.372 - 6	PANAM. NORTE N° 425, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.974.962	323.448
32	CAMILA AGUIRRE VDA DE ECHEGARAY	1.111.111.113 - K	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
33	CAPEL LTDA.	82.262.800 - 9	AVDA. COPAYAPU N° 3245, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.979.991	354.657
34	CARLOS ELIACER TORRES PEDREROS	8.452.266 - K	HORNITOS, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
35	CARLOS IVAN RUIZ DETTORI	5.092.634 - 6	JUAN MARTINEZ N° 686, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
36	CARMEN DEL ROSARIO OLIVARES	4.964.978 - 9	QUINTA MORALES, LOS LORÓS, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.920.640	391.430
37	CHEVRON MINERA CORPORATION OF CHILE	59.010.260 - 1	AVDA. EL GOLF N° 183, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.021.792	498.052
38	CITRICOS UNI AGRI S.A.	SIN INFORMACION	PARCELA N° 4, BODEGA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.974.363	364.128
39	COMERCIALIZADORA AGRICOLA EXPORT 33 LTDA.	79.538.910 - 5	SARGENTO ALDEA N° 644, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
40	COMERCIALIZADORA AGRICOLA EXPORT 33 LTDA.	79.538.910 - 5	SARGENTO ALDEA N° 644, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.814.723	363.815
41	COMINOR INGENIERIA Y PROYEC TOS S.A.	79.798.670 - 4	YERBAS BUENAS 263, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.962.730	374.810
42	COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	85.272.800 - 0	PJE. CACIQUE GALDIQUIN N° 880, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.961.236	374.682
43	COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A.	SIN INFORMACION	PEDRO DE VALDIVIA 1115, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
44	COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A.	SIN INFORMACION	PEDRO DE VALDIVIA 1115, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
45	COMPAÑIA EXPLOTADORA Y EXPLORADORA MINERA CHILENO-RUMANA LTDA.	82.789.400 - 1	AVDA LOS LEONES 927, PROVIDENCIA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

Nº	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
1	28,0	COPIAPO	1,03	1580	1993	69	25-01-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-335	COPIAPO	
2	23,0	COPIAPO	90	32	1987	82	23-02-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1044	TIERRA AMARILLA	EXP. ANTIGUO M-III-121
3	110,0	COPIAPO	119	65	1987	208	05-08-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1052	TIERRA AMARILLA	
4	80,0					481	19-06-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-27	COPIAPO	
5	78,8	COPIAPO	296 vta	208	1982	520	22-09-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-305	TIERRA AMARILLA	
6	120,0					278	28-06-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-973	TIERRA AMARILLA	
7	19,0	COPIAPO	40	26	2004	446	08-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-800001	COPIAPO	TRANSFERENCIA PARCIAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-331
8	85,0					18	24-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-625	COPIAPO	
9	63,0					347	16-08-1993	RIO COPIAPO	ND-0302-215	TIERRA AMARILLA	
10	40,0					422	31-10-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1016	COPIAPO	RUT NO VALIDO
11	120,0	COPIAPO	26 vta.	21	2000			RIO COPIAPO	UA-0302-811727	TIERRA AMARILLA	SIN RESOLUCION
12	100,0	COPIAPO	19 vta.	15	2002			RIO COPIAPO	UA-0302-811730	TIERRA AMARILLA	SIN RESOLUCION
13	10,0	COPIAPO	42 vta	16	1986	227	23-06-1986	RIO COPIAPO	ND-302-800021	TIERRA AMARILLA	DISTRIBUCIÓN ESPECÍFICA DE CAUDALES E CADA PETICIONARIO; EXP. ORIGINAL M-III-73
14	18,0					11	22-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-593	COPIAPO	
15	60,0					507	24-07-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-50	TIERRA AMARILLA	
16	128,0	COPIAPO	46 vta	17	1986	256	11-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-993	TIERRA AMARILLA	
17	55,0	COPIAPO	28	12	1986	246	02-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-994	TIERRA AMARILLA	
18	100,0	COPIAPO	31	13	1986	247	02-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-996	TIERRA AMARILLA	
19	60,0					284	24-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1002	TIERRA AMARILLA	
20	60,0					321	18-08-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1015	TIERRA AMARILLA	
21	45,0	COPIAPO	29 vta.	11	1985	183	13-05-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-805848	TIERRA AMARILLA	
22	85,0	COPIAPO	71 vta.	54	1997	252	14-06-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-232	TIERRA AMARILLA	
23	70,0	COPIAPO	3 vta.	3	2001	247	11-06-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1042	TIERRA AMARILLA	
24	100,0					280	24-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-999	CALDERA	
25	50,0					19	08-09-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-621	COPIAPO	
26	40,0	COPIAPO	73	65	1996	446	08-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-331	COPIAPO	
27	31,0					1	15-01-2004	RIO COPIAPO (PIEDRA COLGADA)	ND-0302-675	COPIAPO	
28	15,0					292	24-07-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1047	COPIAPO	
29	20,0	COPIAPO	74 vta.	66	1996	586	23-08-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-298	TIERRA AMARILLA	
30	100,0	COPIAPO	39	25	2004			RIO COPIAPO	ND-0302-800006	TIERRA AMARILLA	SIN RESOLUCION
31	64,0					16	30-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-606	COPIAPO	TRES SONDAJES, SIN USO SEGÚN FICHAS
32	70,0					85	06-03-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-950	COPIAPO	RUT NO VALIDO
33	10,0					12	11-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-665	COPIAPO	
34	20,0					232	16-06-1989	RIO COPIAPO	ND-0302-56	TIERRA AMARILLA	
35	49,0	COPIAPO	911 vta	774	1980	71	25-01-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-258	COPIAPO	
36	26,0	COPIAPO	349	138	1994	475	11-10-1993	RIO COPIAPO	ND-0302-268	TIERRA AMARILLA	
37	62,0					244	04-07-1991	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0302-208	COPIAPO	
38	26,0					6	03-11-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-618	COPIAPO	
39	40,0	VALLENAR	117	111	1988	524	09-11-1994	RIO HUASCO	ND-0303-277	ALTO DEL CARMEN	
40	34,2					813	10-09-2002	RIO HUASCO	ND-0303-393	ALTO DEL CARMEN	
41	100,0	COPIAPO	13 vta.	12	1996	44	24-01-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-256	TIERRA AMARILLA	
42	750,0	COPIAPO	13	21	1991	26	22-01-1991	RIO COPIAPO	ND-0302-158	TIERRA AMARILLA	
43	80,0	COPIAPO	18	7	1985	151	23-04-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-964	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
44	40,0	COPIAPO	42 vta	16	1986	227	23-06-1986	RIO COPIAPO	UA- 0302-803155	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
45	75,0	COPIAPO	60	21	1986	288	28-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1006	TIERRA AMARILLA	

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

Nº	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
46	COMPAÑIA EXPLOTADORA Y EXPLORADORA MINERA CHILENO-RUMANA LTDA.	82.789.400 - 1	MARCHANT PEREIRA 1055. PROVIDENCIA. SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
47	COMPAÑIA MINERA AGUSTINA	SIN INFORMACION	VALLEJOS 620, P.44, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
48	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.021.328	517.757
49	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.031.199	520.463
50	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.034.944	520.631
51	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.020.354	518.203
52	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.027.286	520.323
53	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.022.083	520.997
54	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.019.079	516.943
55	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.022.929	519.047
56	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.027.613	522.427
57	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.018.334	518.142
58	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.024.733	528.906
59	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.020.333	520.165
60	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.025.032	532.320
61	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.020.370	522.111
62	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.023.938	521.074
63	COMPAÑIA MINERA CASALE	77.116.500 - 1	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.026.740	531.559
64	COMPAÑIA MINERA DE CHAÑARAL Y TALTAL S.A.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
65	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
66	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.862.737	328.786
67	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.811.537	306.000
68	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.937.738	327.805
69	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
70	COMPAÑIA MINERA DOMEYKO	79.966.760 - 6	CALLE HUERFANOS 1178, OF. 301. SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.797.214	321.734
71	COMPAÑIA MINERA MANTOS DE ORO	79.868.720 - 4	LOS CARRERA N°6651, COPIAPÓ	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.032.428	493.204
72	COMPAÑIA MINERA MANTOS DE ORO	79.868.720 - 4	LOS CARRERA N°6651, COPIAPÓ	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.014.252	494.000
73	COMPAÑIA MINERA MANTOS DE ORO	79.868.720 - 4	LOS CARRERA N°6651, COPIAPÓ	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.029.000	491.000
74	COMPAÑIA MINERA PAN DE AZUCAR DE CHAÑARAL CONSOLIDADA	85.360.500 - K	AGUSTINAS 1070, OF 310, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.124.609	368.698
75	COMPAÑIA MINERA PAN DE AZUCAR S.A.	85.360.500 - K	AGUSTINAS 1070, OF 310, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
76	COMPAÑIA MINERA SAN ESTEBAN PRIMERA	79.785.390 - 9	FIDEL OTEIZA N° 1921, OF. 806 PROVIDENCIA.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
77	COMPAÑIA MINERA SAN JOSE LTDA.	85.319.200 - 7	CHAÑARCILLO 490, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
78	COMPAÑIA MINERA Y COMERCIAL HOCHSCHILD S.A.	1.111.111.111 - 3	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
79	CORPORA S.A. Y OTROS	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
80	CORPORA TRESMONTES S.A.	96.569.690 - 3	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
81	CORPORACION REHABILITACION SOCIAL (CORESOL)	72.215.200 - K	A. PRAT N° 1160, OF. 11, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.880.998	324.003
82	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION EL SALVADOR	61.704.000 - K	AV. BERNARDO O'HIGGINS 101, EL SALVADOR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.084.726	481.789
83	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION EL SALVADOR	61.704.000 - K	AV. BERNARDO O'HIGGINS 101, EL SALVADOR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.070.102	467.768
84	CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION EL SALVADOR	61.704.000 - K	AV. BERNARDO O'HIGGINS 101, EL SALVADOR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
85	DANIEL HORACIO IAKL PETIT BON	6.594.576 - 2	PARCELA N° 9, CAMINO A LAMPA, KM.6, LAMPA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.976.862	348.876
86	DELICY PIAZZOLI CABRERA	6.948.089 - 6	BATALLONES DE ATACAMA N° 227, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
87	DELIBER S.A.	96.601.190 - 4	PANAMERICANA NORTE KM 811, COPIAPO, III REGION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

Nº	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
46	30,0					59	07-02-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-23	COPIAPO	RUT NO VALIDO
47	15,0	COPIAPO	14 vta	7	1983	275	01-08-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-925	TIERRA AMARILLA	
48	120,0	COPIAPO	25	19	2001	80	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-483	COPIAPO	
49	20,0	COPIAPO	33	29	2002	115	11-02-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-484	COPIAPO	
50	41,6	COPIAPO	31 vta.	28	2002	338	15-04-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-485	COPIAPO	
51	120,0	COPIAPO	14 vta.	11	2001	77	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-486	COPIAPO	
52	30,0	COPIAPO	34	30	2002	112	11-02-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-487	COPIAPO	
53	100,0	COPIAPO	23 vta.	18	2001	98	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-488	COPIAPO	
54	102,0	COPIAPO	26 vta.	20	2001	38	18-01-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-489	COPIAPO	
55	108,0	COPIAPO	20	15	2001	114	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-490	COPIAPO	
56	47,0	COPIAPO	27 vta.	21	2001	37	18-01-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-491	COPIAPO	
57	95,0	COPIAPO	21	16	2001	36	18-01-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-492	COPIAPO	
58	30,0	COPIAPO	18 vta.	14	2001	97	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-493	COPIAPO	
59	120,0	COPIAPO	17	13	2001	91	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-494	COPIAPO	
60	43,0	COPIAPO	16	12	2001	88	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-495	COPIAPO	
61	30,0	COPIAPO	29	22	2001	40	18-01-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-496	COPIAPO	
62	100,0	COPIAPO	22 vta.	17	2001	106	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-497	COPIAPO	
63	130,0	COPIAPO	30 vta.	23	2001	89	02-02-2001	RIO COPIAPO	ND-0302-498	COPIAPO	
64	20,0	COPIAPO	5 vta	6	1988	50	11-02-1988	RIO COPIAPO	ND-0302-1059	COPIAPO	
65	11,0	COPIAPO	13 vta.	12	2006	225	22-03-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-800018	COPIAPO	TRANSFERENCIA PARCIAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-124
66	15,0	VALLENAR	70 vta	97	1920	962	11-12-1996	RIO HUASCO	ND-0303-414	VALLENAR	
67	11,5	VALLENAR	38	35	2001	408	13-07-2000	RIO HUASCO	ND-0303-460	VALLENAR	
68	50,0	VALLENAR	7	7	2005	514	25-11-2004	RIO HUASCO	ND-0303-475	VALLENAR	
69	25,0	VALLENAR	8	8	2005	503	23-11-2004	RIO HUASCO	ND-0303-476	VALLENAR	
70	12,6	VALLENAR	18 vta.	209	2004	452	28-10-2004	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-410	VALLENAR	
71	86,0	COPIAPO	4	6	1991	542	21-08-1990	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0302-89	COPIAPO	
72	100,0	COPIAPO	2 vta.	3	1991	658	23-11-1990	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0302-193	COPIAPO	
73	20,0					176	06-03-1990	RIO COPIAPO	UA-0303-803368	VALLENAR	
74	35,0	CHAÑARAL	1	1	1991	540	21-08-1990	COSTERAS QUEBRADA PAN DE AZUCAR-RIO SALADO	ND-0301-123	CHAÑARAL	
75	20,0					520	22-12-1986	COSTERAS QUEBRADA PAN DE AZUCAR-RIO SALADO	ND-0301-836	CHAÑARAL	
76	60,0	COPIAPO	21	31	1989	4302	17-10-1989	RIO COPIAPO	UA-0302-803384	COPIAPO	
77	20,0					45	03-02-1982	RIO COPIAPO	UA-0302-7	CALDERA	
78	70,0	COPIAPO	1	1	1982	43	01-02-1982	RIO COPIAPO	ND-0302-912	COPIAPO	RUT NO VALIDO
79	80,0	COPIAPO	42 vta	16	1986	227	23-06-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-803155	TIERRA AMARILLA	
80	100,0					395	30-09-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-977	TIERRA AMARILLA	
81	20,0	VALLENAR	66 vta.	59	2001	244	16-04-2001	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-536	VALLENAR	
82	120,0					663	09-11-2000	RIO SALADO	ND-0301-174	DIEGO DE ALMAGRO	
83	10,0					131	10-04-1992	RIO SALADO	ND-0301-202	DIEGO DE ALMAGRO	
84	360,0					575	30-11-1983	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0301-830	DIEGO DE ALMAGRO	
85	18,0	COPIAPO	64	56	2002	462	10-07-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-800005	COPIAPO	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-293
86	100,0					50	21-02-1989	RIO COPIAPO	ND-0302-9	COPIAPO	
87	74,0					172	19-05-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-290	TIERRA AMARILLA	

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
88	DELIBER S.A.	96.601.190 - 4	PANAMERICANA NORTE KM 811, COPIAPO, III REGION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
89	DISTRIBUIDORA DE AGUAS VIÑITA AZUL LTDA.	3.738.135 - 7	LOS CARRERA N° 1060-A, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
90	DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	789.839 - 8	CALLE JUAN MARTÍNEZ N°569, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
91	DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	789.839 - 8	CALLE JUAN MARTÍNEZ N°569, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.913.031	313.520
92	DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	789.839 - 8	CALLE JUAN MARTÍNEZ N°569, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
93	DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	789.839 - 8	CALLE JUAN MARTÍNEZ N°569, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
94	DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	789.839 - 8	CALLE JUAN MARTÍNEZ N°569, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
95	DOMINGO GUGGIANA RIVERA	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
96	ELISEO ALFREDO GROSSI GUAITA	4.597.205 - 4	CALLE ALMIRANTE LATORRE N°231, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
97	EMA ANGELICA ABARCA GUTIERREZ	3.625.397 - 5	AVDA. HENRIQUEZ N° 395, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.979.657	359.447
98	EMPRESA CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS N° 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
99	EMPRESA CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS N° 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
100	EMPRESA DE INVERSIONES SERGIO HUDSON Y COMPAÑIA LTDA.	78.216.830 - 4	LAS FRESAS N° 4944, VITACURA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.880.621	320.260
101	EMPRESA MINERA MANTOS BLANCOS S.A.	91.658.000 - 2	CHANARCILLO N°840 COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.077.150	368.350
102	EMPRESA MINERA MANTOS BLANCOS S.A.	91.658.000 - 2	CHANARCILLO N°840 COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.056.970	370.997
103	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	MAC IVER 459, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.966.322	374.678
104	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	MAC IVER 459, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.966.168	374.637
105	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	MAC IVER 459, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
106	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	MAC IVER 459, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
107	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	MAC IVER 459, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
108	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	61.703.000 - 4	MAC IVER 459, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
109	ERNESTO DEL CARMEN GUERRA GONZALEZ	6.529.329 - 3	LOTE 2, PARCELA N° 30, TOLEDO (CAMINO A CERRO IMAN)	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.980.294	358.496
110	EXPORTADORA RIO BLANCO LTDA.	88.450.000 - 1	CHACABUCO N° 584, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
111	FERNANDO PROHENS ESPINOSA	7.106.173 - 6	RODRIGUEZ N°669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
112	FERNANDO SANTELICES LOYOLA	SIN INFORMACION	CASILLA 3641, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
113	FRANCISCO HAWAS ECHIBURU	7.801.176 - 9	LAS CARRERAS N°3408, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.976.764	348.154
114	FRANCISCO JULIO MARIO PORCILE RISI Y OTRO	2.727.033 - 6	PARCELA N° 2 , EX FDO. SAN FRANCISCO, P. COLGADA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
115	FRANCISCO MARIO PORCILE RISI	2.727.033 - 6	PARCELA F. PIEDRA COLGADA, EX FDO. SAN FRANCISCO,	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
116	FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	AV. LAS CONDES 11380, OF. 102, VITACURA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
117	FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	AV. LAS CONDES 11380, OF. 102, VITACURA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
118	FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	AV. LAS CONDES 11380, OF. 102, VITACURA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.914.190	397.740
119	FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	AV. LAS CONDES 11380, OF. 102, VITACURA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
120	GONZALO MORENO PROHENS	7.024.245 - 1	ATACAMA N° 1049, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
121	GONZALO MORENO PROHENS	7.024.245 - 1	ATACAMA N° 1049, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.976.475	345.220
122	GUILLERMO CONCHA BUSTOS	4.174.809 - 5	LOS CARRERA N° 446, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
123	GUILLERMO DAVIU ESCOLA	5.413.313 - 8	LOTE N° 2, PARCELA N° 43, SAN PEDRO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.975.866	347.345
124	GUILLERMO ROJAS SAEZ	1.111.111.110 - 5	CALLE BENIGNO SILVA N°870, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
125	GUILLERMO ROJAS SAEZ Y OTROS	1.111.111.110 - 5	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
126	HECTOR MARTINOVIC OLIVOS	4.597.206 - 2	CHAÑARCILLO N° 840-A, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
127	HECTOR Y OTROS VALLEJO CHOYDENG	1.111.111.110 - 5	CALLE MACKENNA 648, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
128	HUMBERTO ALEJANDRO CAMPILAY VITALI Y OTROS	5.997.227 - 8	O'HIGGINS N° 61, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.980.014	358.976
129	INMOBILIARIA LOS ALERCES LTDA.	99.982.296 - 7	GENERAL FLORES 51, PROVIDENCIA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
130	INVERSIONES EL ESCORPION DE CHILE LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
131	JAIME MORENO PROHENS	6.529.392 - 7	ATACAMA N° 1049, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
132	JAIME PROHENS ESPINOSA	5.388.068 - 1	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
133	JAIME PROHENS ESPINOSA	5.388.068 - 1	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
134	JAIME ROLANDO PESENTI OVIEDO	SIN INFORMACION	AVDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1147 DP.C, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.980.137	357.884

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
88	70,0					123	08-02-1999	RIO COPIAPO	ND-0302-364	TIERRA AMARILLA	
89	65,0	COPIAPO	9	12	1993	569	25-11-1992	RIO COPIAPO	ND-0302-284	COPIAPO	
90	67,5					135	08-02-1999	RIO COPIAPO	ND-0302-292	COPIAPO	
91	80,0					1051	05-11-1998	COSTERAS E ISLAS RIO SALADO-RIO COPIAPO	ND-0302-306	CALDERA	
92	160,0	COPIAPO	111	55	1987	451	07-11-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1031	COPIAPO	
93	80,0	COPIAPO	24	9	1985	180	09-05-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-803013	COPIAPO	EXP. ANTIGUO, M-III-177
94	30,0					179	05-09-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-805850	TIERRA AMARILLA	
95	100,0					515	15-12-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1032	TIERRA AMARILLA	
96	63,0	COPIAPO	16vta.	13	2000	898	16-11-1999	RIO COPIAPO	ND-0302-240	CALDERA	
97	55,0					3	22-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-576	COPIAPO	
98	40,0					174	01-04-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-326	TIERRA AMARILLA	
99	64,0					534	26-05-1998	RIO COPIAPO	ND-0302-381	TIERRA AMARILLA	
100	42,0					94	04-07-2005	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-779	HUASCO	
101	68,0					73	22-01-1990	RIO SALADO	ND-0301-73	CHAÑARAL	
102	10,8					872	29-10-1999	RIO SALADO	ND-0301-409	CHAÑARAL	
103	80,0	COPIAPO	12	11	1995	317	01-08-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-285	COPIAPO	
104	50,0	COPIAPO	43 vta.	42	1996	240	29-03-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-313	COPIAPO	
105	24,0	COPIAPO	1 vta	2	1988	417	26-10-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1057	COPIAPO	
106	37,0	VALLENAR	110 vta.	143	2002	608	09-07-2002	RIO HUASCO	ND-0303-281	VALLENAR	
107	32,0	COPIAPO	116	61	1987	61	27-01-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-17	COPIAPO	
108	150,0	COPIAPO	116	61	1987	304	08-11-1987	RIO COPIAPO	UA-0302-17	COPIAPO	
109	50,0					22	18-11-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-588	COPIAPO	
110	120,0	COPIAPO	14	18	1992	28	23-01-1992	RIO COPIAPO	ND-0302-222	TIERRA AMARILLA	
111	60,0	COPIAPO	15	11	1998	691	25-09-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-372	TIERRA AMARILLA	
112	25,0	COPIAPO	20	13	1984	87	06-03-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-949	COPIAPO	
113	126,0	COPIAPO	9 vta	8	2001	462	10-07-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-293	COPIAPO	
114	130,0					241	07-07-1992	RIO COPIAPO	ND-0302-270	COPIAPO	
115	95,0	COPIAPO	20 vta.	12	1997	18	28-01-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-919	COPIAPO	
116	33,0					554	24-11-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-239	TIERRA AMARILLA	
117	165,5	COPIAPO	140 vta	1216	1985	397	18-06-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-272	TIERRA AMARILLA	
118	90,0					256	14-06-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-289	TIERRA AMARILLA	
119	37,0	COPIAPO	57 vta.	47	2000			RIO COPIAPO	UA-0302-811739	COPIAPO	SIN RESOLUCION
120	72,0					608	27-12-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-311	COPIAPO	
121	90,0	COPIAPO	4041	1836	1992	416	24-06-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-329	COPIAPO	
122	48,0					301	25-07-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-253	COPIAPO	
123	14,0					2	11-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-584	COPIAPO	
124	50,0					610	19-12-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-938	COPIAPO	RUT NO VALIDO
125	60,0					51	17-02-1988	RIO COPIAPO	ND-0302-1060	COPIAPO	RUT NO VALIDO
126	50,0					807	29-12-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-288	COPIAPO	
127	40,0					248	28-07-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-923	COPIAPO	RUT NO VALIDO
128	63,0					4	11-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-615	COPIAPO	
129	60,0					83	02-08-1995	RIO COPIAPO	UA-0302-12	TIERRA AMARILLA	EXP. ANTIGUO M-III-194
130	25,0	COPIAPO	36	30	2003	252	21-04-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-332	COPIAPO	
131	75,0					286	29-07-1992	RIO COPIAPO	ND-0302-275	COPIAPO	
132	36,0	COPIAPO	77 vta.	60	1997	379	11-06-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-374	TIERRA AMARILLA	
133	55,0					301	04-08-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1007	TIERRA AMARILLA	
134	47,6					32	18-11-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-616	COPIAPO	

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
135	JEANNE MARIE DELARD DE R. GAETE Y OTROS	2.362.299 - 8	COLIPI N° 631, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
136	JOSE PEREZ ALCOTA	10.739.086 - 3	LOS LOROS N° 1578, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.975.248	364.184
137	JOSE PIAZZOLI SALAS Y OTRO	SIN INFORMACION	COLIPI 780, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
138	JOSÉ RAMON TAGLE LARRAIN	3.184.120 - 8	COLIPI N° 209, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.976.228	364.157
139	RAMÓN TAGLE LARRAIN	3.184.120 - 8	COLIPI N° 209, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
140	JOSE Y AGUSTIN VERGOTTINI VERGOTTINI	1.544.240 - 9	CHAÑARCILLO 906, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
141	JUAN CALLEGARI MARIOTTI	SIN INFORMACION	CALLE CHAÑARCILLO 698, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
142	JUAN CARLOS ARAYA ALCAINO	8.514.716 - 1	CALLE BENIGNO SILVA 886, POB LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
143	JUAN CID ESTEFAN Y OTRO	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
144	JUAN FERNANDO SILVA	SIN INFORMACION	PARCELA N°5 DE NANTOCO, COMUNA DE TIERRA AMARILLA, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
145	JUAN JOSE DIEGUEZ MANFREDINI	5.712.106 - 8	EL BOSQUE 3630, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
146	JUAN PATRICIO ROJAS SAEZ	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
147	JULIO CESAR MORALES NEYRA	6.292.989 - 8	COLIPI N° 670, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.975.757	346.585
148	JULIO ERNESTO SANTANDER NOEMI	4.535.121 - 1	PARCELAS 1 AL 14, SAN PEDRO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.976.911	348.703
149	LEONIDAS ARTURO GODOY NEIRA	SIN INFORMACION	PJE. 2 SUR, N° 1660, POBLACION STA. ELVIRA, COPIAPO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
150	LINCOYAN CRUZ AROSTICA	1.746.312 - 8	TIL-TIL N° 1843, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.886.760	411.930
151	LINCOYAN CRUZ AROSTICA	1.746.312 - 8	TIL-TIL N° 1843, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
152	LUIS ALEJANDRO YAÑEZ GARCIA	1.000.998.001 - 1	SAN ISIDRO 469, COPIAPO, VILLA LOS FARRONES DE SN FDO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.976.958	348.682
153	LUIS MODESTO PEPPI PORFIRI Y OTRO	2.994.147 - 5	CARRETERA GRAL. SAN MARTIN S/N, CURIMON, SAN FELIPE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
154	LUIS RODILLO BARCELO	12.257.774 - 0	VICHATO N° 1640, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.889.000	328.300
155	MANUEL ANTONIO RIVADENEIRA SARRIA	SIN INFORMACION	BLANCO N°212, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
156	MANUEL EDUARDO JORQUERA GRENET	8.685.628 - K	ATACAMA N° 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.978.061	350.148
157	MANUEL JORQUERA MONTERO	SIN INFORMACION	ATACAMA N°198, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
158	MANUEL JORQUERA MONTERO	SIN INFORMACION	ATACAMA N°198, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
159	MANUEL JOSE GANDARILLAS INFANTE	SIN INFORMACION	PJE. FCO. DE AGUIRRE 400, CASA 12, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
160	MANUEL MAGALHAES MEDLING Y OTROS	SIN INFORMACION	FUNDO CASA ROSADA, COMUNA TIERRA AMARILLA, VALLE DE COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
161	MARCOS GLEISER PORTUGUEIS	5.923.271 - 1	AVDA. RANCAGUA 300, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.885.140	320.870
162	MARIA ANGELICA ARAYA ROJAS	5.296.347 - 8	SALAS N° 402, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
163	MARIA EUGENIA CUBILLO ESPINOZA	9.809.328 - 1	ELISA DE BORDOS N° 431, VILLA SAN ANDRES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.978.395	351.405
164	MARIA LUISA CORREA LARRAIN	38.767 - 3	LA ACHIRAS N°2896, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
165	MARIA TERESA ECHEGARAY AGUIRRE	99.980.222 - 2	MAIPU 391, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
166	MARIA TERESA PROHENS ESPINOSA Y OTROS	2.763.620 - 9	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
167	MINERA ANGLO AMERICAN CHILE LTDA.	1.111.111.112 - 1	EUROPA N° 1969, PROVIDENCIA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.058.189	492.306
168	MINERA ANGLO COMINCO LIMITADA	1.111.111.110 - 5	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.993.299	499.559
169	MINERA BEMA GOLD (CHILE) LTDA.	79.943.860 - 7	VICUÑA N° 564, VILLA EL PALOMAR, COPIAPO-OSCAR FLORES 241099	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.965.817	496.661
170	MINERA BEMA GOLD (CHILE) LTDA.	79.943.860 - 7	VICUÑA N° 564, VILLA EL PALOMAR, COPIAPO-OSCAR FLORES 241099	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.964.275	495.703
171	MINERA BEMA GOLD (CHILE) LTDA.	79.943.860 - 7	VICUÑA N° 564, VILLA EL PALOMAR, COPIAPO-OSCAR FLORES 241099	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.966.473	497.025
172	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

Nº	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
135	87,0					377	11-10-1991	RIO COPIAPO	ND-0302-8	TIERRA AMARILLA	
136	30,0					28	08-09-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-682	COPIAPO	
137	35,0					364	23-09-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-25	TIERRA AMARILLA	EXP. ANTIGUO M-III-172
138	60,0					21	08-09-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-673	COPIAPO	
139	45,0	COPIAPO	41	16	1985	284	04-07-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-6	COPIAPO	50% DEL DERECHO; EXP. ANTIGUO M-III-66
140	50,0	COPIAPO	9 vta	5	1989	292	12-08-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-932	COPIAPO	
141	80,0					321	25-08-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-928	COPIAPO	
142	81,0	COPIAPO	59	52	2002			RIO COPIAPO	ND-0302-800008	TIERRA AMARILLA	SIN RESOLUCION
143	80,0	COPIAPO	3	3	1995			RIO COPIAPO	ND-0302-800007	COPIAPO	SIN RESOLUCION
144	10,0	SANTIAGO	100 vta	42	1987	91	07-03-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-947	TIERRA AMARILLA	
145	80,0					288	10-04-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-154	COPIAPO	
146	100,0					296	08-04-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1003	COPIAPO	
147	75,0					2	22-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-574	COPIAPO	
148	28,0					20	30-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-614	COPIAPO	
149	25,0	COPIAPO	98	38	1987	207	08-05-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1048	TIERRA AMARILLA	
150	100,0	COPIAPO	78	26	1986	333	26-08-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1004	TIERRA AMARILLA	
151	95,0					409	24-10-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1019	TIERRA AMARILLA	
152	10,8	COPIAPO	52 vta.	38	1997	625	02-09-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-312	COPIAPO	RUT NO VALIDO
153	32,0	COPIAPO	12	20	1991	673	04-12-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-159	TIERRA AMARILLA	
154	12,0	VALLENAR	81vta.	92	2002	181	08-03-1990	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-34	VALLENAR	
155	15,0					86	06-03-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-948	COPIAPO	RUT NO VALIDO
156	106,0					8	11-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-635	COPIAPO	
157	80,0					439	06-11-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1029	TIERRA AMARILLA	
158	220,0					387	10-10-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-803179	COPIAPO	
159	15,0	COPIAPO	48 vta.	39	2001	271	01-08-1980	RIO COPIAPO	UA-0302-811733	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL.; EXP. ORIGINAL M-III-116
160	70,0					157	10-06-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-922	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
161	26,9					474	10-09-1992	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-234	FREIRINA	
162	10,0					371	31-05-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-357	COPIAPO	
163	39,0					13	11-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-669	COPIAPO	
164	80,0					218	28-05-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-965	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
165	47,4					500	09-04-1995	RIO COPIAPO	UA-0302-11	COPIAPO	
166	90,0	COPIAPO	434 vta	491	1991	415	24-06-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-223	TIERRA AMARILLA	
167	50,0	CHAÑARAL	4	4	1986	243	07-02-1986	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0301-832	DIEGO DE ALMAGRO	RUT NO VALIDO
168	200,0					163	27-04-1989	RIO COPIAPO	ND-0302-60	COPIAPO	RUT NO VALIDO
169	108,0					284	24-07-1992	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0302-249	COPIAPO	
170	105,0					283	24-07-1992	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0302-262	COPIAPO	
171	45,0	COPIAPO	33	43	1992	282	24-07-1992	ENDORREICAS ENTRE FRONTERA Y VERTIENTE DEL PACIFICO	ND-0302-265	COPIAPO	
172	58,5	COPIAPO	116 vta.	73	2005	537	17-12-1993	RIO COPIAPO	ND-0302-800011	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-283

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
173	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331. COMUNA DE VITACURA. SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.889.172	409.957
174	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331. COMUNA DE VITACURA. SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.887.999	410.957
175	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331. COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
176	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.887.432	411.304
177	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
178	MINERA LUMINA COPPER CHILE S.A.	99.531.960 - 8	CALLE LAS NIEVES N°3331, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
179	MINISTERIO DE EDUCACION	1.111.111.112 - 1	EDIFICIO ALBORADA 5° PISO, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
180	NATIMAN JESUS FLORES DIAZ	8.993.045 - 6	LOTE N° 3, PARCELA N° 43, SAN PEDRO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.975.849	347.126
181	NICASIO TORRES ALFARO	7.527.288 - K	SANTIAGO WATTS N° 890, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
182	OMAR ALBERTO CAMPILLAY ROJAS	5.458.230 - 7	CAMINO HUASCO VALLENAR, BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 8	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
183	OMAR ALBERTO CAMPILLAY ROJAS	5.458.230 - 7	CAMINO HUASCO VALLENAR, BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 8	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
184	OMAR ALBERTO CAMPILLAY ROJAS	5.458.230 - 7	CAMINO HUASCO VALLENAR, BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 8	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.791.785	381.175
185	OSCAR IVAN AGUIRRE ERAZO	4.836.759 - 3	FDO. LO AGUIRRE, PIEDRA COLGADA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.978.658	353.887
186	OSCAR PROHENS ESPINOSA	5.924.340 - 3	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
187	OSCAR PROHENS ESPINOSA	5.924.340 - 3	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
188	PATRICIO GUSTAVO PEREZ SHMEISSER	9.568.282 - 0	PARCELA N° 36, LOTE N° 4, TOLEDO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.979.858	356.575
189	PEDRO ALDO GROSSI TORNINI	4.200.638 - 6	COLIPI N° 879, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
190	PEDRO ALDO GROSSI TORNINI	4.200.638 - 6	COLIPI N° 879, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
191	PEDRO COMPAS RIVERA	5.775.975 - 5	SANTIAGO WATTS 814, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
192	PLACER DOME CHILE	59.036.290 - 5	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.091.329	506.138
193	PLACER DOME CHILE	59.036.290 - 5	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.090.062	506.286
194	PLACER DOME CHILE	59.036.290 - 5	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.086.854	505.819
195	PLACER DOME CHILE	59.036.290 - 5	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.095.018	504.000
196	PLACER DOME CHILE	59.036.290 - 5	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.088.550	505.716
197	PLACER DOME CHILE	59.036.290 - 5	DIEGO DE ALMAGRO 204, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	7.083.309	505.279
198	RAFAEL PROHENS ESPINOSA	SIN INFORMACION	RODRIGUEZ 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
199	RAQUEL Y OTROS RONSECCO PINCHETTI	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
200	RAUL CASTELLON MARTINEZ	SIN INFORMACION	CALLE COLIPI N°588, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
201	REGINIO AROSTICA AROSTICA	2.383.760 - 9	PARCELA N° 30, TOLEDO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.979.991	358.339
202	REID HENDERSON DORN	SIN INFORMACION	O'HIGGINS 935, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
203	RICARDO ALFONSO LATORRE ROJAS	6.647.871 - 8	ATACAMA N° 980, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.811.326	359.104
204	ROBERTO OCTAVIO CORTES ACEVEDO	4.564.281 - K	LOTE N° 3, PARCELA N° 30, TOLEDO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.980.050	358.417
205	RODRIGO MORENO PROHENS	1.111.111.110 - 5	YUMBEL N°320, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
206	SERGIO EDUARDO HUDSON PEREZ	7.002.143 - 9	LAS FRESAS N° 4944, VITACURA, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.881.091	319.125
207	SERGIO ROQUE GROSSI TORNINI	5.302.571 - 4	CHAÑARCILLO 391, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
208	SERGIO RUIZ-TAGLE HUMERES	SIN INFORMACION	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
209	SOCIEDAD AGRICOLA AMANCAY LTDA.	79.612.790 - 2	COPAYAPU N° 1550, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
210	SOCIEDAD AGRICOLA BUENAVENTURA LTDA.	SIN INFORMACION	PANAMERICANA NORTE KM 8, SECTOR BODEGA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	-	-
211	SOCIEDAD AGRICOLA CHAMONAR LTDA.	1.111.111.114 - 8	CALLE JUAN LOPEZ 1261, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
212	SOCIEDAD AGRICOLA CHAÑARCILLO LTDA.	1.111.111.112 - 1	CALLE ATACAMA 505, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
213	SOCIEDAD AGRICOLA CHAÑARCILLO LTDA.	1.111.111.112 - 1	CALLE ATACAMA N° 505, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
214	SOCIEDAD AGRICOLA DEL INCA LTDA.	SIN INFORMACION	PJE. BENIGNO SILVA 870, LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
215	SOCIEDAD AGRICOLA DEL INCA LTDA.	SIN INFORMACION	PJE. BENIGNO SILVA 870, LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
173	27,0	COPIAPO	122 vta.	77	2005	586	07-12-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-800012	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-252
174	60,0	COPIAPO	121	76	2005	525	25-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-800013	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-252
175	40,0	COPIAPO	119 vta.	75	2005	426	28-06-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-800014	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-347
176	54,0	COPIAPO	118	74	2005	244	29-03-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-800015	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-303
177	100,0	COPIAPO	129 vta.	83	2005	444	08-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-800016	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-210
178	100,0	COPIAPO	128	82	2005	437	08-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-800017	TIERRA AMARILLA	TRANSFERENCIA TOTAL; EXP. ORIGINAL ND-0302-220
179	23,0					8	12-01-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-946	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
180	15,0					9	22-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-586	COPIAPO	
181	25,0	COPIAPO	77	85	1978	350	25-07-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-244	TIERRA AMARILLA	
182	10,0					453	28-10-2004	RIO HUASCO	ND-0303-276	ALTO DEL CARMEN	
183	50,0					102	04-07-2005	RIO HUASCO	ND-0303-459	ALTO DEL CARMEN	
184	16,7	VALLENAR	32	27	2004	375	06-08-2003	RIO HUASCO	ND-0303-569	ALTO DEL CARMEN	
185	18,0					20	09-08-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-658	COPIAPO	
186	76,0	COPIAPO	33 vta	31	1986	466	10-07-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-368	TIERRA AMARILLA	
187	50,0	COPIAPO	82	27	1000	314	13-08-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-803173	COPIAPO	
188	24,0					34	18-11-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-623	COPIAPO	SIN USO SEGÚN FICHAS
189	50,0					263	03-04-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-49	COPIAPO	
190	60,0	COPIAPO	103	45	1987	241	10-06-1987	RIO COPIAPO	UA-0302-26	TIERRA AMARILLA	
191	40,0					404	16-09-1992	RIO COPIAPO	ND-0302-221	TIERRA AMARILLA	
192	110,0	DIEGO DE ALMAGRO	4 vta.	2	2001	246	16-04-2001	RIO SALADO	ND-0301-504	DIEGO DE ALMAGRO	
193	121,0	DIEGO DE ALMAGRO	6 vta.	3	2001	247	16-04-2001	RIO SALADO	ND-0301-505	DIEGO DE ALMAGRO	
194	120,0	DIEGO DE ALMAGRO	17	8	2001	407	12-07-2001	RIO SALADO	ND-0301-507	DIEGO DE ALMAGRO	
195	30,0	DIEGO DE ALMAGRO	8 vta.	4	2001	242	16-04-2001	RIO SALADO	ND-0301-508	DIEGO DE ALMAGRO	
196	36,0	DIEGO DE ALMAGRO	12 vta.	6	2001	388	06-07-2001	RIO SALADO	ND-0301-510	DIEGO DE ALMAGRO	
197	88,0	DIEGO DE ALMAGRO	15	7	2001	274	14-05-2001	RIO SALADO	ND-0301-511	DIEGO DE ALMAGRO	
198	85,0	COPIAPO	34	23	1997			RIO COPIAPO	UA-0302-811731	TIERRA AMARILLA	SIN RESOLUCION
199	140,0					106	05-03-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-800832	TIERRA AMARILLA	
200	17,0					593	13-12-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-936	COPIAPO	RUT NO VALIDO
201	50,0					3	11-03-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-595	COPIAPO	
202	90,0					632	30-12-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-934	TIERRA AMARILLA	
203	36,0					1185	16-12-1998	RIO HUASCO	ND-0303-451	ALTO DEL CARMEN	
204	20,0					15	30-08-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-604	COPIAPO	
205	55,0					517	07-11-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-939	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
206	66,0					78	18-03-2005	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-781	HUASCO	
207	19,0	COPIAPO	95	34	1987	15	09-01-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1034	TIERRA AMARILLA	
208	50,0					268	18-05-2000	RIO COPIAPO	ND-0302-336	COPIAPO	
209	80,0	COPIAPO	127 vta.	86	1996	861	11-11-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-365	TIERRA AMARILLA	
210	55,0					2	15-01-2004	RIO COPIAPO	ND-0302-620	COPIAPO	
211	50,0					374	20-09-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-935	COPIAPO	
212	35,0					511	15-12-1982	RIO COPIAPO	ND-0302-920	TIERRA AMARILLA	
213	60,0					354	25-10-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-956	TIERRA AMARILLA	
214	80,0					271	18-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-995	TIERRA AMARILLA	
215	100,0					310	07-08-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1010	TIERRA AMARILLA	

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
216	SOCIEDAD AGRICOLA DEL INCA LTDA.	SIN INFORMACION	PJE. BENIGNO SILVA 870, LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
217	SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE S.A.	78.393.520 - 1	PARCELA N° 5, CAMPO LINDO, KM. 823, PIEDRA COLGADA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.980.721	355.063
218	SOCIEDAD AGRICOLA DOÑA BERTA LTDA.	77.210.950 - 4	RODRIGUEZ N° 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
219	SOCIEDAD AGRICOLA E INVERSIONES AGROGENESIS LTDA.	78.345.440 - 8	PADRE MARIANO N°10 DEPTO. N°408, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.911.088	322.420
220	SOCIEDAD AGRICOLA EL FUERTE Y COMPAÑIA LTDA.	79.582.870 - 2	COLIPI N° 484, OF. 207, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
221	SOCIEDAD AGRICOLA EL HUERTO LIMITADA	SIN INFORMACION	RAFAEL ZORRAINDO 173, COPIAPÓ	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.971.620	369.120
222	SOCIEDAD AGRICOLA EL SOL DE COPIAPO LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
223	SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LTDA.	79.668.700 - 2	FDO. IGLESIA COLORADA, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
224	SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LTDA.	79.668.700 - 2	FDO. IGLESIA COLORADA, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.884.575	414.650
225	SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LTDA.	79.668.700 - 2	FDO. IGLESIA COLORADA, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.885.960	413.100
226	SOCIEDAD AGRICOLA LLANOS DEL HUASCO S.A.	99.511.120 - 9	LOTE A 1, FDO. PERALES, VALLENAR.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.840.252	323.268
227	SOCIEDAD AGRICOLA LLANOS DEL HUASCO S.A.	99.511.120 - 9	LOTE A 1, FDO. PERALES, VALLENAR.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.840.547	321.167
228	SOCIEDAD AGRICOLA MANFLAS LTDA.	88.314.000 - 1	VALLEJOS 789, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
229	SOCIEDAD AGRICOLA MANFLAS LTDA.	88.314.000 - 1	VALLEJOS 789, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
230	SOCIEDAD AGRICOLA OASIS LTDA.	86.767.600 - 7	O'HIGGINS N° 235, LOS ANDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y DISCONTINUO	-	-
231	SOCIEDAD AGRICOLA RIO ESCONDIDO LTDA.	79.805.250 - 0	BALCARCEL N° 066, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
232	SOCIEDAD AGRICOLA ROSAEX LTDA.	SIN INFORMACION	COLIPI N° 209-A, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
233	SOCIEDAD AGRICOLA SACRAMENTO Y COMPAÑIA LTDA.	88.793.000 - 7	GANAN N° 481, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.970.180	368.775
234	SOCIEDAD AGRICOLA SACRAMENTO Y COMPAÑIA LTDA.	88.793.000 - 7	GANAN N° 481, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
235	SOCIEDAD AGRICOLA SAN FRANCISCO LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
236	SOCIEDAD AGRICOLA TAMARUGO LTDA.	77.652.300 - 3	LA ARENA S/N°, ALTO DEL CARMEN	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.798.977	376.609
237	SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	EDIFICIO LAS AMERICAS, MIRAFLORES 222, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
238	SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	EDIFICIO LAS AMERICAS, MIRAFLORES 222, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.910.720	399.360
239	SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	EDIFICIO LAS AMERICAS, MIRAFLORES 222, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
240	SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	EDIFICIO LAS AMERICAS, MIRAFLORES 222, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.976.916	361.638
241	SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	EDIFICIO LAS AMERICAS, MIRAFLORES 222, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
242	SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	79.602.650 - 2	EDIFICIO LAS AMERICAS, MIRAFLORES 222, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
243	SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.	79.586.720 - 1	PANAMERICANA NORTE KM. 812, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.976.405	345.800
244	SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.	79.586.720 - 1	PANAMERICANA NORTE KM. 812, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.974.935	340.645
245	SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.	79.586.720 - 1	PANAMERICANA NORTE KM. 812, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
246	SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DORADO LTDA.	SIN INFORMACION	PANAMERICANA NORTE KM. 815, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
247	SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DORADO LTDA.	SIN INFORMACION	PANAMERICANA NORTE KM. 815, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
248	SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DORADO LTDA.	SIN INFORMACION	PANAMERICANA NORTE KM. 815, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
249	SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA.	79.555.810 - 1	COPAYAPU 1550, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
250	SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA.	79.555.810 - 1	COPAYAPU 1550, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
251	SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA.	79.555.810 - 1	COPAYAPU 1550, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
252	SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA. Y OTROS	79.555.810 - 1	COPAYAPU 1550, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
253	SOCIEDAD CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPO S.A.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.971.599	368.210
254	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
255	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
256	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
257	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
258	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
259	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
260	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
261	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
262	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
263	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
264	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
265	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

Nº	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
216	60,0					434	28-10-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-5	TIERRA AMARILLA	EXP. ANTIGUO M-III-61
217	50,0					36	18-11-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-637	COPIAPO	
218	100,0	COPIAPO	66 vta.	46	2004	439	06-11-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-811735	TIERRA AMARILLA	EL EXP. ORIGINAL ND-0302-1029, CÓDIGO ANTIGUO M-III-129
219	130,0					550	06-06-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-432	COPIAPO	
220	26,0					163	06-04-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1039	TIERRA AMARILLA	
221	10,0	COPIAPO	28	28	1994	516	07-12-1993	RIO COPIAPO	ND-0302-235	COPIAPO	
222	60,0					168	03-05-1985	RIO COPIAPO	UA-0302-805201	TIERRA AMARILLA	
223	20,0					550	31-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-282	TIERRA AMARILLA	
224	36,0	COPIAPO	730	585	1987	301	26-04-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-344	TIERRA AMARILLA	
225	81,0	COPIAPO	1131	963	1986	296	26-04-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-350	TIERRA AMARILLA	
226	40,5					150	05-11-2005	RIO HUASCO	ND-0303-788	VALLENAR	
227	16,0					37	02-04-2005	RIO HUASCO	ND-0303-789	VALLENAR	
228	80,0					412	27-10-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1022	TIERRA AMARILLA	
229	40,0					498	24-11-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1028	TIERRA AMARILLA	
230	70,0					311	22-08-1991	RIO HUASCO	ND-0303-207	ALTO DEL CARMEN	DISCONTINUO, 12 HORAS AL DÍA
231	67,5	COPIAPO	833	759	1985	475	12-07-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-218	TIERRA AMARILLA	
232	80,0					426	10-11-1988	RIO COPIAPO	ND-0302-1062	COPIAPO	
233	10,0					243	29-03-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-307	COPIAPO	
234	25,0	COPIAPO	1	1	1985	164	23-05-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-959	TIERRA AMARILLA	
235	80,0	COPIAPO	4625	2333	1992	513	22-09-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-314	COPIAPO	
236	25,0					199	13-05-2004	RIO HUASCO	ND-0303-754	ALTO DEL CARMEN	
237	60,0					31	23-01-1991	RIO COPIAPO	ND-0302-145	COPIAPO	
238	100,0	COPIAPO	1377	1661	1991	514	22-09-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-287	TIERRA AMARILLA	
239	30,0	COPIAPO	33 vta.	27	1998	416	29-04-1998	RIO COPIAPO	ND-0302-301	TIERRA AMARILLA	
240	60,0					22	08-09-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-674	COPIAPO	
241	220,0					297	01-08-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1005	COPIAPO	
242	120,0					304	05-08-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1009	COPIAPO	
243	53,0					3	06-05-2004	RIO COPIAPO	ND-0302-683	COPIAPO	
244	19,4					4	06-05-2004	RIO COPIAPO	ND-0302-684	COPIAPO	
245	125,0					197	30-04-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1043	COPIAPO	
246	120,0	COPIAPO	24 vta.	10	1986	239	30-06-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-992	COPIAPO	
247	75,0	COPIAPO	24 vta.	15	1984			RIO COPIAPO	ND-0302-800009	COPIAPO	SIN RESOLUCION
248	43,0	COPIAPO	24 vta.	15	1984			RIO COPIAPO	ND-0302-800010	COPIAPO	SIN RESOLUCION
249	100,0					89	21-02-1991	RIO COPIAPO	ND-0302-55	TIERRA AMARILLA	
250	63,0	COPIAPO	39	27	1997	1001	31-12-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-366	TIERRA AMARILLA	
251	80,0	COPIAPO	74	25	1986	295	08-01-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1001	TIERRA AMARILLA	
252	50,0	COPIAPO	81	29	1987	78	18-02-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1041	TIERRA AMARILLA	
253	18,0	COPIAPO	39	36	1995	437	18-08-1995	RIO COPIAPO	ND-0302-297	COPIAPO	
254	80,0					376	14-11-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-958	TIERRA AMARILLA	
255	100,0					294	30-07-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-998	TIERRA AMARILLA	
256	95,0					73	18-02-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1037	TIERRA AMARILLA	
257	77,0					83	23-02-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1045	TIERRA AMARILLA	
258	100,0					391	30-09-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1056	TIERRA AMARILLA	
259	35,0	COPIAPO	2 vta.	3	1988	393	30-09-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1058	TIERRA AMARILLA	
260	21,0					352	13-09-2004	RIO COPIAPO	ND-0302-339	TIERRA AMARILLA	
261	54,0					530	10-10-2003	RIO COPIAPO	ND-0302-340	TIERRA AMARILLA	
262	40,0					874	29-10-1999	RIO COPIAPO	ND-0302-341	TIERRA AMARILLA	
263	60,0	COPIAPO	324 vta	352	1978	467	07-10-1997	RIO COPIAPO	ND-0302-342	TIERRA AMARILLA	
264	85,0					202	17-05-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-967	TIERRA AMARILLA	
265	80,0					421	18-05-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-1066	TIERRA AMARILLA	

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	COORDENADAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN	
							UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)
266	SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	99.981.383 - 6	CHAÑARCILLO N°1009, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
267	SOCIEDAD FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	89.470.200 - 1	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
268	SOCIEDAD GUILLERMO ROJAS SAEZ Y COMPAÑIA LTDA.	SIN INFORMACION	CALLE BENIGNO SILVA N°870, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
269	SOCIEDAD GUSTAVO MORALES Y HNOS LTDA.	SIN INFORMACION	CALLE MAIPU N° 421, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
270	SOCIEDAD INVERSIONES BESTU LTDA.	SIN INFORMACION	CALLE ASTURIAS N° 97, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
271	SOCIEDAD INVERSIONES BESTU LTDA.	SIN INFORMACION	CALLE ASTURIAS N° 97, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
272	SOCIEDAD MINERA CONTRACTUAL PROVIDENCIA DE SIERRA EL COMBO	84.802.000 - 1	VALLEJOS N°711	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
273	SOCIEDAD MINERA LA CONDESA	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
274	SOCIEDAD PROCESADORA EL BRONCE LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
275	SOCIEDAD PROCESADORA EL BRONCE LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
276	SOCIEDAD PROCESADORA EL BRONCE LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
277	SOCIEDAD PROCESADORA EL COBRE LTDA.	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
278	SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	RANCAGUA N° 200, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.957.995	375.113
279	SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	RANCAGUA N° 200, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.971.661	377.135
280	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	IZAZA 1198, ED. BELLAVISTA BLOCK B DP. 507 IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.883.200	324.224
281	SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS N° 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
282	SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS N° 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
283	SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS N° 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	6.892.200	407.930
284	SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS N° 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
285	SUCESION DAVID DEL CURTO LIBERA	96.601.190 - 4	FDO. HORNITOS, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
286	SUCESION H. PESENTI LATORRE	SIN INFORMACION	SIN DIRECCION	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
287	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	71.236.700 - 8	AVDA. KENNEDY N° 485, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
288	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	71.236.700 - 8	AVDA KENNEDY N° 485, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
289	VECCHIOLA S.A.	87.049.000 - 3	PANAMERICANA NORTE KM 809 COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-
290	VICTOR HUGO LUTZ CASTRO	4.061.682 - 9	PARCELA N° 36, EX HDA. TOLEDO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERM. Y CONT. Y PROVISIONALES	6.980.078	357.119
291	XIMENA ISABEL MORENO PROHENS	7.024.240 - 0	ATACAMA 1049, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	-	-

Tabla A6.3 Listado Preliminar de Derechos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	CAUDAL OTORGADO (l/s)	INSCRIPCION EN EL C.B.R.				RESOLUCION DGA		CUENCA	CODIGO EXPEDIENTE	COMUNA	OBSERVACIONES
	VALOR	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	NUMERO	FECHA				
266	105,0					515	07-08-1990	RIO COPIAPO	UA-0302-803387	TIERRA AMARILLA	
267	30,0					157	24-04-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-968	TIERRA AMARILLA	
268	42,0					603	14-12-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-937	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
269	50,0					358	29-10-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-957	COPIAPO	RUT NO VALIDO
270	80,0					410	27-10-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1020	TIERRA AMARILLA	
271	50,0					411	27-10-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1021	TIERRA AMARILLA	
272	40,0	COPIAPO	92 vta	31	1986	215	09-07-1984	RIO COPIAPO	ND-0302-951	COPIAPO	
273	40,0	COPIAPO	12	6	1983	304	23-08-1983	RIO COPIAPO	ND-0302-924	COPIAPO	RUT NO VALIDO
274	100,0					347	20-08-1985	RIO COPIAPO	ND-0302-990	TIERRA AMARILLA	
275	100,0					413	27-10-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1023	TIERRA AMARILLA	
276	140,0					513	12-12-1986	RIO COPIAPO	ND-0302-1030	TIERRA AMARILLA	
277	100,0	COPIAPO	93 vta	33	1987	138	17-03-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1038	TIERRA AMARILLA	RUT NO VALIDO
278	45,0	COPIAPO	45 vta	60	1992	414	22-09-1992	RIO COPIAPO	ND-0302-199	TIERRA AMARILLA	
279	74,0					126	10-02-1998	RIO COPIAPO	ND-0302-386	COPIAPO	NO SE AUTORIZO EL INGRESO
280	30,0	FREIRINA	4	3	2000	856	25-10-1999	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL	ND-0303-465	HUASCO	
281	24,0					209	19-03-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-57	TIERRA AMARILLA	
282	81,0					210	01-06-1989	RIO COPIAPO	ND-0302-86	TIERRA AMARILLA	
283	58,5					422	16-09-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-302	TIERRA AMARILLA	
284	240,0	COPIAPO	97	36	1987	111	03-02-1987	RIO COPIAPO	UA-0302-803216	TIERRA AMARILLA	
285	99,0	COPIAPO	1210 vta	965	1988	212	25-05-1994	RIO COPIAPO	ND-0302-231	TIERRA AMARILLA	
286	70,0	COPIAPO	62	24	1987	494	20-11-1986	RIO COPIAPO	UA-0302-805847	TIERRA AMARILLA	
287	50,0					21	09-01-1990	RIO COPIAPO	ND-0302-84	COPIAPO	
288	10,0					74	18-02-1987	RIO COPIAPO	ND-0302-1040	COPIAPO	
289	21,6					82	25-01-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-309	COPIAPO	
290	22,0					24	18-11-2002	RIO COPIAPO	ND-0302-590	COPIAPO	
291	72,0	COPIAPO	1702 vta	1181	1982	228	29-03-1996	RIO COPIAPO	ND-0302-356	COPIAPO	

ANEXO 7

VERIFICACION EN TERRENO DEL EJERCICIO DEL DERECHO

Tabla A7.1 Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho, I Región

PETICIONARIO	VERIFICACIÓN EN TERRENO			OBSERVACIONES
	USO TOTAL	USO PARCIAL	NO USO	
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	X			
QUIMICA E INDUSTRIAL DEL BORAX LTDA.	X			
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DONOSO LTDA.	X			
AGUARICA S.A.	X			
ROLANDO HUMBERTO QUISPE CHAMBE	X			
EVA NANCY DEFILLIPPIS S.	X			
PROCESADORA METALES LTDA. Y COMPAÑIA C.P.A.	X			
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VILLACOLLO	X			
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VILLACOLLO			X	
PLANTA TARAPACA S.A.	X			
PLANTA TARAPACA S.A.	X			
SOCIEDAD IMPORTADORA NORTEAMERICANA LTDA. Y COMPAÑIA C.P.A. Y OTRO	X			
COMPAÑIA MINERA CHILBRAS LTDA.			X	NO SE ENCONTRÓ, NO EXISTE
SOCIEDAD SALITRERA RENACER S.A.			X	
SOCIEDAD SALITRERA RENACER S.A.			X	
AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL ESMERALDA S. A.			X	NO SE AUTORIZÓ EL ACCESO
LUIS Y JUAN URRUTICOECHEA ECHEVERRIA	X			
LUIS Y JUAN URRUTICOECHEA ECHEVERRIA			X	
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	X			
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.		X		
ACF MINERA LIMITADA	X			
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.			X	
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.	X			
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.			X	
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.		X		
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.			X	NO SE ENCONTRÓ, NO EXISTE
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA SEPTENTRION			X	NO SE ENCONTRÓ, NO EXISTE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	X			
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.			X	
MINERA E INMOBILIARIA LA CASCADA S.A.		X		
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	X			
FERNANDO CHIFFELLE RUFF	X			
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.			X	
DSM MINERA SCM			X	
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	X			
COMPAÑIA EXPLORADORA DOÑA INES LTDA.		X		
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.			X	
COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI S.A.			X	NO SE TUVO ACCESO A LA OBRA
FELIX A. LISBOA PASTORI Y OTRO	X			
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION			X	NO SE AUTORIZÓ EL ACCESO
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION			X	
SUPERIOR OIL CO.	X			

Tabla A7.2 Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho, II Región

PETICIONARIO	VERIFICACIÓN EN TERRENO			
	USO TOTAL	USO PARCIAL	NO USO	OBSERVACIONES
JUANA RAMOS LEAÑO	X			
COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR			X	NO SE ENCONTRÓ, NO EXISTE
COMPAÑIA MINERA PHOENIX S.A.	X			
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE	X			
COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR			X	
SOCIEDAD MINERA SALAR DE ATACAMA LTDA.	X			
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE			X	
EXPLORA S.A.			X	NO SE TUVO ACCESO A LA OBRA
COMPAÑIA MINERA FALCOBRIDGE LOMAS BAYAS	X			
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION NORTE			X	
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA LEONOR			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE - DIVISION CHUQUICAMATA			X	NO SE TUVO ACCESO A LA OBRA
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	NO SE ENCONTRÓ, NO EXISTE
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
EXPLORACIONES,INVERSIONES Y ASESORIAS MUNDO S.A.			X	
SOCIEDAD MINERA SALAR DE ATACAMA LTDA.			X	
COMPAÑIA EXPLORADORA DOÑA INES LTDA.			X	
MOHAMED SALIM DUK CASTRO	X			
INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.			X	
MINERA MERIDIAN LTDA.			X	
INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
JUAN IGNACIO LIRA VERGARA	X			
FERNANDO ANTONIO ARES VILLAMAN			X	
INVERSIONES MINERAS DEL INCA S.A.			X	

Tabla A7.2 Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho, II Región

PETICIONARIO	VERIFICACIÓN EN TERRENO			OBSERVACIONES
	USO TOTAL	USO PARCIAL	NO USO	
RAUL PIZARRO ARAYA	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	NO SE AUTORIZÓ EL ACCESO
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR			X	
COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR			X	
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESCONDIDA		X		
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
COMPAÑIA MINERA MERIDIAN		X		
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CERRO IMAN			X	
MINERA MERIDIAN LTDA.	X			
SANTIAGO DE RIO GRANDE S.A.			X	
OSCAR ENRIQUE REYES DURAN	X			
SANTIAGO DE RIO GRANDE S.A.			X	
ALDO FRUGONE FERRANDO			X	
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESCONDIDA			X	NO SE AUTORIZÓ EL ACCESO
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESCONDIDA			X	NO SE AUTORIZÓ EL ACCESO
MINERA ESCONDIDA LTDA.		X		
ALDO FRUGONE FERRANDO			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE			X	
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	NO SE ENCONTRÓ, NO EXISTE
MINERA ESCONDIDA LTDA.	X			
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA ESCONDIDA LTDA.			X	
MINERA UTAH DE CHILE INC.		X		

Tabla A7.3 Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho, III Región

PETICIONARIO	VERIFICACIÓN EN TERRENO			
	USO TOTAL	USO PARCIAL	NO USO	OBSERVACIONES
DELCEY PIAZZOLI CABRERA	X			
AGRICOLA LA CANTERA O TRANQUERA	X			
ALFONSO PROHENS ARIAS	X			
SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA.	X			
CARLOS ELIACER TORRES PEDREROS	X			
SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNS S.A.	X			
ALBERTO PESENTI OVIEDO Y OTROS	X			
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	X			
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	X			
COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	X			
AGRICOLA SANTA FE S.A.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA RIO ESCONDIDO LTDA.	X			
PEDRO COMPAS RIVERA	X			
EXPORTADORA RIO BLANCO LTDA.	X			
MARIA TERESA PROHENS ESPINOSA Y OTROS	X			
ALFONSO PROHENS ESPINOSA	X			
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	X			
ELISEO ALFREDO GROSSI GUAITA	X			
NICASIO TORRES ALFARO	X			
GUILLERMO CONCHA BUSTOS	X			
CARLOS IVAN RUIZ DETTORI	X			
FRANCISCO JULIO MARIO PORCILE RISI Y OTRO	X			
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	X			
JAIME MORENO PROHENS	X			
SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	X			
HECTOR MARTINOVIC OLIVOS	X			
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	X			
DELIBER S.A.	X			
DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	X			
SOCIEDAD CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPO S.A.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	X			
SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNS S.A.	X			
DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	X			
VECCHIOLA S.A.	X			
GONZALO MORENO PROHENS	X			
LUIS ALEJANDRO YAÑEZ GARCIA	X			
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	X			
SOCIEDAD AGRICOLA SAN FRANCISCO LTDA.	X			
EMPRESA CABO DE HORNS S.A.	X			
GONZALO MORENO PROHENS	X			
ANIBAL PEREZ PEREZ Y OTRO	X			
INVERSIONES EL ESCORPION DE CHILE LTDA.	X			
ADIB ASSED MERLEZ QUINTAR	X			
SERGIO RUIZ-TAGLE HUMERES	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA IGLESIA COLORADA LTDA.	X			
DELIBER S.A.	X		X	
SOCIEDAD AGRICOLA AMANCAY LTDA.	X			

Tabla A7.3 Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho, III Región

PETICIONARIO	VERIFICACIÓN EN TERRENO			OBSERVACIONES
	USO TOTAL	USO PARCIAL	NO USO	
SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA.	X			
OSCAR PROHENS ESPINOSA	X			
FERNANDO PROHENS ESPINOSA	X			
JAIME PROHENS ESPINOSA	X			
EMPRESA CABO DE HORNOS S.A.	X			
EMA ANGELICA ABARCA GUTIERREZ	X			
GUILLERMO DAVIU ESCOLA	X			
NATIMAN JESUS FLORES DIAZ	X			
ERNESTO DEL CARMEN GUERRA GONZALEZ	X			
VICTOR HUGO LUTZ CASTRO	X			
ALEJANDRO PATRICIO PEREZ MORALES	X			
REGINIO AROSTICA AROSTICA	X			
ROBERTO OCTAVIO CORTES ACEVEDO	X			
BRUNO LUIGI COMINETTI PALINI	X			
JULIO ERNESTO SANTANDER NOEMI	X			
HUMBERTO ALEJANDRO CAMPILLAY VITALI Y OTROS	X			
JAIME ROLANDO PESENTI OVIEDO	X			
CITRICOS UNI AGRI S.A.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA BUENAVENTURA LTDA.	X			
ANDRES ITALO LOZANO COMPARINI Y OTRO	X			
PATRICIO GUSTAVO PEREZ SHMEISSER	X			
AGRICOLA SAN ESTEBAN LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE S.A.	X			
OSCAR IVAN AGUIRRE ERAZO	X			
CAPEL LTDA.	X			
MARIA EUGENIA CUBILLO ESPINOZA	X			
JOSE RAMON TAGLE LARRAIN	X			
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	X			
JOSE PEREZ ALCOTA	X			
FRANCISCO MARIO PORCILE RISI	X			
SOCIEDAD AGRICOLA CHAÑARCILLO LTDA.	X			
MANUEL MAGALHAES MEDLING Y OTROS	X			
HECTOR Y OTROS VALLEJO CHOYDENG	X			
SOCIEDAD MINERA LA CONDESA	X			
JOSE Y AGUSTIN VERGOTTINI VERGOTTINI	X			
SOCIEDAD AGRICOLA CHAMONATE LTDA.	X			
RAUL CASTELLON MARTINEZ	X			
GUILLERMO ROJAS SAEZ	X			
MINISTERIO DE EDUCACION	X			
JUAN FERNANDO SILVA	X			
MANUEL ANTONIO RIVADENEIRA SARRIA	X			
SOCIEDAD MINERA CONTRACTUAL PROVIDENCIA DE SIERRA EL COMBO	X			
SOCIEDAD AGRICOLA CHAÑARCILLO LTDA.	X			
SOCIEDAD GUSTAVO MORALES Y HNOS LTDA.	X			
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO	X			
JORQUERA HERMANOS LTDA.	X			
MARIA LUISA CORREA LARRAIN	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
SOCIEDAD FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	X			
AGRICOLA MANFLAS LIMITADA	X			
CORPORA TRESMONTES S.A.	X			
SOCIEDAD PROCESADORA EL BRONCE LTDA.	X			
COMPAÑIA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DORADO LTDA.	X			
ALFONSO PROHENS ARIAS	X			

Tabla A7.3 Verificación en Terreno del Uso Efectivo del Derecho, III Región

PETICIONARIO	VERIFICACIÓN EN TERRENO			
	USO TOTAL	USO PARCIAL	NO USO	OBSERVACIONES
ALFONSO PROHENS ARIAS	X			
ALFONSO PROHENS ARIAS	X			
JUAN PATRICIO ROJAS	X			
LINCOYAN CRUZ AROSTICA	X			
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	X			
JAIME PROHENS ESPINOSA	X			
SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.	X			
ALFONSO PROHENS ARIAS	X			
AGRICOLA SANTA TERESA LTDA.	X			
SOCIEDAD INVERSIONES BESTU LTDA.	X			
SOCIEDAD INVERSIONES BESTU LTDA.	X			
SOCIEDAD PROCESADORA EL BRONCE LTDA.	X			
SERGIO ROQUE GROSSI TORNINI	X			
SOCIEDAD PROCESADORA EL COBRE LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA EL FUERTE Y COMPAÑIA LTDA.	X			
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	X			
SOCIEDAD AGRO 7 AMIGOS LTDA. Y OTROS	X			
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	X			
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL PACIFICO JORQUERA HERMANOS LTDA.	X			
GUILLERMO ROJAS SAEZ Y OTROS	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
BENILOP SFEIR ABORACHET	X			
JUAN CID ESTEFAN Y OTRO	X			
SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DORADO LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA VALLE DORADO LTDA.	X			
COMERCIALIZADORA AGRICOLA EXPORT 33 LTDA.	X			
COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	X			
EMPRESA DE INVERSIONES SERGIO HUDSON Y COMPAÑIA LTDA.	X			
COMPAÑIA MINERA SAN JOSE LTDA.	X			
MARIA TERESA ECHEGARAY AGUIRRE	X			
COMPAÑIA EXPLOTADORA Y EXPLORADORA MINERA CHILENO-RUMANA LTDA.	X			
PEDRO ALDO GROSSI TORNINI	X			
RAQUEL Y OTROS RONSECCO PINCHETTI	X			
OSCAR PROHENS ESPINOSA	X			
MANUEL JORQUERA MONTERO	X			
SOCIEDAD DEL NORTE EXPORTADORA FRUTICOLA LTDA.	X			
SOCIEDAD AGRICOLA EL SOL DE COPIAPO LTDA.	X			
SUCESION H. PESENTI LATORRE	X			
ALFONSO PROHENS ARIAS	X			
DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA	X			
AGRICOLA UAC LTDA.	X			
AGRICOLA UAC LTDA.	X			
RAFAEL PROHENS ESPINOSA	X			
FRUTICOLA Y EXPORTADORA ATACAMA LTDA.	X			
COMPAÑIA MINERA MANTOS DE ORO	X			

ANEXO 8

LISTADO PRELIMINAR DE DERECHOS AFECTOS AL PAGO DE PATENTES

Tabla A8.1 Listado Final Provisorio de Derechos Subterráneos Afectos al Pago de Patente, I Región

Nº	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	PROVINCIA	COMUNA	CUENCA
1	AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL ESMERALDA S. A.	96.565.470 - 4	ANTONIO RABAT Nº 6165, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	PAMPA DEL TAMARUGAL
2	COMPANIA MINERA CHILBRAS LTDA.	99.980.755 - 0	SAN MARTIN 428, OF 2, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
3	COMPANIA MINERA CERRO COLORADO S.A.	94.621.000 - 5	SAN MARTIN 255, OF 46, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
4	COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
5	COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
6	COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
7	COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	PAMPA DEL TAMARUGAL
8	COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
9	COMPANIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM.	89.468.900 - 5	ANDRES BELLO 2687, PISO 11, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
10	COMPANIA MINERA QUEBRADA BLANCA S.A.	96.567.040	VIVAR 493, PISO 2, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	ALTIPLANICAS
11	CORFO		7 DE JUNIO 268, PISO 7, ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	PAMPA DEL TAMARUGAL
12	CORFO		7 DE JUNIO 268, PISO 7, ARICA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
13	DSM MINERA SCM	78.602.530 - 3	PEDRO LAGOS Nº 1090, PISO 3, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO Y PROVISIONAL	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
14	FRANCISCO ARAYA JORQUERA Y OTRO	99.981.840 - 4		SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	PICA	PAMPA DEL TAMARUGAL
15	LUIS URRUTICOEHEA ECHEVERRIA Y OTRO	3.025.345 - 0	SERRANO Nº 498, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
16	MINERA E INM. LA CASCADA S.A.	96.845.630 - K	JOSE JOAQUIN PEREZ 773, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
17	SOCIEDAD CONTR. MINERA SEPTENTRION	77.128.300 - 4	AGUSTINAS Nº 1357, PISO 5, SANTIAGO.	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
18	SOCIEDAD SALITRERA RENACER S.A.	99.984.159 - 7	O'HIGGINS Nº 750, IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	HUARA	PAMPA DEL TAMARUGAL
19	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	HUARA	PAMPA DEL TAMARUGAL
20	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
21	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
22	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
23	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	PAMPA DEL TAMARUGAL
24	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
25	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
26	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
27	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
28	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
29	SOQUIMICH S.A.	93.007.000 - 9	EL TROVADOR 4285, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	IQUIQUE	POZO ALMONTE	RIO LOA
30	SOCIEDAD CONTR. MINERA VILLACOLLO	79.756.050 - 2	ISIDORA GOYENECHEA Nº 3162, LAS CONDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	PARINACOTA	PUTRE	ALTIPLANICAS

Tabla A8.1 Listado Final Provisorio de Derechos Subterráneos Afectos al Pago de Patente, I Región

Nº	FUENTE	CAUDAL CONSTITUIDO (l/s)	RESOLUCION DGA		INSCRIPCION EN EL C.B.R.				CAPACIDAD OBRA DE CAPTACIÓN		COORDENADAS OBRA DE CAPTACION			OBRA DE RESTITUCION			CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	OBSERVACIONES		
			NUMERO	FECHA	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	CODIGO DE EXPEDIENTE	CAUDAL (l/s)	FUENTE DE INFORMACION	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	ORIGEN DE LAS COORDENADAS	CAPACIDAD (l/s)	UTM NORTE (m)			UTM ESTE (m)	DESNIVEL (m)
1	NO APLICABLE	85,5	675	05-12-1990				ND-0103-346	NO APLICABLE	-	7.735.910	459.504	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	85,5		
2	NO APLICABLE	70,0	490	02-07-1990				ND-0103-261	NO APLICABLE	-	7.720.611	436.189	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	70,0		
3	NO APLICABLE	300,0	425	15-10-1982	POZO ALMONTE	3	2	1982	UA-0103-801500	NO APLICABLE	-	7.799.520	518.450	CPA	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	182,8	
4	NO APLICABLE	93,0	391	17-06-1997	POZO ALMONTE	54	20	1997	ND-0103-508	NO APLICABLE	-	7.702.269	534.804	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	13,0	
5	NO APLICABLE	80,0	392	17-06-1997	POZO ALMONTE	60	21	1997	ND-0103-584	NO APLICABLE	-	7.702.833	532.931	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	80,0	
6	NO APLICABLE	239,0	390	17-06-1997	POZO ALMONTE	48	19	1997	ND-0103-649	NO APLICABLE	-	7.701.117	535.166	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	130,0	
7	NO APLICABLE	67,0	389	17-06-1997	POZO ALMONTE	42	18	1997	ND-0103-651	NO APLICABLE	-	7.698.590	535.935	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	67,0	
8	NO APLICABLE	386,5	115	05-04-1984	POZO ALMONTE	7	2	1984	M-1-107	NO APLICABLE	-	7.679.675	548.950	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	12,1	
9	NO APLICABLE	386,5	115	05-04-1984	POZO ALMONTE	7	2	1984	M-1-107	NO APLICABLE	-	7.678.209	547.992	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	26,5	
10	NO APLICABLE	368,5	115	05-04-2000	POZO ALMONTE	7	2	1984	M-1-107	NO APLICABLE	-	7.682.421	544.120	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	75,6	
11	NO APLICABLE	15,0	206	07-05-1982				M-1-88	NO APLICABLE	-	REF	REF		NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	15,0		
12	NO APLICABLE	25,0	293	12-08-1983				ND-0103-1983	NO APLICABLE	-	7.732.488	460.796	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	25,0		
13	NO APLICABLE	38,0	160	03-05-2004				ND-0103-1229	NO APLICABLE	-	7.692.475	445.715	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	38,0		
14	NO APLICABLE	11,5	58	15-02-1982				UA-0103-86	NO APLICABLE	-	7.733.122	464.517	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	11,5		
15	NO APLICABLE	11,0	27	29-01-1993	POZO ALMONTE	84	22	1993	ND-0103-386	NO APLICABLE	-	7.689.881	439.122	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	11,0	
16	NO APLICABLE	112,0	76	02-02-2001	POZO ALMONTE	53	18	2001	ND-0103-815	NO APLICABLE	-	7.757.135	444.370	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	20,0	
17	NO APLICABLE	12,0	296	02-08-2004	POZO ALMONTE	127	45	2004	ND-0103-692	NO APLICABLE	-	7.682.350	482.590	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	12,0	
18	NO APLICABLE	39,8	298	19-08-1991				ND-0103-276	NO APLICABLE	-	7.787.132	423.476	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	39,8		
19	NO APLICABLE	27,0	299	19-08-1991				ND-0103-277	NO APLICABLE	-	7.805.959	411.189	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	27,0		
20	NO APLICABLE	20,0	648	09-07-2002	POZO ALMONTE	1	1	2004	ND-0103-640	NO APLICABLE	-	7.710.532	430.688	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	20,0	
21	NO APLICABLE	14,0	753	28-12-2000	POZO ALMONTE	19	9	2001	ND-0103-782	NO APLICABLE	-	7.705.473	448.567	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	14,0	
22	NO APLICABLE	169,0	572	26-09-2001	POZO ALMONTE	139	52	2001	ND-0103-1001	NO APLICABLE	-	7.710.361	431.546	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	169,0	
23	NO APLICABLE	21,9	710	15-12-1995				ND-0103-2999	NO APLICABLE	-	7.702.216	437.710	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	21,9		
24	NO APLICABLE	60,0	559	24-06-1999	POZO ALMONTE	52	19	1999	ND-0103-693	NO APLICABLE	-	7.660.012	433.787	CPA	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	60,0	
25	NO APLICABLE	65,0	558	24-06-1999				ND-0103-696	NO APLICABLE	-	7.659.096	434.560	CPA	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	65,0		
26	NO APLICABLE	35,0	561	24-06-1999				ND-0103-699	NO APLICABLE	-	7.661.977	433.595	CPA	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	35,0		
27	NO APLICABLE	30,0	563	24-06-1999				ND-0103-701	NO APLICABLE	-	7.663.593	439.902	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	30,0		
28	NO APLICABLE	31,0	557	24-06-1999				ND-0103-702	NO APLICABLE	-	7.658.924	433.145	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	31,0		
29	NO APLICABLE	19,0	562	24-06-1999				ND-0103-703	NO APLICABLE	-	7.657.992	433.844	CPA	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	19,0		
30	NO APLICABLE	28,0	358	02-10-1991				ND-0102-19	NO APLICABLE	-	7.969.044	463.013	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	28,0		

Tabla A8.3 Listado Final Provisorio de Derechos Subterráneos Afectos al Pago de Patente, III Región

Nº	PETICIONARIO	RUT	DIRECCION	NATURALEZA DEL AGUA	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	PROVINCIA	COMUNA	CUENCA
70	PATRICIO GUSTAVO PEREZ SCHMEISSER	9.568.282 - 0	PARCELA Nº 36, LOTE Nº 4, TOLEDO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE, CONTINUO Y PROVISIONAL	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO (PIEDRA COLGADA)
71	PEDRO ALDO GROSSI TORNINI	4.200.638 - 6	COLIPI Nº 879, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
72	RAMÓN TAGLE LARRAIN	3.184.120 - 8	COLIPI Nº 209, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO (PIEDRA COLGADA)
73	REID HENDERSON DORN		O'HIGGINS 935, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
74	SOCIEDAD AGRICOLA DEL INCA LTDA.		PJE. BENIGNO SILVA 870, LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
75	SOCIEDAD AGRICOLA DEL INCA LTDA.		PJE. BENIGNO SILVA 870, LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
76	SOCIEDAD AGRICOLA DEL INCA LTDA.		PJE. BENIGNO SILVA 870, LOS SAUCES, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
77	SOCIEDAD AGRICOLA DOÑA BERTA LTDA.	777.210.950 - 4	RODRIGUEZ Nº 669, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
78	SOCIEDAD AGRICOLA EL HUERTO LTDA.		RAFAEL ZORRAINDO 173, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
79	SOCIEDAD AGRICOLA MANFLAS LTDA.	88.314.000 - 1	VALLEJOS 789, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
80	SOCIEDAD AGRICOLA MANFLAS LTDA.	88.314.000 - 1	VALLEJOS 789, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
81	SOCIEDAD AGRICOLA ROSAEX LTDA.		COLIPI Nº 209-A, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
82	SOCIEDAD AGRICOLA SACRAMENTO Y COMPAÑIA LTDA.	88.793.000 - 7	GANAN Nº 481, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
83	SOCIEDAD AGRICOLA SACRAMENTO Y COMPAÑIA LTDA.	88.793.000 - 7	GANAN Nº 481, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
84	SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.	79.586.720 - 1	PANAMERICANA NORTE KM. 812, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
85	SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.	79.586.720 - 1	PANAMERICANA NORTE KM. 812, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
86	SOCIEDAD ARAYA HERMANOS LTDA	78.567.810 - 9	CUESTA CARDONES, SALIDA SUR KM. 4, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE, CONTINUO Y PROVISIONAL	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO (PIEDRA COLGADA)
87	SOCIEDAD CONSTRUCT. DEL PACIFICO JORQUERA HNOS. LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
88	SOCIEDAD CONSTRUCT. DEL PACIFICO JORQUERA HNOS. LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
89	SOCIEDAD CONSTRUCT. DEL PACIFICO JORQUERA HNOS. LTDA.	87.751.800 - 0	ATACAMA 1139, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
90	SOCIEDAD GUILLERMO ROJAS SAEZ Y COMPAÑIA LTDA.		CALLE BENIGNO SILVA Nº 870, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
91	SOCIEDAD PROCESADORA EL BRONCE LTDA.			SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
92	SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.	96.561.560 - 1	RANCAGUA Nº 200, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	COPIAPO	RIO COPIAPO
93	SOCIEDAD TURISMO Y HOTELES CABO DE HORNOS S.A.	93.501.000 - 4	AGUSTINAS Nº 814, OF. 706, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
94	SUCESION DAVID DEL CURTO LIBERA	96.601.190 - 4	FDO. HORNITOS, TIERRA AMARILLA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	RIO COPIAPO
95	COMERCIALIZADORA AGRICOLA EXPORT 33 LTDA.	79.538.910 - 5	SARGENTO ALDEA Nº 644, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	ALTO DEL CARMEN	RIO HUASCO
96	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	VALLENAR	RIO HUASCO
97	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	VALLENAR	RIO HUASCO
98	COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	94.638.000 - 8	AVDA. BRASIL 1050, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	VALLENAR	RIO HUASCO
99	CORPORACION REHABILITACION SOCIAL (CORESOL)	72.215.200 - K	A. PRAT Nº 1160, OF. 11, VALLENAR	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	VALLENAR	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL
100	LUIS RODILLO BARCELO	12.257.774 - 0	VICHATO Nº 1640, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	VALLENAR	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL
101	MARCOS GLEISER PORTUGUEIS	5.923.271 - 1	AVDA. RANCAGUA 300, SANTIAGO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	FREIRINA	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL
102	OMAR ALBERTO CAMPILLAY ROJAS	5.458.230 - 7	CAMINO HUASCO VALLENAR, BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 8	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	ALTO DEL CARMEN	RIO HUASCO
103	OMAR ALBERTO CAMPILLAY ROJAS	5.458.230 - 7	CAMINO HUASCO VALLENAR, BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 8	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	ALTO DEL CARMEN	RIO HUASCO
104	RICARDO ALFONSO LATORRE ROJAS	6.647.871 - 8	ATACAMA Nº 980, COPIAPO	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	ALTO DEL CARMEN	RIO HUASCO
105	SERGIO EDUARDO HUDSON PEREZ	7.002.143 - 9	LAS FRESAS Nº 4944, VITACURA	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	HUASCO	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL
106	SOCIEDAD AGRICOLA OASIS LTDA.	86.767.600 - 7	O'HIGGINS Nº 235, LOS ANDES	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y DISCONTINUO	HUASCO	ALTO DEL CARMEN	RIO HUASCO
107	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	93.007.000 - 9	IZAZA 1198, ED. BELLAVISTA BLOCK B DP. 507 IQUIQUE	SUBTERRANEA	CONSUNTIVO	PERMANENTE Y CONTINUO	HUASCO	HUASCO	QUEBRADA TOTORAL Y COSTERAS HASTA QUEBRADA CARRIZAL

Tabla A8.3 Listado Final Provisorio de Derechos Subterráneos Afectos al Pago de Patente, III Región

N°	FUENTE	CAUDAL CONSTITUIDO (l/s)	RESOLUCION DGA		INSCRIPCION EN EL C.B.R.				CAPACIDAD OBRA DE CAPTACIÓN			COORDENADAS OBRA DE CAPTACION			OBRA DE RESTITUCION			CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	OBSERVACIONES	
			NUMERO	FECHA	LUGAR	FOJAS	NUMERO	AÑO	CODIGO DE EXPEDIENTE	CAUDAL (l/s)	FUENTE DE INFORMACION	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)	ORIGEN DE LAS COORDENADAS	CAPACIDAD (l/s)	UTM NORTE (m)	UTM ESTE (m)			DESNIVEL (m)
70	NO APLICABLE	24,0	34	18-11-2002					ND-0302-623	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	24,0	
71	NO APLICABLE	50,0	263	03-04-1990					ND-0302-49	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	50,0	
72	NO APLICABLE	45,0	284	04-07-1985	COPIAPO	41	16	1985	UA-0302-6	NO APLICABLE	-	6.976.111	364.393	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	45,0	
73	NO APLICABLE	90,0	632	30-12-1983					ND-0302-934	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	90,0	
74	NO APLICABLE	80,0	271	18-07-1986					ND-0302-995	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	80,0	
75	NO APLICABLE	100,0	310	07-08-1986					ND-0302-1010	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	100,0	
76	NO APLICABLE	60,0	434	28-10-1985					UA-0302-5	NO APLICABLE	-	6.949.283	376.688	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	60,0	
77	NO APLICABLE	100,0	488	06-11-1986	COPIAPO	66 vta.	46	2004	UA-0302-811735	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	100,0	
78	NO APLICABLE	10,0	516	07-12-1993	COPIAPO	28	28	1994	ND-0302-235	NO APLICABLE	-	6.971.620	369.120	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	10,0	
79	NO APLICABLE	80,0	412	27-10-1986					ND-0302-1022	NO APLICABLE	-	6.898.366	403.812	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	80,0	
80	NO APLICABLE	40,0	498	24-11-1986					ND-0302-1028	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	40,0	
81	NO APLICABLE	80,0	426	10-11-1988					ND-0302-1062	NO APLICABLE	-	6.978.212	352.615	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	80,0	
82	NO APLICABLE	10,0	243	29-03-1996					ND-0302-307	NO APLICABLE	-	6.970.180	368.775	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	10,0	
83	NO APLICABLE	25,0	164	23-05-1984	COPIAPO	1	1	1985	ND-0302-959	NO APLICABLE	-	6.968.761	371.663	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	25,0	
84	NO APLICABLE	19,4	4	06-05-2004					ND-0302-684	NO APLICABLE	-	6.974.895	340.656	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	19,4	
85	NO APLICABLE	125,0	197	30-04-1987					ND-0302-1043	NO APLICABLE	-	6.975.120	346.149	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	30,0	
86	NO APLICABLE	31,0	1	15-01-2004					ND-0302-675	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	31,0	
87	NO APLICABLE	100,0	294	30-07-1986					ND-0302-998	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	100,0	
88	NO APLICABLE	95,0	73	18-02-1987					ND-0302-1037	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	95,0	
89	NO APLICABLE	100,0	391	30-09-1987					ND-0302-1056	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	100,0	
90	NO APLICABLE	42,0	603	14-12-1983					ND-0302-937	NO APLICABLE	-	6.929.734	384.045	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	42,0	
91	NO APLICABLE	140,0	513	12-12-1986					ND-0302-1030	NO APLICABLE	-	6.947.399	376.819	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	70,0	
92	NO APLICABLE	74,0	126	10-02-1998					ND-0302-386	NO APLICABLE	-	6.971.621	377.135	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	74,0	
93	NO APLICABLE	81,0	210	01-06-1989					ND-0302-86	NO APLICABLE	-	6.881.711	407.750	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	61,0	
94	NO APLICABLE	99,0	212	25-05-1994	COPIAPO	1210 vta	965	1988	ND-0302-231	NO APLICABLE	-	6.931.611	383.067	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	49,0	
95	NO APLICABLE	40,0	524	09-11-1994	VALLENAR	117	111	1988	ND-0303-277	NO APLICABLE	-	6.814.729	363.751	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	30,0	
96	NO APLICABLE	11,5	408	13-07-2000	VALLENAR	38	35	2001	ND-0303-460	NO APLICABLE	-	6.811.537	306.000	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	3,5	
97	NO APLICABLE	50,0	514	25-11-2004	VALLENAR	7	7	2005	ND-0303-475	NO APLICABLE	-	6.937.738	327.805	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	50,0	
98	NO APLICABLE	25,0	503	23-11-2004	VALLENAR	8	8	2005	ND-0303-476	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	25,0	
99	NO APLICABLE	20,0	244	16-04-2001	VALLENAR	66 vta.	59	2001	ND-0303-536	NO APLICABLE	-	6.880.998	324.003	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	20,0	
100	NO APLICABLE	12,0	181	08-03-1990	VALLENAR	81 vta.	92	2002	ND-0303-34	NO APLICABLE	-	6.889.240	328.457	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	12,0	
101	NO APLICABLE	26,9	474	10-09-1992					ND-0303-234	NO APLICABLE	-	6.885.193	320.775	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	21,8	
102	NO APLICABLE	10,0	453	28-10-2004					ND-0303-276	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	10,0	
103	NO APLICABLE	50,0	102	04-07-2005					ND-0303-459	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	50,0	
104	NO APLICABLE	36,0	1185	16-12-1998					ND-0303-451	NO APLICABLE	-	6.811.326	359.104	RESOLUCION	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	36,0	
105	NO APLICABLE	66,0	78	18-03-2005					ND-0303-781	NO APLICABLE	-	6.881.091	319.125	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	66,0	
106	NO APLICABLE	70,0	311	22-08-1991					ND-0303-207	NO APLICABLE	-				NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	70,0	
107	NO APLICABLE	30,0	856	25-10-1999	FREIRINA	4	3	2000	ND-0303-465	NO APLICABLE	-	6.883.198	324.252	VERIFICACION EN TERRENO	NO APLICABLE	-	-	NO APLICABLE	30,0	